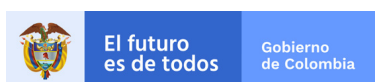


Módulo 1

INTRODUCCIÓN AL ENFOQUE DE GÉNERO

Guía teórica y metodológica



Módulo 1

INTRODUCCIÓN AL ENFOQUE DE GÉNERO **Guía Teórica y Metodológica**



MÓDULO 1 INTRODUCCIÓN AL ENFOQUE DE GÉNERO Guía Teórica y Metodológica.

ISBN Digital: 978-958-52302-7-9

JEFE UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ, Coronel Alba Patricia Lancheros Silva.

COMITÉ EDITORIAL: Teniente Coronel Lurangeli Franco Rodríguez, Jefe Área Estratégica para la Implementación de Acuerdos; Capitán Mónica Patricia Ruiz Mosquera, Asesora en género; Ana Glenda Tager, Directora Alianza para la Paz; Otto Argueta Ramírez, Coordinador de Programas Alianza para la Paz; Clara Leal Patarroyo, Directora del Proyecto

Enfoque de Género en el Servicio de Policía. **ELABORACION Y COORDINACION EDITORIAL:** Alejandra Quintana Martínez, asesora en género del Proyecto; Natalia Poveda, asesora en género y enlace del Proyecto con ONU Mujeres; Neila Gutiérrez, asesora en género y enlace del Proyecto con ONU Mujeres; Natalia Garzón, asesora metodológica del Proyecto.

REVISIÓN: Teniente Coronel Lurangeli Franco; Capitán Mónica Patricia Ruiz Mosquera; Ana Glenda Tager; Otto Argueta; Clara Leal Patarroyo. **EQUIPO ENFOQUE DE GÉNERO EN EL SERVICIO DE POLICÍA:** Clara Leal Patarroyo,

Directora; Alexander Tapieros, Coordinador Interinstitucional; Alejandra Quintana Martínez, Asesora en género; Nathalia Garzón, Asesora metodológica; Natalia Poveda, Asesora en género y enlace del Proyecto con ONU Mujeres; Neila Gutiérrez, Asesora en género y enlace del Proyecto con ONU Mujeres; Diana Suárez, Asesora en Comunicaciones.

Equipo de Facilitación Territorial: Constanza Flórez, Paola Sinisterra, Jesús Fragozo, Johanna Redondo, Melissa Delgado, Camila Manrique, Jenniffer Martínez. **DIAGRAMACIÓN:** Procesos Digitales S.A.S.

DERECHOS DE AUTOR. La información que se obtenga en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Policía Nacional, Alianza para la Paz e Interpeace, así como los informes y trabajos que se elaboren en el desarrollo de los proyectos y programas que se implementen, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de la Policía Nacional - UNIPEP. Las partes, de común acuerdo, establecen que las tres instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley 1450 de 2011 y disposiciones complementarias. Las partes se reservan todos los derechos exclusivos sobre su capital intelectual.

ENFOQUE DE GÉNERO EN EL SERVICIO DE POLICÍA

Módulo 1

INTRODUCCIÓN AL ENFOQUE DE GÉNERO Guía Teórica y Metodológica

Bogotá, Colombia, julio de 2019



Tabla de contenido

Presentación.....	7
Introducción.....	17
1. GÉNERO.....	18
1.1 Qué es Género	18
1.2 Construcción social de los géneros.....	19
1.3 Actividades Metodológicas.....	20
1.4 Feminismo y género: antecedentes e historia	22
1.5 Actividades Metodológicas.....	25
1.6 Imaginarios.....	27
1.7 Actividades Metodológicas.....	28
2. DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO.....	30
2.1 Diversidad.....	30
2.2 Identidad de género.....	32
2.3 Orientación sexual	32
2.4 Expresión de género	32
2.5 Familias diversas	33
2.6 Actividades Metodológicas.....	34
3. MASCULINIDADES.....	36
3.1 Historia y orígenes del patriarcado	36
3.2 Masculinidades tradicionales.....	38
3.3 Masculinidades alternativas, no hegemónicas y corresponsales	39
3.4 Machismo	41
3.5 Afectación del patriarcado y el machismo en los hombres.....	43
3.6 Masculinidades y violencias contra las mujeres.....	44
3.7 Corresponsabilidad	45
3.8 Actividades Metodológicas.....	46
4. ENFOQUES	51
4.1 Enfoque de derechos	51
4.2 El enfoque basado en los derechos humanos	53
4.3 Enfoque de derechos humanos de las mujeres	54
4.4 Enfoque de género.....	54
4.5 Enfoque diferencial	55
4.6 Enfoque Interseccional.....	58
4.7 Enfoque desde el Modelo de Construcción de Paz de la Policía Nacional de Colombia	59
4.8 Enfoque de Acción sin daño	60
4.9 Enfoque territorial.....	62
4.10 Actividades Metodológicas.....	64

5. DISCRIMINACIÓN	68
5.1 Igualdad y principio de no discriminación.....	68
5.2 Discriminación y violencia	71
5.3 Actividades Metodológicas	74
6. ÉTICA DEL CUIDADO Y EL AUTOCUIDADO.....	77
6.1 ¿Qué es ética?	77
6.2 Inteligencia emocional.....	83
6.3 Actividades Metodológicas	91

Bibliografía Y Webgrafía.....	94
--------------------------------------	-----------

Índice de Tablas y Gráficas

Tabla 1	Feminicidios registrados en 2016 (en número absoluto y tasa por cada 1000.0000 mujeres).....	43
Tabla 2	Enfoque basado en las necesidades y enfoque basado en los derechos.....	52
Tabla 3	Porcentaje de mujeres en el Congreso.....	73
Tabla 4	Evolución porcentual de la participación laboral de las mujeres y los hombres (2008 - 2017).....	73
Gráfica 1	Sistema sexual y de género.....	31
Gráfica 2	La persona Generizada.....	33
Gráfica 3	Infografía Enfoque Diferencial.....	56
Gráfica 4	Infografía Enfoque Diferencial Étnico.....	57
Gráfica 5	Mínimos éticos de la Acción sin Daño	61
Gráfica 6	Esquema de la propuesta metodológica para una Acción sin Daño.....	62
Gráfica 7	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	63

Presentación

Durante la última década, se han alcanzado grandes avances en torno al establecimiento de un marco normativo que propenda por la protección, atención y acceso a la justicia de mujeres y niñas ante diferentes tipos de violencia.

A nivel internacional, la resolución 1325 sobre las mujeres, la paz y la seguridad fue emitida en el año 2000 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como un marco regulatorio internacional que integra la perspectiva de género en las misiones y operaciones internacionales. Esa resolución se basó en otros instrumentos internacionales fundamentados en el derecho internacional en materia de derechos humanos y sus principios de no discriminación e igualdad de género. La importancia de esa resolución radica en que abordó el impacto particular de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, y reconoce su protagonismo y contribución a la paz y la seguridad. La resolución abarca temas clave relativos a la participación, protección e integración de una perspectiva de género en todas las misiones y operaciones internacionales de paz y seguridad.

En Colombia, se han establecido leyes como la Ley 1257 de 2008 “por la cual se busca crear acciones para la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”. Adicionalmente, se han realizado modificaciones al sistema penal con diferentes leyes tales como la Ley 1639 de 2013, adoptada para la protección integral de víctimas de crímenes con ácido y agentes químicos y la creación del feminicidio como tipo penal autónomo mediante la Ley 1761 de 2015. De igual forma, se formuló por parte de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer la Política pública nacional de equidad de género para las mujeres y el Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

En relación con los derechos de las personas LGBTI también se han dado avances por la vía jurisprudencial a través de la cual la Corte Constitucional ha reconocido derechos patrimoniales, sancionado casos de discriminación en diferentes ámbitos como el familiar, educativo, laboral, incluyendo el análisis de valoraciones discriminatorias como la concepción de la homosexualidad como una falta contra el honor militar. Igualmente, a través de la Ley 1482 del 2011, se crean tipos penales con el objetivo de sancionar los actos de discriminación en razón a categorías que incluyen la identidad de género o la orientación sexual. Recientemente se adoptó el Decreto 762 del 2018 que establece la política pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas LGBTI.

Sin embargo, a pesar de las anteriores iniciativas, la Violencia Basada en Género, en adelante VBG, continúa siendo una de las principales problemáticas que afectan a niñas, mujeres y personas LGBTI en el país. Estos fenómenos se ven exacerbados en situaciones de conflicto armado e incluso en periodos de postconflicto, y encuentran mayor dificultad de atención en el ámbito rural. En el contexto actual colombiano, y en el marco del Modelo de Construcción de Paz de la Policía Nacional, se hace necesario realizar acciones focalizadas que permitan avanzar en la apropiación del enfoque de género en el Servicio de Policía y prevenir la exacerbación de violencias en los escenarios donde el conflicto armado ha tenido un mayor impacto. Según información de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL-DIJIN, entre septiembre de 2016 y junio de 2017, en los municipios que en su momento tuvieron Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN), se presentaron 992 casos de violencia intrafamiliar y 333 casos de delitos sexuales.

Es por esto que la Policía Nacional elaboró un Modelo de Construcción de Paz como apuesta institucional para contribuir de manera efectiva a una paz sostenible. Este modelo presenta un marco conceptual propio, basado en los principios de confianza, legitimidad y apropiación, centrales para la transformación no violenta de conflictos, y los mandatos constitucionales propios de la Policía Nacional que delegan en la Institución la convivencia y la paz para todas las personas en el país, tomando como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible promulgados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El componente de género del Modelo de Construcción de Paz de la Policía Nacional agrupa acciones transformadoras de prácticas de desigualdad y discriminación de género. Este es el marco de donde la Policía Nacional, Alianza para la Paz e Interpeace, con el apoyo financiero del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz y el apoyo técnico de ONU Mujeres, implementan el proyecto Enfoque de Género en el Servicio de Policía. El proyecto está orientado a generar acciones de prevención y atención de la VBG a partir del mejoramiento de las competencias del personal policial para atender y dar respuesta a estos casos; así mismo, pretende la disminución de las barreras de acceso a la atención policial por parte de las víctimas y el fortalecimiento de las acciones y rutas locales de atención y protección.

Todo lo anterior se implementa por medio de un proyecto piloto que parte de un enfoque territorial y de construcción de paz a través de la Estrategia de Equipos Móviles de Atención (EMA) que se implementó en los siguientes 7 municipios: Anorí, Antioquia; Caldoño, Cauca; Fonseca, Guajira; La Paz, Cesar; Planadas, Tolima; San Vicente del Caguán, Caquetá y Vista Hermosa, Meta. A través de este proyecto, se ha beneficiado a las poblaciones de estos territorios y a 468 policías, de los cuales 441 son hombres y 27 mujeres.

La estrategia EMA cuenta con cuatro líneas operativas: Apropiación del enfoque de género por medio de la formación y sensibilización; Articulación interinstitucional y construcción de redes con sociedad civil; Prevención y Atención.

Estas líneas se operativizan a través de múltiples actividades siendo la formación la acción con la que se inicia el proceso.

En esta sección del documento se presenta el marco general del proceso formativo que hace parte de la estrategia territorial del enfoque de género en el Servicio de Policía. Es el fundamento de cada uno de los módulos que forman parte de este proceso. Cada módulo tiene un contenido específico que se integra y complementa con los restantes módulos y que son, a la vez, parte fundamental de los Equipos Móviles de Atención (EMA), estrategia de prevención y atención de la VBG en el territorio.

Equipos móviles de Atención EMA: estrategia territorial del enfoque de género en el servicio de Policía

Los Equipos Móviles de Atención, EMA, fueron diseñados dentro del proyecto Enfoque de Género en el Servicio de Policía como una estrategia territorial en coherencia con los principios y enfoques definidos por el Modelo de Construcción de Paz de la Policía Nacional. A través de EMA, la Policía Nacional contribuirá a prevenir y atender los casos de VBG en la población rural de Colombia y los múltiples obstáculos que enfrentan estas poblaciones para acceder a las rutas institucionales. Esta situación se evidencia en el número de casos registrados de violencia feminicida, así como delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

Si bien las diferentes manifestaciones de la VBG obedecen a causas estructurales y sociales, la falta de una adecuada respuesta institucional en materia de prevención y atención por parte de la Policía Nacional, a causa de dificultades de acceso a los territorios y ausencia de articulación territorial, contribuye a la perpetuación y naturalización de patrones violentos basados en género y aumenta la dificultad en el acceso a la justicia de las víctimas de dicha problemática especialmente en lo rural.

Diferentes estudios y experiencias a nivel nacional e internacional muestran que las diferentes

formas de VBG se agudizan en los contextos de posconflicto, bien por tratarse de zonas que históricamente han sido desatendidas por el Estado o bien por el surgimiento de actores violentos que ocupan los vacíos de poder que han dejado los grupos desmovilizados. A esto se suma la persistencia, especialmente en el ámbito rural, de desinformación y miedo que impiden a las víctimas de VBG denunciar ante las autoridades tales hechos. En ese contexto, la violencia contra las mujeres y personas LGBTI se recrudece y profundiza.

Aunque la Policía Nacional es la institución que por mandato constitucional tiene la responsabilidad de la primera atención a las víctimas de VBG, sus capacidades hasta el momento han sido limitadas por la ausencia de recursos logísticos (instalaciones, vehículos, equipos informáticos) que permitan garantizar a las víctimas, el acceso a los servicios de atención especializada de manera digna y prioritaria; la reducida formación de sus funcionarios y funcionarias para la adecuada implementación de las rutas de atención que den respuesta a las particularidades en el ámbito rural; la limitada presencia institucional en muchas áreas afectadas por el conflicto armado; y, en algunos casos, la no priorización en la atención de los delitos de VBG en relación con otros delitos.

En la mayoría de los casos, la activación de los procedimientos de atención a las víctimas por parte de la Policía Nacional inicia en el momento en el que las víctimas denuncian, es decir, cuando los hechos ya han ocurrido, lo que limita sus posibilidades de actuación. En consecuencia, la capacidad de la Institución para prevenir este fenómeno se vuelve muy reducida, y en particular en el ámbito rural. En algunas oportunidades se conocen situaciones de violencia psicológica o económica a las que no se les da la debida importancia y que las autoridades no identifican como alertas tempranas de una futura violencia física o de un feminicidio. Este es uno de los principales retos que la Policía Nacional, a través de EMA, se propone superar en beneficio de las mujeres, niñas y personas LGBTI del país.

EMA, el símbolo de una Policía Nacional comprometida

EMA es el acrónimo de “Equipos Móviles de Atención”. Sin embargo, su significado no se limita solamente a ello. Sus iniciales también se refieren a valores centrales en el enfoque de género: la “E”, equidad y empoderamiento; la “M”, mujeres y masculinidades; y la “A”, acceso y atención.

Los colores escogidos para el logo de EMA también tienen un significado: el púrpura incorporado dentro de la palabra EMA representa la fluidez y el cambio por el que atraviesa de manera constante una sociedad al adoptar nuevas culturas o movimientos; es también un símbolo de apoyo a la igualdad de derechos a nivel social y laboral, por la equidad de género. El naranja es un color que genera optimismo, utilizado por quienes tienen la habilidad de escuchar, comprender, confiar y aceptar a las demás personas tal y como son, sin revictimizar.

La cinta que se encuentra entre las letras significa el compromiso de articulación con la ciudadanía y las instituciones para el abordaje de la violencia basada en género. La punta del lazo con la dirección hacia arriba y debajo del escudo de la Policía, significa un proceso de mejoramiento continuo. EMA en el mismo nivel del escudo de la Policía, demuestra un deseo de generar confianza a partir de establecer relaciones horizontales con la comunidad.

Las líneas operativas de EMA y sus acciones:

1. Apropiación del enfoque

Busca mejorar las competencias del personal policial para la atención de VBG. Esto se lleva a cabo con la implementación de programas de capacitación continua, materializada en ciclos de formación agrupados en 4 diferentes módulos (cada módulo tiene 2 ciclos: uno de fundamentación teórica y otro

de acompañamiento práctico). El primero, sobre enfoque de género; el segundo, sobre VBG; el tercero, sobre servicio de policía, interinstitucionalidad y construcción de redes frente a la VBG; y el cuarto, sobre formación de formadores y formadoras, en el que se capacitará a personal policial con el fin de convertir a este grupo en multiplicador de los conocimientos adquiridos y generar una capacidad institucional que pueda ser replicada en otras instancias y territorios. Los procesos formativos han tenido en cuenta las particularidades territoriales de los municipios seleccionados y cuentan con el acompañamiento in situ de personal calificado en la materia, permitiendo un abordaje enmarcado en la atención territorial desde el contexto rural y en el marco de la protección y garantía de derechos.

2. Articulación interinstitucional y con sociedad civil

Tiene como objetivo fortalecer las acciones locales de articulación. Mejorar la coordinación con otras instituciones del Estado presentes en el territorio y afianzar las redes con sociedad civil que tengan como fin la prevención y atención de la VBG. Todo ello con el objetivo de mejorar la atención y prevención y generar confianza entre las instituciones y la comunidad para generar empoderamiento comunitario frente a la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de un modelo de atención en lo rural, teniendo en cuenta las necesidades y capacidades diferenciales de cada territorio.

3. Prevención

Disminuir los índices de VBG así como contribuir a la eliminación de los estereotipos basados en género. Por medio del desarrollo de campañas, actividades con la comunidad, difusión y sensibilización del enfoque, se espera incrementar la confianza en la policía como actor relevante en materia de prevención, ampliar el conocimiento de la comunidad sobre los diferentes tipos de VBG y las rutas de atención.

4. Atención

Aumento del acceso a la atención policial por parte de las víctimas de la VBG. Esto se realiza para garantizar condiciones adecuadas y seguras para la atención a las víctimas (instalaciones, medios de transporte, equipos de tecnología y comunicaciones) y fortalecer la confianza de las comunidades en la Policía Nacional y las instituciones con las que se articula en la prevención y la atención.

Estas estrategias se orientan a fortalecer las acciones actuales del Servicio de Policía frente a la prevención y atención de la VBG, así como el Modelo de Atención Integral de la Familia Policial al interior de la Policía, con el objetivo de construir un modelo de atención diferencial desde lo rural, con base en los aprendizajes provenientes de la implementación de este Proyecto.

A continuación, se presenta el desarrollo de la línea operativa relacionada con la apropiación del enfoque de género. Una de las acciones centrales de esta línea es el proceso formativo. Ese proceso se orienta al mejoramiento de las competencias de la Policía en los municipios seleccionados.

Módulos en enfoque de género: un proceso formativo transformador en la Policía Nacional

Para lograr un mayor nivel de institucionalización del proceso formativo dentro de la Policía Nacional, los siguientes cuatro módulos fueron diseñados y presentados a la Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"-ESPOL, y a la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional-DINAE, y sus objetivos específicos se explican a continuación:

1. Enfoque de Género.

- Reconocer y desaprender representaciones discriminatorias sobre género e identificar las

posibilidades de aplicabilidad del enfoque de género en la prestación del Servicio de Policía.

- Valorar como positivos y necesarios nuevos modelos de masculinidad en los que el conocimiento de la emocionalidad propia permita la creación de relaciones cotidianas empáticas que se reflejen tanto en la interacción con las víctimas de VBG como en la prestación del Servicio de Policía en general.
- Conocer los diferentes enfoques del Modelo de Construcción de Paz de la Policía Nacional y su importancia en la atención diferencial.

2. Violencia Basada en Género.

- Conocer el marco normativo nacional e internacional y de política pública para la atención de los diferentes tipos de VBG.
- Establecer relaciones entre manifestaciones, formas y contextos en los que se presenta la VBG.
- Fortalecer prácticas cotidianas en la prestación del Servicio de Policía para la prevención y atención de la VBG.

3. Servicio de Policía, interinstitucionalidad y redes de apoyo frente a la VBG.

- Apropiar las rutas de atención de la Policía Nacional y de otras instituciones con competencia en la atención de la VBG.
- Conocer y apropiarse de las medidas de protección y atención establecidas en la Ley 1257 de 2008.
- Conocer los protocolos, guías técnicas e instrumentos de las Instituciones con competencia en la atención de la VBG.
- Generar acciones de articulación a nivel local, regional y nacional para prevenir, atender y erradicar la VBG.
- Identificar y fortalecer las rutas de atención relativas a cada uno de los municipios, a partir de un trabajo colectivo, con instituciones y organizaciones.

4. Formación de formadoras y formadores.

- Profundizar en los temas esenciales de los módulos 1 a 3
- Fortalecer la capacidad pedagógica para brindar formación policial con enfoque de género.
- Capacitar en metodologías innovadoras para la apropiación del enfoque de género
- Identificar los principales elementos que permiten la creación de un ambiente de aprendizaje para la implementación del enfoque de género en el Servicio de Policía.

Durante esta fase de formación in situ territorial, estos cuatro módulos son desarrollados por el equipo de facilitación territorial del Proyecto de manera continua a través de dos grandes recursos pedagógicos: la formación presencial, es decir el desarrollo teórico y metodológico de cada módulo, y el acompañamiento técnico in situ. Este último implica que el Equipo de facilitación no sólo pondrá en marcha el plan de formación de los módulos, sino que, a través de su presencia permanente en cada municipio, prestará asistencia técnica acompañando tanto la recepción y atención de casos de VBG, como la incorporación del enfoque de género en las actividades cotidianas de la prestación del Servicio de Policía. A través de ejercicios de planeación, acción y reflexión, son identificados los niveles de avance en la ampliación de capacidades del personal de las estaciones de Policía y del Personal Policial para la Edificación de la Paz (Unidad Básica de Carabineros – UBICAR y Unidad Básica de Investigación Criminal - UBIC).

El contenido de los módulos es el resultado de la consulta de diversas fuentes, elaboraciones teóricas, conceptuales y metodológicas, desarrollos propios y experiencias previas por parte del equipo consultor del proyecto “Enfoque de Género en el Servicio de Policía”, en temas relacionados con el objetivo del mismo. En este sentido, contiene diversidad de referencias y contenidos que no son exclusivos del proyecto y que hacen parte del valioso intercambio de saberes y experiencias de personas, instituciones y organizaciones nacionales e internacionales

que vienen trabajando de manera articulada o de forma independiente, por la equidad de género y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las personas LGBTI.

Guía metodológica para el desarrollo de los módulos

El proceso de formación se basa en un Modelo de Pedagogía Social, orientado al cambio de prácticas y comportamientos, en este caso, asociados a las formas de valorar y vivir las diferencias de género, su relación con las distintas formas de VBG y la repercusión directa que esto tiene en la prestación del Servicio de Policía y el acceso de las víctimas a la justicia. La pedagogía social ofrece, entonces, un modelo de acción flexible que involucra no solo elementos de reflexión crítica sobre comportamientos y prácticas, sino herramientas para su transformación; lo que se busca es que el aprendizaje suceda en la acción y en el ejercicio mismo de las funciones de Policía.

El presente documento se desarrolla con el objetivo de apoyar el proceso de formación y sensibilización que realiza el Equipo de Facilitación en los municipios, brindando bases conceptuales y metodológicas desde el enfoque de género que contribuyan a homogeneizar los contenidos del módulo en los siete municipios y posteriormente por quienes se conviertan en formadores al interior de la Policía Nacional.

Se espera que a través de la reflexión se logre la transformación de prácticas y comportamientos relacionados con la atención, prevención de la VBG y apropiación del enfoque de género. Con tal fin, todos los contenidos teóricos contarán con herramientas prácticas aplicables en la cotidianidad de las Estaciones de Policía y las UBICAR a través del acompañamiento y asistencia técnica del Equipo de Facilitación.

Las sesiones del módulo se organizarán por medio de diálogos entre quien facilita en cada territorio y las personas participantes, que permitan el reconocimiento de los significados dominantes

del contexto de cada municipio y que influyen en la prestación del servicio; luego se dará paso a una negociación cultural contextualizada que permita la transformación no sólo de esos significados dominantes, sino de imaginarios en torno a relaciones y roles de género para, finalmente, posibilitar la apertura al cambio social y a la transformación institucional. Se combinarán elementos tipo cátedra, como lectura de material de apoyo, revisión y análisis de estadísticas, análisis de casos, lectura de prensa, análisis de piezas culturales, entre otros, con ejercicios lúdicos y de sensibilización. Esto facilitará la incorporación de los aprendizajes en una memoria de largo plazo que permita la incorporación de los enfoques propuestos. Se espera que, como producto del proceso de capacitación, sea posible diseñar y ejecutar acciones colectivas que contribuyan a los objetivos de la estrategia EMA, así como a la construcción de confianza entre los diferentes actores de la sociedad. La confianza es una condición necesaria para la construcción de paz y debe ser generada a través de todos los medios posibles. En este caso, la capacitación del personal de Policía no solo está orientada a aumentar sus capacidades institucionales sino a que el servicio público sea un mecanismo que permita reducir la falta de confianza y legitimidad producidas por décadas de conflicto y violencia.

Los siguientes lineamientos metodológicos tienen el objetivo de apoyar el proceso de formación y sensibilización que realizará el Equipo de Facilitación, a través de la presentación de un marco teórico, conceptual y metodológico desde el enfoque de género:

a. Pedagogía para la transformación

Desde una perspectiva socio histórica la pedagogía social recibe influencia del desarrollo tanto de las Ciencias Sociales como de las humanidades. Caride (2004) y Gómez (2005) coinciden en afirmar que la pedagogía social es un campo de saber con un objeto de estudio propio, que brinda respuestas educativas a problemáticas sociales concretas. Una constante desde su surgimiento, es su capacidad de responder a las exigencias éticas, morales, económicas, culturales y políticas de las sociedades modernas. La pedagogía-educación

social “se constituye en un conjunto de prácticas diversas que atienden a la producción de efectos de inclusión cultural, social y económica, al dotar a los sujetos de los recursos pertinentes para afrontar los desafíos del momento histórico” (Núñez. 1999).

Los axiomas más importantes de la pedagogía social podrían sintetizarse así: es relativa a una práctica social y contextualizada, pues se trata de una práctica social mediante la que se satisfacen necesidades concernientes al desarrollo de las personas y las sociedades con dos propósitos diferentes: el de “socializar e integrar a cada sujeto en las circunstancias vitales que definen una determinada sociedad, facilitándole los recursos y competencias que favorezcan su desarrollo personal” (Caride. 2005), y el de promover procesos de cambio colectivos que le apuntan al mejoramiento de las condiciones de vida en lo individual y en lo social.

Se materializa a través de prácticas educativas, cuyos contenidos, fines y funciones no pueden ser interpretados al margen de la sociedad en que se desarrollan, en tanto preguntas como, qué, para qué y cómo se inscriben en las demandas y necesidades que se originan a raíz de los problemas que implican la producción y reproducción de nuestras sociedades.

Su medio de circulación y reflexión es la cultura. Para la pedagogía social las condiciones sociales de la cultura y las condiciones culturales de la vida social, es decir, la interacción cultura – sociedad, son la base de contextualización que permite hacer interpretaciones pertinentes sobre demandas educativas.

Con base en la propuesta realizada por Violeta Núñez en su texto *Pedagogía Social. Cartas para navegar en el nuevo milenio*, Angélica Sátiro propone los cinco elementos que configuran un modelo educativo en pedagogía social:

1. “Quién educa.

- El educador o la educadora es quien realiza acciones educativas en diferentes instituciones y espacios con el fin de posibilitar que la comunidad

pueda acceder a nuevos lugares en lo social y en lo cultural, conectándose y reconectándose con las redes sociales de su época. Es también su tarea colaborar con la construcción de un tejido social en espacios amenazados y/o arrasados.

- Su tarea es facilitar nuevos procesos de creación de vínculos y lugares sociales. Se trata de articular lo particular, las condiciones locales y las exigencias universales o de época para realizar esta facilitación.
- Su tarea es dar recursos para que, en este caso cada integrante de la Policía pueda interpretar mejor el mundo y los retos que éste le plantea. Para ello requiere una concepción de educación como dimensión temporal abierta que incorpora los cambios de perspectiva y de lectura de diferentes fenómenos sociales, tal es el caso del enfoque de género.
- Su tarea concreta es la mediación de significados y resignificación de estos, acotados a la prevención de la Violencia Basada en Género

2. A quiénes se encuentra dirigida.

- A personas que cuentan con una historia de vida y unos acumulados vitales y profesionales que les permiten ser protagonistas en el ejercicio de sus funciones y de su profesión.
- A personas dispuestas a adquirir los contenidos culturales que lo social les exige para efectuar una adecuada prestación del servicio. Estas personas deciden querer ser educadas o no y esto va a depender no sólo de sus propios intereses, sino de la forma en que el equipo de facilitación logre conectar los objetivos de cada Módulo con esos intereses y esas necesidades de formación que requiere el proyecto.
- A Policías con formaciones socio culturales propias, correspondientes en su mayoría a patrones culturales regionales diversos, que, en cualquier caso, pueden establecer diálogo con visiones de lo social más diversas, plurales e incluyentes.

3. Los contenidos de la acción educadora.

- Los contenidos son “el qué” se transmite, pero son inseparables del “para qué” y del “cómo” se transmite.
- Se estructuran en módulos y apuntan a la pertinencia temática y cultural. Se valen del contexto normativo político y del repertorio cultural del contexto (géneros musicales, cine, telenovelas, programas radiales, refranes, prácticas, entre otros recursos) para analizar, cuestionar y reconfigurar nociones, prejuicios y conceptos sobre la Violencia Basada en Género.

4. La metodología de transmisión - actualización - reconfiguración.

Tiene 4 elementos: el fin u objetivos, los contenidos, la particularidad del sujeto de la educación y el contexto institucional.

- El núcleo duro de la metodología es el interés del educador y la educadora en el proceso de aprendizaje de la comunidad con la que trabaja. En este sentido, el acompañamiento y la evaluación son de carácter constante y formativo; persiguen retroalimentar la práctica y afectarla de manera positiva.
- El lugar para la actualización o reconfiguración de contenidos es la práctica, más específicamente, el acompañamiento In situ. Aunque también puede suceder en los espacios de formación teórica.

5. Los marcos institucionales de la pedagogía social

- Cada institución es una configuración particular de hábitos y costumbres, de normativas y reglamentaciones, de carácter explícito e implícito, que la hace relativamente resistente a los cambios, pero, a la vez, inmersa en ellos.
- Las instituciones son pactos sociales que cambian históricamente”¹

¹ Sátilo, Angélica. (2012). Vivir la interdisciplinariedad. Revista Diálogos: Educación de personas adultas. Vol. 2. Número 70. Dedicado a innovación y nuevos retos.

a. Esquema tipo taller

Antes que una clase tipo cátedra o magistral, se espera que el tiempo destinado a la formación transcurra entre el desarrollo conceptual de los temas y un ambiente de diálogo grupal que permita la contextualización territorial de los conceptos y el aprendizaje de estos, por parte del grupo.

Se espera que cada espacio de formación, por corto que sea, incluya:

- Una dinámica para saludar y activar el grupo
- La presentación de objetivos, el plan de trabajo a desarrollar y el tiempo estimado para llevarlo a cabo
- El desarrollo de los conceptos a través de piezas gráficas, sonoras, audiovisuales, noticias, estadísticas, videos, entre otros, que interpelen al grupo para que participe
- El uso de las actividades propuestas para el desarrollo del Módulo, por cada módulo. La participación del grupo en las actividades es crucial
- El uso de actividades que el equipo de facilitación conozca y que resulten altamente pertinentes para el desarrollo conceptual y para un buen ambiente de trabajo
- Una actividad o momento de cierre en el que se recapitulen rápidamente los temas vistos y los acuerdos generados para la siguiente sesión.

En general, se espera que el desarrollo del Módulo sea dinámico, dialógico y flexible, que se nutra de la experiencia de quienes participan y que posibilite la negociación cultural territorial de significados, a partir del contraste entre teoría y experiencia.

En cuanto a la metodología tipo taller, será de mucha ayuda una lectura del clima de aprendizaje del grupo, su disposición, sus claves de trabajo, sus códigos de humor, las actividades con las

que mayor afinidad presentan y el manejo del tiempo más adecuado; pues cada grupo presenta particularidades que el equipo de facilitación debe poder captar, para un buen desarrollo del Módulo.

b. Actividades Metodológicas

Cada módulo cuenta con la presente información de soporte teórico y con actividades destinadas al afianzamiento de los aprendizajes y la incorporación de los temas por aparte de quienes participan. Por cada módulo, existe una serie de actividades destinadas a facilitar el abordaje de los temas, con unos tiempos estimados de duración. De cualquier modo, será importante que los tiempos estimados puedan ser recalculados en función de los horarios establecidos con la comandancia de la Estación de Policía y la UBICAR.

c. Manejo de diálogo y debate

Con el propósito de lograr un ambiente de aprendizaje óptimo que permita el intercambio de ideas y la construcción social de conocimiento, será fundamental que, durante la realización del Módulo, en los momentos dedicados a la formación, se pongan en práctica las habilidades más básicas de comunicación. Así, la escucha activa supone que quien habla o participa en público tiene toda la atención del grupo y recibe retroalimentación sobre su opinión o comentario. Desde la escucha activa e incluyente se incentiva la segunda habilidad comunicativa, a saber, el habla.

En un sentido mucho más operativo, el habla equivale a la participación, que no la simple asistencia al Módulo; implica el intercambio de percepciones, la contrastación de estas, el disenso, el desacuerdo, así como la consecuente negociación simbólica o cultural y una posterior reelaboración en la generación de nuevos acuerdos y códigos para nombrar la realidad.

Durante este proceso es importante realizar una distribución de la palabra justa y equitativa,

que asegure la participación de la totalidad de asistentes al Módulo y que esté acorde al tiempo estimado para el desarrollo de la actividad. Gran parte de los procesos de negociación cultural tienen su base en las habilidades de escucha y reelaboración, no solo del grupo de estudiantes, sino de quien facilita. Por lo que siempre será muy importante que el equipo de facilitación ejerza un liderazgo decidido en el desarrollo del Módulo. Este liderazgo se basa en el manejo conceptual de las temáticas, así como la disposición pedagógica para desarrollar los objetivos propuestos, con un especial énfasis del manejo del tiempo.

d. Acompañamiento Técnico

Cada módulo tiene una duración total de 90 horas, distribuidas entre dos componentes complementarios: la formación en clase y el acompañamiento técnico. Las horas de distribución de ambos componentes variarán dependiendo de cada módulo.

El acompañamiento técnico tiene como objetivo orientar el Servicio de Policía para dar aplicación práctica al enfoque de género y mejorar la respuesta de la Policía frente a la atención de la Violencia Basada en Género VBG. El mismo se desarrolla durante las horas de Servicio de Policía.

Este acompañamiento se desarrolla en dos ámbitos del Servicio de Policía:

- Prevención de la VBG
- Atención de la VBG

En cada uno de estos ámbitos se acompañarán técnicamente tanto acciones planeadas como acciones espontáneas. Las acciones planeadas se definen en conjunto entre el equipo de facilitación y los diferentes grupos de formación, y se realizan con una guía y acompañamiento que parte de una planeación, acción y reflexión. Las acciones espontáneas son aquellas que se producen en el servicio de policía de manera no planificada y a las cuales se les hace acompañamiento por parte del equipo de facilitación.

Las acciones pueden ser llevadas a cabo tanto en la Unidad de Policía como fuera de ella en materia de prevención y/o atención con la comunidad.

e. Evaluación

La evaluación se entiende como un proceso permanente de constatación del avance de los aprendizajes. Comprende aspectos como participación, generación de preguntas, asistencia al módulo e incorporación de competencias, verificado a través de diferentes metodologías.

Para obtener la certificación de cada módulo se requiere haber asistido al 80% de la totalidad de

las clases y actividades de acompañamiento. En su desarrollo se espera una participación activa que implica realizar intervenciones, preguntas, anotaciones, sugerencias, entre otras. Según el módulo y las necesidades de cada grupo, el equipo de facilitación podrá realizar evaluaciones, test, pequeños talleres, entre otros, que constaten la apropiación conceptual de los temas, una vez exista un acumulado conceptual para ello. Los talleres son ejercicios que permiten establecer relaciones entre conceptos, enfoques, leyes, sistemas, protocolos, entre otros, y el quehacer cotidiano de policías en las Estaciones de Policía, las UBIC y UBICAR.

Introducción

Este primer módulo tiene como objetivo desarrollar capacidades y competencias para incorporar el enfoque de género en la prestación del Servicio de Policía. Para ello, resulta fundamental abordar conceptos básicos que permitan entender y reconocer las relaciones desiguales de poder que históricamente han existido entre hombres y mujeres, donde se sobrevalora lo masculino por encima de lo femenino. En ese contexto, el documento desarrolla contenidos teóricos y metodológicos para estudiar y analizar las diferentes prácticas sociales y culturales que mantienen dichas desigualdades, reconociendo además su relación con la existencia de actos de discriminación y violencia en contra de las mujeres y personas LGBTI.

La guía de este módulo inicia con la exposición de conceptos clave en relación con el llamado sistema sexo/género, los roles y relaciones de género, estereotipos y el surgimiento y consolidación de los feminismos como movimientos sociales que propenden por la eliminación de las violencias y desigualdades sociales desde el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos.

Así mismo, se abordan temas primordiales para la comprensión del sistema sexual y de género, como lo son diversidad, orientación sexual e identidad de género; categorías que contribuyen a la apropiación e incorporación del enfoque en las labores de

policía. Se plantean además otras perspectivas, tales como el enfoque de derechos, el enfoque diferencial, el enfoque de acción sin daño, el enfoque interseccional y el enfoque de construcción de paz, relevantes para un servicio integral de cara a la atención, prevención y protección de las víctimas de VBG.

Otro tema principal que se desarrolla en este módulo es el reconocimiento de las prácticas hegemónicas de la masculinidad y su relación con el machismo y el sistema patriarcal, evidenciando las afectaciones que dichas prácticas traen para la vida de hombres y mujeres y la necesidad de consolidar y promover otras prácticas de la masculinidad no violentas y corresponsables, tendientes a la igualdad. Todo lo anterior planteado desde los beneficios que trae para la vida privada y profesional del personal de policía la incorporación de masculinidades alternativas.

Finalmente, y con el propósito de aportar al fortalecimiento de habilidades y competencias para la atención y prevención de la VBG, la guía cuenta con un capítulo dedicado a la ética del cuidado y autocuidado, partiendo del reconocimiento humano y emotivo de los y las policías como un hecho determinante para la generación de empatía y el fomento del trato digno hacia las víctimas, como pilares para la consolidación de confianza entre el Servicio de Policía y las comunidades.

1. GÉNERO

Este módulo brinda las bases teóricas del enfoque de género y de la sensibilización al respecto, para que participantes del Módulo se apropien de los conceptos y los apliquen en su quehacer diario en la atención y prevención de la VBG.

1.1 Qué es Género

“El género es una categoría analítica que permite asumir una postura crítica en relación con las construcciones culturales y sociales que se desarrollan a partir del cuerpo, del sexo y de las diferencias biológicas. En concreto, el género es el conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos que se asocian a “lo masculino” o a “lo femenino” y que son impuestos mediante el proceso de socialización. Esta categoría es útil para mostrar que la naturaleza no determina una oposición diametral entre hombres y mujeres y que lo que aparece como el deber ser de unos y otras no es más que una construcción social y cultural, que tiene una dimensión histórica y, por tanto, es variable. Sin embargo, permite también superar una perspectiva dicotómica de la construcción de las identidades de género y así, señalar que existen múltiples identidades que se construyen en relación con el este. En este sentido, la categoría género permite ir más allá de posturas dicotómicas y binarias e incorporar las experiencias de personas que transitan”³

El género se entiende como “un estructurador social que determina la construcción de roles, valoraciones, estereotipos e imaginarios asociados a lo masculino y femenino, y las relaciones de poder que de estos se desprendan y se exacerban con otras formas de desigualdad. Estas construcciones sociales difieren entre sociedades, culturas y se transforman en el tiempo y parten de expectativas colectivas de género que se modifican dependiendo de la condición de clase, el período del curso de vida y el lugar que ocupen los sujetos sociales en el ordenamiento socio-racial”⁴

La categoría género permite analizar la forma como las distinciones entre “lo masculino” y “lo femenino” fundamentan la subordinación de “lo femenino”. De esta forma, se puede mostrar que ser mujer, hombre, intersex o trans es una condición social y cultural construida históricamente y que, en la mayoría de nuestras sociedades, el deber ser de las personas está predeterminado por su cultura.

Aunque tradicionalmente se ha entendido el “sexo” como los atributos biológicos que determinan la diferencia entre hombres y mujeres y el “género” como los roles sociales y construcciones aprendidos y asignados a los sexos⁵, esta distinción entre sexo y género ha sido cuestionada por las teorías críticas de género que entienden la categoría sexo como algo que es también socialmente construida, cuyo catéter objetivo es ilusorio.⁶

² Apartado del documento: Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes; DeJusticia; Universidad del Rosario; Bogotá, Colombia. ONU Mujeres; (2013) *Diplomado Género y Justicia transicional. Guía Pedagógica*. Esta sección del documento retoma los desarrollos teóricos realizados durante el proyecto “Justicia de género para las mujeres víctimas de la violencia”, liderado por UNIFEM e implementado por varias organizaciones de mujeres y de derechos humanos.

³ *Ibíd.* Pág. 16.

⁴ Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia, DANE, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, INMLCF (2016). *Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género SIVIGE. Marco Normativo, Conceptual y Operativo*. Bogotá. Colombia. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/SIVIGE_Final_web_0.pdf

⁵ Ver por ejemplo, Organización Mundial de la Salud. *Gender, Women and Health*. Define “sexo” como las características biológicas y fisiológicas que definen a los hombres y a las mujeres. Define “género” como los roles socialmente construidos, comportamientos, actividades y atributos que una determinada sociedad considera apropiados para hombres y mujeres. Recuperado el 2 de julio de 2019 de: <http://www.who.int/gender/whatisgender/en/#>

⁶ Ver, BUTLER, Judith. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós, Barcelona, 2007. Recuperado el 2 de julio de 2019, de http://www.lauragonzalez.com/TC/El_genero_en_disputa_Buttler.pdf

El sistema legal colombiano presupone una composición binaria de la sociedad por “sexo” y sobre esa premisa se construyen las normas que regulan las relaciones sociales en el país. En los casos en que la Corte Constitucional ha considerado la experiencia de personas que no responden plenamente al concepto tradicional de “hombre” o “mujer”, como en el caso de menores intersexuales o personas trans, la Corte igual ha provisto respuestas que responden a la premisa binaria de género, considerando otras experiencias de vida como una desviación resultante de una patología psiquiátrica (en el caso de personas transgénero) o como condición ‘fisiológica’ (en el caso de personas intersexuales).⁷

“(…) Entendemos que tanto el sexo como el género son construcciones sociales aprendidas, que cambian con el tiempo, presentan variaciones tanto dentro de una misma cultura como entre culturas, las cuales definen relaciones de poder, subordinación e identidad y por tanto, reflejan lo que se espera de las personas en su actuar, apariencia, ideología, tanto en espacios públicos como privados. Al ser categorías variables, entendemos que las relaciones de subordinación por género pueden cambiar”.⁸

Es importante precisar que el género no es sinónimo de mujeres, por el contrario, traduce la comprensión de relaciones desiguales de poder en razón a los roles de género establecidos por la sociedad, que otorgan privilegios a una parte y subordinan a otra y que se deben a construcciones sociales que, por ende, pueden ser transformadas.

1.2 Construcción social de los géneros

“El concepto “sistema sexo/género” es utilizado por primera vez por Gayle Rubin en su artículo “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía

política del sexo”, publicado en 1975. Para esta autora, “un sistema sexo/género es un conjunto de acuerdos por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en las cuales estas necesidades sexuales transformadas, son satisfechas” (Rubin, 1996: 44).

Rubin utiliza el concepto de ideología althusseriano para establecer el sistema sexo/género. Efectivamente, lo que lo define es la producción social y cultural de los roles de género, como consecuencia de un proceso de atribución de significados sociales; en palabras de Rubin y referido al mundo occidental, es “una tecnología social que asegura la subordinación de las mujeres a los hombres”. Esto se toma como punto de partida para emprender una tarea de explicación que desplaza definitivamente el sexo como dato natural (esencialismo) del centro interpretativo de las relaciones sociales, para sustituirlo por el género (constructivismo) como relación social de dominación.

El sistema sexo/género responde a categorías dimórficas⁹, excluyentes y duales: hombre/mujer, heterosexual/homosexual, activo/ pasivo, privado/ público, naturaleza/cultura, normal/desviado, como la forma de pensamiento dominante entre las sociedades con estructuras más rígidas occidentales.”¹⁰

A pesar de esta categoría, muchas corrientes feministas han rechazado esta división al manifestar que en la sociedad no hay nada natural, como lo dice Christine Delphy, una destacada feminista francesa, “el ser humano es social o no es: este es el mundo que encontramos al nacer y no hay otro. No hay nada “por debajo”. No es que una construcción social tenga efectos sobre una realidad social que existiría antes que ella: es la realidad”

⁷ Ver por ejemplo, Corte Constitucional, Sentencias T-918 de 2012, T-1033 de 2008, T-977 de 2012, T-594 de 1993, T-268 de 2000, T-808 de 2003, T-314 de 2011. Para una interesante discusión sobre el concepto de género que ha considerado la Corte Constitucional, ver, CESPEDES BAEZ, Lina y SARMIENTO FORERO, Jorge. *¿Cómo mira el Estado? Constitución de 1991 y compromisos de género del Estado colombiano*. En: Revista de Estudios Socio jurídicos, Vol. 13, No. 1 (2011). Universidad del Rosario. Recuperado el 2 de julio de 2019, de <http://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/1515/1414>

⁸ Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes; DeJusticia; Universidad del Rosario; Bogotá, Colombia. ONU Mujeres; (2013) *Diplomado Género y Justicia transicional. Guía Pedagógica*. Pág. 20.

⁹ El dimorfismo es un conjunto de diferencias morfológicas y fisiológicas que caracterizan y diferencian a los dos sexos de una misma especie en mayor o menor grado, es la diferencia física entre machos y hembras y el grado de dimorfismo sexual suele variar mucho entre unas especies y otras. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <https://biologia.laguia2000.com/fisiologia-animal/dimorfismo-sexual>

¹⁰ Gómez Suárez, Águeda (2009). El sistema sexo/género y la etnicidad: sexualidades digitales y analógicas. En: Revista mexicana de sociología. vol.71 no.4 México oct./dic. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032009000400003

1.3 Actividades Metodológicas



Actividad: “La marciana”¹¹



Duración: 1 hora.

Objetivo: Entender de qué manera las categorías hombre/mujer han otorgado cualidades o características masculinas/femeninas a los cuerpos, que no son naturales sino construidas socialmente.

Temas clave del Módulo N.º:

Sistema sexo/género; androcentrismo; división sexual del trabajo; patriarcado.

Dinámica 1 (Duración 40 minutos)

Se propone una adaptación de un ejercicio comúnmente conocido como “el marcianito”.

- A través de un trabajo en grupos, éstos deben hacer entender a la persona que facilita la sesión (quien hipotéticamente es una persona que viene de Marte y no conoce nada del planeta Tierra), qué es un hombre y qué es una mujer.
- Cada grupo trabaja en cartelera, respondiendo a las siguientes preguntas, a través de la estructura o el dibujo ¿Cómo son físicamente hombres y mujeres? ¿Qué hacen hombres y mujeres? ¿Cómo es el comportamiento o personalidad de hombres y mujeres?
- Cada grupo expone el trabajo desarrollado y se escoge una persona voluntaria para ir escribiendo en un papelógrafo o cartelera las respuestas a las preguntas.
- Cuando los grupos han terminado de exponer y se tiene la compilación de las tres columnas en un tablero o papelógrafo con la caracterización de hombres y de mujeres, se borran los nombres y se intercambian, es decir, que en las tres columnas llamadas hombres se pone el nombre mujeres y viceversa.
- El diálogo se dirige a analizar de qué manera la mayoría de las características expuestas pueden ser compartidas (ternura, fuerza, trabajo, cuidado de hijos e hijas, liderazgo, oficios domésticos), lo que ejemplifica la construcción cultural del género, femenino o masculino. Y, por otra parte, se resalta cómo las condiciones físicas ligadas a las funciones reproductivas son las únicas características naturales del ser hombre y del ser mujer, biológicamente hablando.

Dinámica 2 (Duración 20 minutos)

- Como complemento a la dinámica anterior, se presenta el video “Mundo al Revés: Hombres y Mujeres” de Enchufe TV. México. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ZU8zS-l45ZA>
- Teniendo en cuenta lo presentado por el video, se dinamiza una conversación donde los y las participantes planteen sus opiniones, ¿Qué significa poner el mundo al revés? ¿Se trata de volver el mundo al revés? ¿cómo se sentiría hacer parte de ese “otro mundo”?
- Con base en las preguntas, la persona que facilita la dinámica hace una reflexión sobre los estereotipos y lo nocivo que estos pueden llegar a ser para la consolidación de una sociedad igualitaria. Desde esta idea, se introducen brevemente conceptos como sexo/género, patriarcado, androcentrismo, discriminación e igualdad género.

¹¹ Esta dinámica es tomada de la propuesta que se hace en el documento Agencia de la Organización de Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR (2010). *Herramientas para el Trabajo Comunitario en Violencia Sexual Basada en Género*, VSBG. Experiencias del Proyecto: “Buscando Soluciones Integrales a la Violencia Sexual Basada en Género. 2007-2010”. Bogotá, Colombia. Pág. 14 y 15. Se adapta de la Herramienta Pedagógica diseñada por Alejandra Quintana Martínez en el marco de la consultoría para ONU Mujeres en 2017, con el objetivo de apoyar la construcción de herramientas pedagógicas de sensibilización y formación a funcionarios/as de la Unidad Nacional de Protección.

Reflexión

- Como lo expresa el documento *Herramientas para el Trabajo Comunitario en Violencia Sexual Basada en Género, VSBG*, la reflexión se centra en resaltar de qué manera la mayoría de las características expuestas y que relacionamos de manera inmediata con el ser hombre y el ser mujer, no son naturales sino el resultado de procesos sociales que tienen variaciones dependiendo del contexto cultural y que al ser aprendidas pueden ser modificadas con el tiempo. Es importante destacar cómo estas características o roles de género no son malos ni buenos por sí mismos, pero hacen parte de un sistema patriarcal desigual, que ha sido desventajoso para las mujeres y que ha legitimado muchas prácticas como la violencia de género.¹²
- Resaltar la necesidad de transformar las prácticas cotidianas, los roles y relaciones de género desde una perspectiva de masculinidades corresponsables y no violentas, en búsqueda de la equidad e inclusión.

Insumos:

- Computador, video Beam, equipo de audio.
- Videos descargados de internet-
- Marcadores, pliegos de papel periódico y cinta pegante.

¹² Op.cit. *Herramientas para el Trabajo Comunitario en Violencia Sexual Basada en Género, VSBG*.. Pág. 15 .

1.4 Feminismo y género: antecedentes e historia

“El feminismo es un movimiento social y político que surge a partir de los cuestionamientos de las mujeres respecto a la opresión, la dominación, la explotación, la discriminación y la subordinación de las que han sido objeto en medio del sistema patriarcal. En este sentido, el movimiento feminista demanda de la sociedad la equidad en todas las esferas, en el orden jurídico, político, económico y cultural, así como en los ámbitos privado y público. A su vez, reclama y defiende los derechos humanos de las mujeres, su autonomía e independencia.

Para la reconocida feminista Costarricense Alda Facio, “Conocer el pensamiento feminista no sólo es importante para entender las aspiraciones del movimiento más importante del siglo XX, sino para comprender el rol que ha desempeñado el derecho en la mantención y reproducción de la ideología y estructuras que conforman el Patriarcado. Además, el feminismo es un rico instrumento para llenar de contenidos más democráticos los valores que podríamos querer preservar. Es decir, conociendo el pensamiento feminista, podríamos mantener —dándoles otro contenido— los principios e instituciones que el mismo derecho nos ha enseñado a valorar para así poder lograr más justicia y armonía en nuestras sociedades”.¹³

“(…) Dado que el poder de definir y atribuir significados a los conceptos es una de las prerrogativas del poder masculino, no es de extrañar que los diccionarios definan el feminismo restrictivamente, como “una doctrina social que concede a la mujer igual capacidad y los mismos derechos que a los hombres.”¹⁴ Con esta definición se ignora la variedad de explicaciones que, desde múltiples disciplinas sociales, dan cuenta de la subordinación de las mujeres, el impacto que ésta tiene en todas las estructuras sociales, políticas y económicas y el potencial transformador de las teorías y prácticas feministas.

De acuerdo con Carmen Castells¹⁵ “entenderemos por feminismo lo relativo a todas aquellas personas y grupos, reflexiones y actuaciones orientadas a acabar con la subordinación, desigualdad, y opresión de las mujeres y lograr, por tanto, su emancipación y la construcción de una sociedad en que ya no tengan cabida las discriminaciones por razón de sexo y género.” Es un sistema de ideas plural y diverso con un solo objetivo político: transformar la situación de subordinación de las mujeres en todo el mundo. La teoría feminista es a su vez, la producción teórica que se enmarca en el contexto feminista y que tiene como característica principal ser comprometida. Es decir, “quiere entender la sociedad con el objeto de desafiarla y cambiarla; su objetivo no es el conocimiento abstracto sino el conocimiento susceptible de ser utilizado como guía y de informar la práctica política feminista”¹⁶.

Vemos así que la definición que da el diccionario patriarcal no es correcta. En primer lugar, el feminismo es mucho más que una doctrina social; es un movimiento social y político, es también una ideología y una teoría, que parte de la toma de conciencia de las mujeres como colectivo humano subordinado, discriminado y oprimido por el colectivo de hombres en el patriarcado, para luchar por la liberación de nuestro sexo y nuestro género. El feminismo no se circunscribe a luchar por los derechos de las mujeres sino a cuestionar profundamente y desde una perspectiva nueva, todas las estructuras de poder, incluyendo, pero no reducidas, a las de género. De ahí que, cuando se habla de feminismo, se aluda a profundas transformaciones en la sociedad que afectan necesariamente a hombres y mujeres. Las feministas piensan que los hombres que pertenecen a colectivos subordinados, oprimidos y discriminados por su raza, etnia, clase, edad, orientación sexual, discapacidad, etc. podrían enriquecer su accionar político a partir de un análisis feminista de sus privilegios de género para entender cómo y cuánto éstos contribuyen al sostenimiento del poder de unos cuantos hombres sobre la mayoría de los seres humanos.

¹³ Facio, Alda; Fries, Lorena (1999) *Feminismo, género y patriarcado*. En: Alda Facio y Lorena Fries (eds.), *Género y Derecho*, Santiago de Chile, La Morada/ Lom/ American University. Págs. 4 y 5. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf

¹⁴ *Diccionario Ideológico de la Lengua Española*. Julio Casares de la Real Academia Española, 1975.

¹⁵ Castells, Carmen (1996). *Perspectivas feministas en teoría política*. Paidós, Estado y Sociedad, Barcelona. Pág. 10

¹⁶ Bryson, V (1992). *Feminist Political Theory. An introduction*. Macmillan, Londres. Pág. 1.

En segundo lugar, el feminismo no “concede a la mujer igual capacidad y los mismos derechos que a los hombres”. Al contrario, partiendo de su diferencia y porque ésta no ha tenido lugar en el mundo, cuestiona profundamente todas las estructuras e ideologías que han mantenido al hombre como eje central a la experiencia humana. El feminismo lucha precisamente contra esa forma androcéntrica de ver el mundo, que considera que el hombre es el modelo de ser humano y, por ende, que la mejora de la mujer es elevarla a la categoría de los hombres (que desde el punto de vista patriarcal es sinónimo de elevarla a la categoría de ser humano). Desde el feminismo la singularización del genérico femenino en “la mujer” y la pluralización de “los hombres” dan cuenta de la estrategia de naturalización y homogenización del sistema de dominación masculina para meter dentro de un mismo saco a todas las mujeres independientemente de sus diferencias.

En tercer lugar, es difícil hablar de “feminismo” en singular ya que existen distintas corrientes. Es precisamente su pluralidad ideológica y de prácticas la que permite comprender cómo y qué tan profundamente la ideología patriarcal permea todas las cosmovisiones, el conocimiento y hasta nuestros sentimientos más íntimos. En el marco de esta diversidad hay consensos y disensos al igual que en cualquier otra corriente de pensamiento¹⁷.

Es importante precisar que el feminismo, podría dividirse en múltiples corrientes, pero tiene como eje central cuestionar la universalidad de la subordinación femenina. De las teorías feministas vienen el concepto, teorías y perspectiva de género, así como el concepto de patriarcado o sistema de dominación patriarcal. Por lo que se podría definir el feminismo como el conjunto de saberes, valores, y prácticas explicativas de las causas, formas, mecanismos, justificaciones y expresiones de la subordinación de las mujeres que buscan transformarlas.¹⁸

► Antecedentes históricos

“Algunas autoras ubican los inicios del feminismo a fines del s. XIII, cuando Guillermine de Bohemia planteó crear una iglesia de mujeres.

Otras rescatan como parte de la lucha feminista a las predicadoras y brujas, pero es recién a mediados del s. XIX cuando comienza una lucha organizada y colectiva. Las mujeres participaron en los grandes acontecimientos históricos de los últimos siglos como el Renacimiento, la Revolución Francesa y las revoluciones socialistas, pero en forma subordinada. Es a partir del sufragismo cuando reivindican su autonomía.

► Las precursoras

La lucha de las mujeres comienza a tener finalidades precisas a partir de la Revolución Francesa, ligada a la ideología igualitaria y racionalista del Iluminismo y a las nuevas condiciones de trabajo surgidas a partir de la Revolución Industrial. Olimpia de Gouges, en su “Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana” (1791), afirma que los “derechos naturales de la mujer están limitados por la tiranía del hombre, situación que debe ser reformada según las leyes de la naturaleza y la razón” (por lo que fue guillotizada por el propio gobierno de Robespierre, al que adhería). En 1792, Mary Wollstonecraft escribe la “Vindicación de los derechos de la mujer”, planteando demandas inusitadas para la época: igualdad de derechos civiles, políticos, laborales y educativos y derecho al divorcio como libre decisión de las partes. En el s. XIX, Flora Tristán vincula las reivindicaciones de la mujer con las luchas obreras, publica en 1842 La Unión Obrera, donde presenta el primer proyecto de una Internacional de trabajadores y expresa que “la mujer es la proletaria del proletariado [...] hasta el más oprimido de los hombres quiere oprimir a otro ser: su mujer”. Sobrina de un militar peruano, residió un tiempo en Perú y su figura es reivindicada especialmente por el feminismo latinoamericano.

► Las sufragistas

Si bien los principios del Iluminismo proclamaban la igualdad, la práctica demostró que ésta no era extensible a las mujeres. La Revolución Francesa no cumplió con sus demandas y ellas aprendieron que debían luchar en forma autónoma para conquistar sus reivindicaciones. La demanda principal fue el

¹⁷ Op.Cit. Facio, Alda (1999). Págs. 5 y 6 .

¹⁸ *Ibíd.*

derecho al sufragio, a partir del cual esperaban lograr las demás conquistas.

Aunque en general sus líderes fueron mujeres de la burguesía, también participaron muchas de la clase obrera. Estados Unidos e Inglaterra fueron los países donde este movimiento tuvo mayor fuerza y repercusión. En el primero, las sufragistas participaron en las sociedades antiesclavistas de los estados nortños. En 1848, convocada por Elizabeth Cady Stanton, se realizó en una iglesia de Séneca Falls el primer congreso para reclamar los derechos civiles de las mujeres. Acabada la guerra civil, se concedió el voto a los negros, pero no a las mujeres, lo que provocó una etapa de duras luchas. En 1920, la enmienda 19 de la Constitución de ese país reconoció el derecho al voto sin discriminación de sexo.

En Inglaterra, las peticiones de las sufragistas provocan desde el s. XIX algunos debates parlamentarios. El problema de la explotación de mujeres y niños en las fábricas vinculó al movimiento con el fabianismo, planteando reivindicaciones por mejoras en las condiciones de trabajo. En 1903 se crea la Woman's Social and Political Union que, dirigida por Emmiline Pankhurst, organizó actos de sabotaje y manifestaciones violentas, propugnando la unión de las mujeres más allá de sus diferencias de clase. Declarada ilegal en 1913, sus integrantes fueron perseguidas y encarceladas. La primera guerra mundial produjo un vuelco de la situación: el gobierno británico declaró la amnistía para las sufragistas y les encomendó la organización del reclutamiento de mujeres para sustituir la mano de obra masculina en la producción durante la guerra. Finalizada ésta, se concedió el voto a las mujeres.

En América Latina el sufragismo no tuvo la misma relevancia que en los EE. UU. y Europa, reduciéndose en general la participación a sectores de las elites. Tampoco las agrupaciones de mujeres socialistas lograron un eco suficiente. En la Argentina, desde sus comienzos, las luchas de las mujeres por sus derechos se dividieron en una corriente burguesa y otra de tendencia clasista y sufragista. En ésta última militó Carolina Muzzilli, joven obrera, escritora y militante socialista.

Desde 1900 surgieron diversos centros y ligas feministas. En 1918 se funda la Unión Feminista

Nacional, con el concurso de Alicia Moreau de Justo. En 1920 se crea el Partido Feminista, dirigido por Julieta Lanteri, se presentó varias veces a elecciones nacionales. Pero las mujeres adquirieron un rol relevante en la escena política argentina recién con la figura de María Eva Duarte de Perón, quien promovió en 1947 la ley de derechos políticos de la mujer¹⁹.

► Feminismo en Colombia

“A principios del siglo pasado, la conformación de organizaciones y espacios políticos de lucha popular estuvo marcada por la determinación de mujeres como Juana Julia Guzmán, que en 1917 creó el Centro de Emancipación Femenina y en 1919 jugó un rol protagónico en la fundación de la Sociedad de Obreros y Artesanos de Córdoba. Su lucha fue silenciada tras ser víctima de la persecución política y no consiguió consolidar un movimiento de mujeres. Por otro lado, en esa misma época, María Cano lideró durante varios años el movimiento obrero. Cano fue crucial para la difusión de las ideas socialistas en Colombia y logró consolidar varios movimientos huelguistas reclamando derechos civiles para la población obrera y campesina.

Sólo hasta la década de los 30, bajo el manto de los gobiernos liberales y la Revolución en Marcha de López Pumarejo, el movimiento de mujeres logró consolidarse en torno a una agenda feminista en búsqueda de derechos civiles y políticos para las mujeres. Ese pensamiento tomaba cada vez más fuerza a nivel continental. En 1944 surgió la Unión Femenina de Colombia, Alianza Femenina y Agitación Femenina. Dichas organizaciones centraron sus esfuerzos en alcanzar el derecho al sufragio, que llegaría casi 10 años después.

En 1948 durante la XI Conferencia de la OEA fue aprobada la “Convención sobre los derechos políticos y civiles de las mujeres”. Así pues, bajo el gobierno de Rojas Pinilla, tres mil mujeres, lideradas por Esmeralda Arboleda, Magdalena Feti e Isabel Lleras, entregaron un memorial al gobierno exigiendo el cumplimiento de esa Convención. La presión del movimiento de mujeres fue lo que permitió la reforma constitucional de 1954 y que se lograra el derecho al voto²⁰.

¹⁹ Gamba, Susana (2008). *Feminismo: Historia y Corrientes*. Artículo publicado en el "Diccionario de estudios de Género y Feminismos". Editorial Biblos. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://www.mujaresenred.net/spip.php?article1397>

²⁰ Cumbre de Mujeres por la Paz (2017). *Así ha avanzado la lucha feminista en Colombia*. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <https://www.contagioradio.com/asi-ha-avanzado-la-lucha-feminista-colombia/>

1.5 Actividades Metodológicas



Actividad: cine foro, película “Las Sufragistas”²¹



Duración: 3 horas

Objetivo: desmitificar y aclarar creencias e imaginarios sobre los feminismos y visibilizar su importancia para lograr la justicia social con equidad e igualdad de género.

Temas clave del Módulo N°1: Género; mujeres; feminismos

Dinámica 1 (Duración 30 minutos)

- Previo a la proyección de la película Las sufragistas, se entrega a cada persona asistente una tarjeta de un mismo color, se pide que piensen y escriban en la tarjeta qué sabe o entiende por feminismo o feminismos. Para este ejercicio, es importante se mencione que no es necesario marcar con su nombre la tarjeta.
- Cuando todo el grupo haya contestado la pregunta, se entregan las tarjetas a la persona que facilita, y una a una las va leyendo.
- Se pide a alguien del grupo que en un papelógrafo o tablero vaya tomando nota de las ideas que surgen tras leer las tarjetas.
- Al finalizar, se resaltan las ideas relevantes, especialmente las que refuerzan mitos e imaginarios sobre los feminismos.
- Se precisa entonces que el objetivo de ver la película es aclarar los mitos e imaginarios, desde el reconocimiento de un hecho histórico, el cual fue icónico dentro de los movimientos feministas y su lucha por lograr la igualdad de derechos.

Dinámica 2 (5 minutos)

Presentación de la película. Para ello, tenga en cuenta previamente los aspectos logísticos y locativos, como equipos, condiciones óptimas de la película, un espacio agradable y sin mayor interferencia. Si las condiciones locativas lo permiten, proponga a los y las participantes llevar “comida de paquete” para compartir y consumir mientras se ve la película.

Previo a la proyección de Las Sufragistas, se presenta la sinopsis de la película y su información básica, como se describe a continuación:

Sinopsis:

“Es una película británica de carácter dramático e histórico, estrenada en 2015 y dirigida por Sarah Gavron. Cuenta la historia de los primeros movimientos feministas que se dieron en la Inglaterra de principios del siglo XX, pocos años antes de que estallase la Primera Guerra Mundial. Muchas mujeres inglesas defendieron en esta época su derecho al voto y para ello se agruparon en un movimiento conocido como “las sufragistas”. Lucharon contra un gobierno que les negaba derechos políticos, laborales y legales, así como el acceso a la educación, entre otros factores”²².

²¹ Adaptación de la Herramienta Pedagógica diseñada por Alejandra Quintana Martínez en el marco de la consultoría para ONU Mujeres en 2017, con el objetivo de apoyar la construcción de herramientas pedagógicas de sensibilización y formación a funcionarios/as de la Unidad Nacional de Protección.

²² Women On Movies. Sufragistas: Sinopsis, Argumento y Guionista. Recuperado el 17 de junio de 2019, de: <https://womenonmovies.wordpress.com/2016/10/10/sufragistas-sinopsis-argumento-y-guionista/>

Año: 2015

Directora: Sarah Gavron

País: Reino Unido

Duración: 106 minutos

Protagonistas: Carey Mulligan, Helena Bonham Carter, Meryl Streep, Anne-Marie Duff, Brendan Gleeson, Ben Whishaw, Romola Garai, Samuel West, Geoff Bell, Natalie Press, Lee Nicholas Harris, Richard Banks.

Dinámica 3 (Dos horas)

Se proyecta la película y, una vez finalizada (teniendo en cuenta la discusión generada con la dinámica 1), se consulta al grupo:

- ¿Qué idea, mito o imaginario se clarificó?
- ¿Qué percepción sobre el feminismo cambió luego de ver la película?

Seguidamente, se da inicio a un foro, orientado por las siguientes preguntas:

- ¿Cómo podemos describir la historia y condiciones de vida de la protagonista? ¿Por qué decide unirse a las sufragistas?
- ¿Qué diferencia hay entre la vida de la protagonista y su amiga médica?
- ¿Por qué se quiere impedir a las mujeres el derecho al voto? ¿Quiénes lideran la persecución?
- ¿Qué ventajas trae para las mujeres el poder ejercer el derecho al voto?
- ¿Qué nos quiere mostrar la película con la aparición esporádica de la lideresa británica Emmeline Pankhurst, interpretada por Meryl Streep?
- ¿Qué opina sobre la decisión de la protagonista en unirse a la lucha sufragista?
- ¿Qué opina sobre las decisiones y conductas del esposo de la protagonista?
- Al cierre, la persona que facilita el espacio aclara y precisa conceptos clave, trabajados en el capítulo "Feminismo y género: antecedentes e historia". Para esto, puede apoyarse en el video "Historia de los feminismos en 10 minutos" realizado por Carki Productions. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=0my1oddgK5g>

Reflexión

- Enrique Posada escribe el siguiente apartado sobre la película: "Esta película tiene mucho que ver con Emmeline Pankhurst (1858-1928), activista política británica y líder del movimiento de las sufragistas que luchó por el derecho de las mujeres a votar en Gran Bretaña, a comienzos del siglo veinte. Sus luchas tuvieron una especial complejidad, con frecuencia basadas en tácticas de naturaleza incluso algo violenta, dada las frustraciones del movimiento ante la rigidez del sistema para aceptar sus demandas. Sin embargo, en general se basaron sus luchas en métodos de resistencia civil, que eventualmente lograron el apoyo suficiente como para que se logaran los objetivos deseados. En verdad, ha sido larga la lucha para que las mujeres logaran el derecho al voto. Recuerdo bien el entusiasmo de mi madre cuando en 1957, luego de un plebiscito,

se concedió tal derecho a las mujeres en Colombia. En Arabia Saudita las mujeres pueden votar y presentarse como candidatas a las elecciones municipales a partir del año 2015 y ser designadas miembros del Consejo de la Shura, el órgano asesor de la monarquía. Con todo, en sociedades como las de Arabia Saudita todavía se limitan mucho los derechos de las mujeres en la vida pública y privada. No pueden viajar, conducir automóviles, tener trabajos remunerados, recibir educación superior ni casarse sin el permiso de un tutor varón”²³.

- El movimiento feminista es considerado uno de los más importantes de los últimos siglos, ya que la lucha por la equidad y la garantía de los derechos fundamentales inspiró diversas movilizaciones como la antiesclavista, antirracista y contra toda discriminación por sexo, identidad de género u orientación sexual.
- Precisar que existen varias corrientes en el movimiento feminista, que responden a necesidades y objetivos específicos en el reconocimiento de las diversas formas de opresión asociadas a las diferentes culturas y determinados momentos sociopolíticos, esto, reconociendo además que la estructura de dominación patriarcal siempre se mantiene y es común en la mayoría de culturas, por lo que las diferentes corrientes feministas trazan un camino diferenciado pero con el mismo fin, la igualdad y garantía de derechos para todas las mujeres y la eliminación de todas las formas de violencias en su contra.

Insumos

- Computador, video beam y equipo de audio.
- Película “Las Sufragistas”. Disponible en el siguiente enlace: <https://youtu.be/DphSUmAZ-VU>
- Tarjetas de cartulina del mismo color, esferos, tablero o papelógrafo y marcadores.

1.6 Imaginarios

a. Estereotipos, prejuicios y discriminación

Los estereotipos son las características generalizadas que atribuimos a un grupo social. Los prejuicios, son los juzgamientos que hacemos de personas pertenecientes a grupos sociales distintos al nuestro y encarnan pensamientos, sentimientos y actitudes.

Los estereotipos de género se refieren a una preconcepción de atributos o características poseídas o roles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres respectivamente. Es posible asociar la subordinación de la mujer a prácticas basadas en estereotipos de género socialmente

dominantes y socialmente persistentes, condiciones que se agravan cuando los estereotipos se reflejan, implícita o explícitamente, en políticas y prácticas, particularmente en el racionamiento y el lenguaje de las autoridades. La creación y uso de estereotipos se convierte en una de las causas y consecuencias de la violencia de género²⁴.

“Entre las medidas específicas para atender la violencia de género, se ha destacado la importancia de la imparcialidad de los operadores, así como evitar que el razonamiento utilizado por las autoridades judiciales esté teñido de estereotipos. Finalmente, la participación de la víctima adquiere una dimensión propia en los casos de violencia de género, ya que en estos supuestos resulta vital i pedir la revictimización”²⁵

²³ Posada Enrique. *Mujeres decididas*. En: El Espectador imaginario. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://www.elespectadorimaginario.com/sufragistas/>

²⁴ CorteIDH (16 de noviembre de 2009.). *Sentencia de fondo. Caso Campo Algodonero vs México*.

²⁵ CEPAL. Alméras Diane. Calderón Magaña Coral. (2012) *Si no se cuenta, no cuenta. Información sobre la violencia contra las mujeres*. Naciones Unidas: Santiago de Chile. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27861/S2012012_es.pdf

b. Relaciones y roles de género: jerarquías, inequidades, ejercicio de poder y división sexual del trabajo

La subordinación o subvaloración de las mujeres no debe ser considerada en abstracto sino en relación con el autor que la genera y dentro del espacio en donde se efectúa. Con la diferenciación valorativa del trabajo, el sujeto que realiza cada

actividad arrastra consigo el valor asignado a las mismas; de ahí que el hombre adquiera una posición superior frente a las trabajadoras del hogar. En tanto que ellas son reseñadas como simples consumidoras. La desvaloración de la labor femenina necesariamente repercute en la vida política, cultural y social, al no poder participar directamente en el control de los recursos personales, familiares o estatales.²⁶

1.7 Actividades Metodológicas



Actividad: “Esteretipos, relaciones y roles de género”



Duración: 1 hora y 20 minutos

Objetivo: Identificar los estereotipos, roles y relaciones de género construidos socialmente, a partir del análisis de comerciales de televisión.

Temas clave del Módulo N°1: Esteretipos y roles de género; sexismo

Dinámica 1 (Duración 20 minutos)

Se inicia la sesión preguntando al grupo qué entienden o saben sobre los siguientes conceptos:

- Esteretipos
- Roles y relaciones de género

Considerando lo contestado por el grupo, la persona que facilita retoma los conceptos y realiza una exposición, teniendo en cuenta lo presentado sobre el tema en la presente guía técnica.

Dinámica 2 (Duración 30 minutos)

Con el objetivo de que el grupo haga un análisis de la publicidad, identificando estereotipos de género, se proyectan los siguientes comerciales de televisión y se les indica que a medida que se presenta cada comercial se les dará dos minutos para que diligencien la siguiente tabla:

Comerciales

1. Anuncio Amstel. Sabemos lo que nos gusta. Versión larga. 2010.
Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=XLf-HMg7BTw>
2. Nintendo presenta: New Style Boutique 3 - Estilismo para celebrities
Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Z4mq6ThZSq8>
3. Anuncio 20s Mentos Rainbow.
Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=eyBASqhi7D4>

²⁶ Arias Londoño, Melda (2009). *El derecho, los derechos humanos, y las políticas públicas con perspectiva de género*. Bogotá: Impresol.

4. La mejor Mamá. Nenuco
Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=rrz4z8K-Rgk>
5. Thai Tuna. (Atún bajo en grasa).
Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=uZ4YBUD-evE>
6. Comercial AXE: "Si hueles a jabón de mujer, te ven como mujer".
Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=pZoAnQsniZ8>
7. Publicidad AXE - 4 - Regalo de Cumpleaños.
Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=suhGh7gNu18>
8. Brhama soy tuya.
Disponible. <https://www.youtube.com/watch?v=Mlu5UXqErww>
9. Comercial Paisa "Ama de Casa" - Imán Comunicaciones.
Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=fqyjW9o6Wlc>
10. Manta - AXE Ex-Friend.
Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=43KLIWxLg4I>

Comercial	¿Qué mensaje nos da el comercial?	¿Qué estereotipo masculino identifica?	¿Qué estereotipo femenino identifica?
1. "Sabemos lo que nos gusta"			
2. "La mejor mamá"			
3. "Estilismo para celebrities"			
4. "Mentos Rainbow"			
5. "Atún bajo en grasa"			
6. "Si hueles a jabón de mujer, te ven como mujer"			
7. "Regalo de Cumpleaños"			
8. "Soy tuya"			
9. "Ama de casa"			
10. "Axe Ex-Friend"			

Dinámica 3 (Duración 30 minutos)

Al finalizar la dinámica anterior, se propone a los y las asistentes organizarse en grupos y elegir uno de los comerciales presentados. Teniendo en cuenta la tabla de análisis diligenciada, se indica que de forma colectiva deben crear otra versión del comercial que no refuerce estereotipos, roles y relaciones de género tradicionales y que además tenga un mensaje de igualdad entre hombres y mujeres.

Finalizando la dinámica, la persona que facilita inicia un diálogo para realizar una reflexión y precisar aspectos sobre los conceptos trabajados (estereotipos, roles y relaciones de género).

Reflexión

- Identificar en la discusión final de qué manera los estereotipos de género están relacionados con la pervivencia de las VBG.
- Precisar que las relaciones humanas están cargadas de estereotipos, situación que limita las relaciones humanas y da cabida a prejuicios y discriminación.
- Insistir en que reforzar estereotipos es un obstáculo al libre desarrollo, que afecta tanto a mujeres como a hombres dado que limita capacidades y condiciona intereses individuales a un rol determinado y un estilo de comportamiento hegemónico, generando así sanciones sociales arbitrarias y violentas.
- Enfatizar que la identificación de los estereotipos de género y su transformación representa una apuesta por la consolidación de sociedades igualitarias.

Insumos:

- Computador, video beam y equipo de audio
- Videos descargados de internet
- Tabla de análisis impresa (copias según número de participantes)

2. DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO

El objetivo de este módulo es apropiarse del concepto de diversidad y su relación con el género para una adecuada aplicación de los enfoques en la atención y prevención de la VBG.

2.1 Diversidad

El concepto de género en el feminismo constituyó un giro que otorgó al movimiento un firme escenario de lucha tanto teórico como político. Sin

embargo, esa diferencia sexo - género, empieza a tener sus problemas con una categoría universal de mujer, capaz de representar de manera indivisa la totalidad del género femenino. Las voces de las mujeres lesbianas y también las voces de las mujeres negras, serán las primeras en denunciar un feminismo que, tras esa categoría "mujer", no reconoce la singularidad que asume la subordinación en virtud de la raza, la clase y/o la elección sexual.²⁷

Igualmente, cuando hablamos de población LGBT o comunidad LGBTI, no podemos entender a este grupo como una colectividad idéntica y

²⁷ Fernández Josefina. Los cuerpos del feminismo. Incluido en "Sexualidades Migrantes, Género y Transgénero". Maffia, Diana (ed.). Editorial Feminaria: Buenos Aires, Argentina 2003.

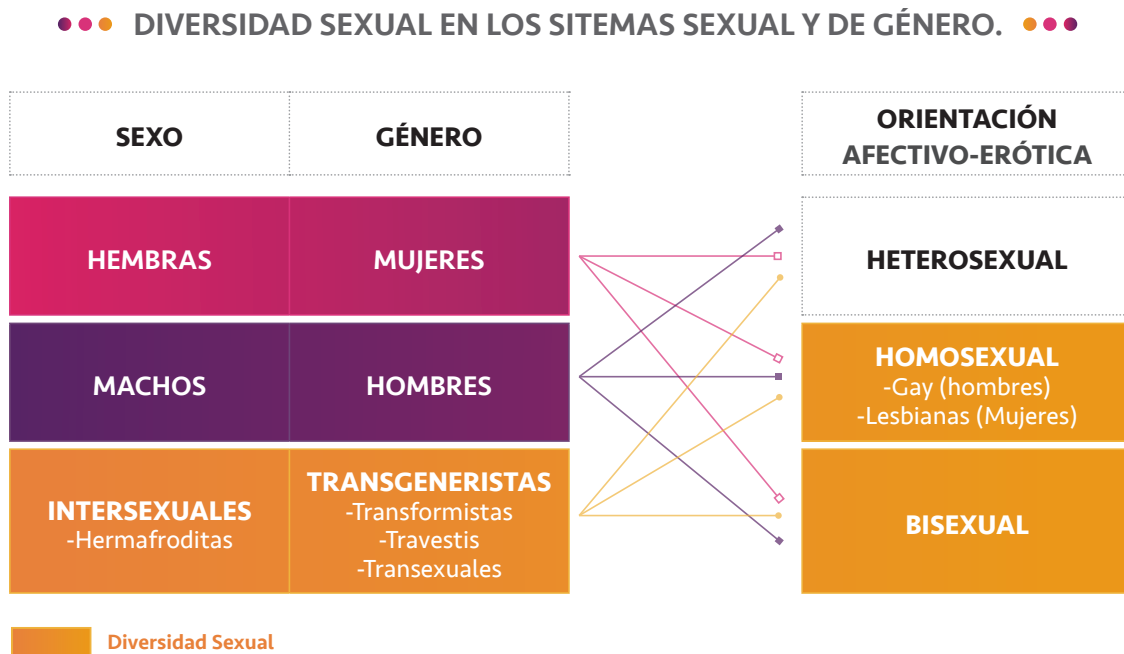
homogénea, es por eso por lo que se nombra a personas de sectores sociales LGBTI o personas LGBTI, porque son múltiples los factores que cruzan la identidad de una persona y no permiten categorizar en un concepto universal a un mismo grupo de personas, sin tomar en cuenta sus condiciones particulares.

“Cuando hablamos de diversidad sexual, nos referimos al conjunto amplio de conformaciones, percepciones, prácticas y subjetividades distintas asociadas a la sexualidad en todas sus dimensiones biológicas, psicológicas y sociales. Dicho conjunto resulta de la combinación en cada persona y en cada cultura de factores biológicos, preceptos culturales y configuraciones individuales, en relación con todo lo que se considere sexual. Ello nos puede llevar a entender, desde una perspectiva amplia, a la diversidad sexual como la multiplicidad de deseos

y de los modos de resolución en las relaciones afectivas y eróticas existentes en la humanidad.

No obstante, desde una dimensión política y con el fin de hacer visibles los cuerpos y expresiones no entendidos, censurados o perseguidos de esa multiplicidad y reivindicar la garantía y promoción de los derechos de las personas que los viven, el término se suele aplicar a las manifestaciones minoritarias, no dominantes o contra hegemónicas de la misma. Usamos como base el cuadro de los sistemas sexual y de género ya conocido para indicar aquellos campos (sombreados en naranja), que corresponden a las expresiones no esperadas culturalmente de dicha multiplicidad. La diversidad sexual correspondería, entonces, de manera más focalizada, a los campos de la intersexualidad, el transgenerismo y las orientaciones afectivo-erótica homosexual y bisexual”²⁸.

Gráfica 1 Sistema sexual y de género²⁹



²⁸ García Suárez, Carlos Iván (2007). *Diversidad sexual en la escuela: dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia* [archivo PDF]. Colombia Diversa, Bogotá: Colombia. 72 págs. Págs. 25 y 26. Disponible en: <https://fundacionexe.org.co/wp-content/uploads/2016/centroderecursos/Cartilla%20diversidad%20sexual%20en%20la%20escuela.pdf>

²⁹ *Ibíd.* Págs. 25 y 26.

2.2 Identidad de género

La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Según la identidad de género, las personas pueden identificarse como hombres, mujeres, mujeres trans (si su identidad de género es femenina y su sexo asignado al nacimiento es masculina); como hombres trans (si su identidad de género es masculina y su sexo asignado al nacimiento es femenina); como intersexuales (si presentan rasgos a nivel gonádico, hormonal o físico de diferentes géneros); como queer (si no se identifican con una división binaria del género), entre otras.³⁰

El Sistema Integrado de Información sobre violencias de Género (SIVIGE) define la identidad de género como “el auto reconocimiento que una persona hace de sí misma basada a partir de la construcción social, histórica y cultural de lo que se ha definido para lo femenino, masculino o la transición entre ambos”, estableciendo como categorías la identidad masculina, femenina y trans”

2.3 Orientación sexual

“La orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un

género diferente al suyo, de su mismo género o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

Según su orientación sexual, las personas pueden ser heterosexuales si su atracción emocional o afectiva es hacia personas de un género diferente al suyo; homosexuales si su atracción emocional o afectiva es hacia personas de su mismo género como en el caso de gays y lesbianas; bisexuales y pansexuales si sienten atracción emocional o afectiva hacia personas de todos los géneros y o asexuales si no sienten atracción emocional o afectiva por ningún género³¹.

El Sistema Integrado de Información sobre violencias de Género (SIGIVI) define la orientación sexual como la atracción afectiva, erótica o sexual de una persona hacia otras, según el sexo de las personas hacia las que se orienta el deseo. Y la categoriza en heterosexuales, homosexuales, bisexuales, y asexuales.

2.4 Expresión de género

“La expresión de género se refiere a la forma en que una persona es “leída” por su entorno en razón de las construcciones de género vigentes en una determinada sociedad. En muchas ocasiones, la violencia y discriminación por género ocurren en razón de las categorías imputadas a una persona independientemente de si efectivamente corresponden o no a las que dicha persona identifica como propias³².”

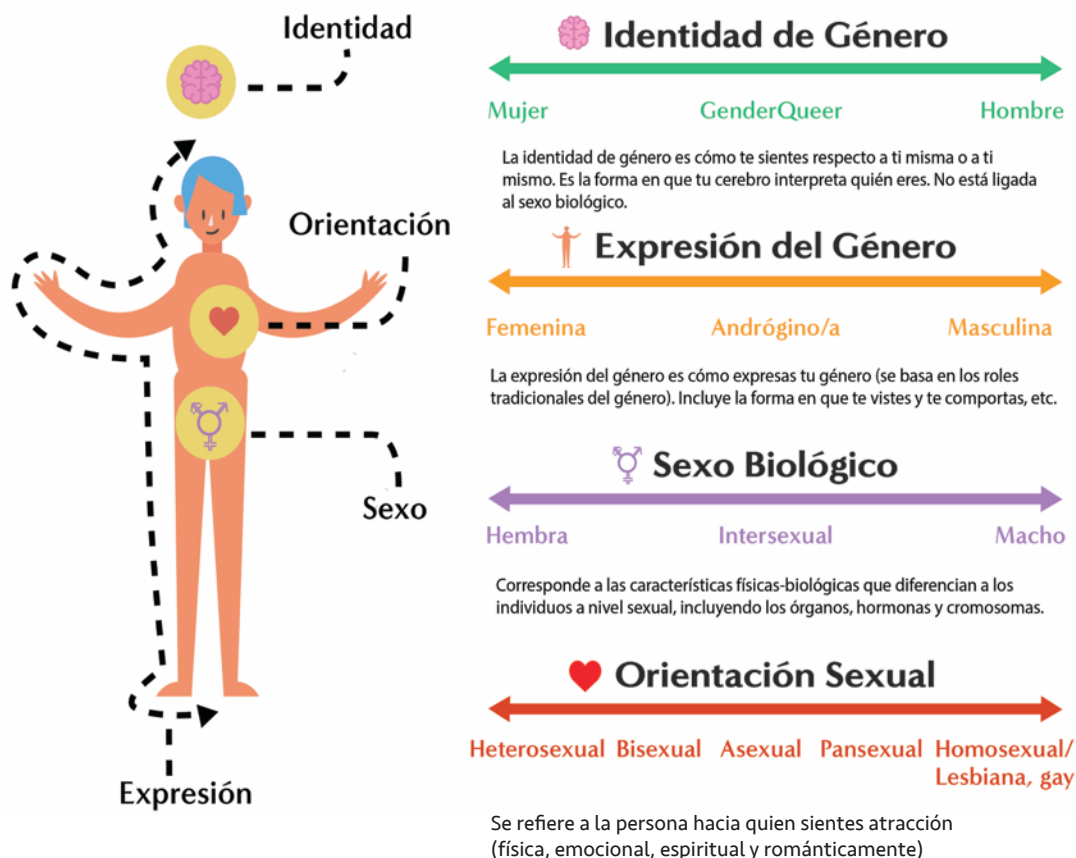
Con el objetivo de sintetizar y reforzar los conceptos expuestos, a continuación se adjunta un gráfico en el que de manera muy clara se presentan las definiciones.

³⁰ Principios de Yogyakarta (2007) Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf

³¹ *Ibíd.*

³² *Ibíd.*

Gráfica 2: la persona generizada



33

2.5 Familias diversas

Los avances en materia de derechos de personas LGBTI han sido logrados en la sede de la Corte Constitucional. Uno de los mayores reconocimientos y debates ha sido a propósito del análisis del concepto de familia.

La Corte Constitucional, más allá de esta población específica, ha dejado claro que conforme la Constitución Política de Colombia, en su artículo 42, la familia puede constituirse por medio de vínculos naturales o jurídicos, mediante la determinación de dos personas de contraer matrimonio o por la voluntad libre y responsable

de conformarla. Es la familia el núcleo básico de la sociedad, por lo que el Estado y la Sociedad, deben garantizar su protección integral, extendiendo de esta manera el principio de igualdad al núcleo familiar. Dicha igualdad, exige que se trate con similar respeto y protección a todos los tipos de familia, prohibiendo todo tipo de discriminación, ya sea contra los hijos o contra cualquier descendiente, sin importar el grado. Y define la familia como “aquella comunidad de personas emparentadas entre sí por vínculos naturales o jurídicos, que funda su existencia en el amor, el respeto y la solidaridad, y que se caracteriza por la unidad de vida o de destino que liga íntimamente a sus integrantes más próximos”³⁴

³³ Adaptación de la gráfica *Genderbread person* creada por Sam Killermann. Recuperada el 6 de julio de 2019, de: http://sjwiki.org/wiki/Genderbread_person

³⁴ Corte Constitucional. Sentencia. T-070 de 2015. 18 de febrero de 2015.

En ese marco, se debe tener el mismo respeto por la familia construida por un papá y su hijo o hija, una madre cabeza de familia, o una pareja del mismo sexo. Así, la Corte lo ha reconocido al sancionar el actuar de un juzgado civil por desconocer la unión marital de hecho de parejas del mismo sexo, analizar la posibilidad de adopción de estas,

reconocer derechos como seguridad social, cambio de nombre, analizar la inconstitucionalidad de establecer la homosexualidad como falta contra el honor militar, dirimir y analizar aspectos respecto a la asignación de sexo, y situaciones concretas de discriminación en ámbitos familiares, educativos y laborales³⁵.

2.6 Actividades Metodológicas



Actividad: “Sacando a la luz nuestros prejuicios”³⁶



Duración: 1 hora y 30 minutos

Objetivo: incentivar la reflexión sobre los prejuicios hacia las personas que tienen una orientación sexual diferente a la heterosexual e impulsar el respeto por la diversidad sexual.

Temas clave del Módulo N°1: identidad de género, orientación sexual, expresión de género, sexo, diversidad.

Dinámica 1 (Duración 1 hora)

- Se propone la construcción colectiva de una obra de arte con el fin de aclarar los temas clave propuestos para esta actividad.
- Previo a la actividad, se dispone de 5 tarjetas de cartulina. En cada tarjeta se escribe una de las siguientes palabras: gay, lesbiana, bisexual, transexual y heterosexual.
- Para dar inicio a la actividad, se organizan al azar 5 grupos y a cada uno se le hace entrega de una de las 5 tarjetas, un pliego de papel periódico o cartulina, marcadores, colores o temperas.
- Con la entrega de las tarjetas, se les indica que tienen 15 minutos para elaborar una obra de arte de forma colectiva en la que representen gráficamente la palabra asignada en la tarjeta (se sugiere dibujar a una persona que relacionen con esa palabra).
- Al finalizar la obra de arte, se entrega a cada grupo una hoja de papel que tiene escritas las palabras: identidad de género, expresión de género, sexo, orientación sexual y se les solicita que de forma colectiva definan cada concepto.
- A continuación, la persona que facilita la sesión expone la definición de cada concepto haciendo uso de la imagen anteriormente mostrada en este documento.
- Teniendo en cuenta lo expuesto, se pide al grupo que antes de presentar su obra, trabaje en identificar en ella los conceptos vistos de identidad de género, expresión de género, sexo u orientación sexual.
- Cada grupo expone su obra y el proceso grupal de producción.

³⁵ Para encontrar los demás avances en materia jurisprudencial respecto a las familias diversas según la orientación sexual, se puede consultar el enlace: <http://colombiadiversa.org/sentencias/>

³⁶ Actividad tomada y ajustada de: Herramientas para prevenir la discriminación y la violencia de género desde la educación ¿Qué hacer? Manual de Capacitación Docente. Instituto Nacional de Mujeres. Documento basado en: Creating Safe Space for GLBTQ Youth: A Toolkit. Girl’s Best Friend Foundation & Advocates for Youth. Illinois, USA. 2005 en Lucas, C. (2008) ¿Vos discriminás? Educar para un país libre de discriminaciones. Propuestas didácticas para docentes y talleristas. Herramientas para combatir la discriminación por razones de diversidad sexual.” Montevideo. CNSmujeres. Comisión Nacional de Seguimiento. Mujeres por Democracia, Equidad y Ciudadanía).

Dinámica 2 (Duración 30 minutos)

Después que todos los grupos hayan explicado sus dibujos, se abre una discusión con las siguientes preguntas:

- ¿Cómo decidieron el aspecto de la persona del dibujo?
- ¿Fue difícil llegar a una imagen?
- ¿De dónde vienen las ideas acerca de la apariencia de estas personas?
- ¿Sus dibujos transmiten imágenes positivas o negativas?
- ¿Cuál de las identidades es la más fácil de llevar? ¿Por qué?
- ¿Cómo fue el proceso de identificar en las obras los conceptos de identidad de género, expresión de género, sexo u orientación sexual? ¿Hubo dificultades?
- ¿Qué conclusiones se pueden extraer de este ejercicio?

Para concluir la actividad se propone proyectar los siguientes videos:

- “¿Dónde está la diferencia?”. Corto animado, elaborado por Colombia Diversa y la Octava Productora, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación de Extremadura. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=NDNCQJHcHIE>
- “Diverdiferencias”, realizado por Colombia diversa. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=et8OH7tfWps>

Reflexión

- Enfatizar que, sí bien los preconceptos o imaginarios de un grupo determinado de personas pueden estar contruidos a partir de experiencias reales y reconocidas, muchas de esas situaciones están ligadas a contextos de discriminación histórica y falta de acceso a oportunidades. Como ejemplo se puede hablar de las mujeres trans, cuya labor se suele asociar a la peluquería, prostitución o actos delictivos, lo cual limita y casi anula otras posibilidades para las ellas, generándose así una discriminación estructural que limita sus libertades y vulnera sus derechos.
- Considerar en la historia de la sexualidad, que no es una invención de la época actual y que su visibilidad corresponde a una lucha por el reconocimiento, por la eliminación de todo acto de odio y discriminación perpetrado a lo largo del tiempo.
- Resaltar la imposición de la heterosexualidad como norma, que limita y descalifica otras expresiones de la sexualidad y de la identidad sexual.

Insumos:

- 5 fichas de cartulina con palabras clave
- Hojas con conceptos impresos
- Pliegos de cartulina o papel periódico
- Marcadores, colores, temperas, esferos y cinta pegante.

3. MASCULINIDADES

El objetivo de este módulo es el de sensibilizar a la Policía en la incorporación de masculinidades no hegemónicas, no violentas, sin estereotipos y corresponsables en su vida laboral, personal y social, con el objetivo de cualificar la prevención y atención de la VBG.

3.1 Historia y orígenes del patriarcado

En su sentido literal, patriarcado significa gobierno de los padres. Históricamente, el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes. La familia es, claro está, una de las instituciones básicas de este orden social.

Los debates sobre el patriarcado tuvieron lugar en distintas épocas históricas y fueron retomados en el siglo XX por el movimiento feminista de los años sesenta en la búsqueda de una explicación que diera cuenta de la situación de opresión y dominación de las mujeres y, al mismo tiempo, posibilitara su liberación.

Las feministas han analizado y teorizado sobre las diferentes expresiones que ha ido adoptando el concepto a largo de la historia y las distintas geografías, estructurándose en instituciones de la vida pública y privada, desde la familia hasta el conjunto de la social. También fueron definiendo los contenidos ideológicos, económicos y políticos del concepto que, conforme a Carol Pateman (1988), es el único que se refiere específicamente a la sujeción de las mujeres y singulariza la forma del derecho político que los varones ejercen en virtud de ser hombres.

En los relatos sobre el origen o la creación de los sistemas de organización social y política, del mundo público y privado, hallamos historias conjeturales, considerando algunas que la sociedad emerge de la familia patriarcal, o las más actuales, que se origina en el contrato. El poder en el patriarcado puede tener origen divino, familiar o fundarse en el acuerdo de voluntades, pero en

todos estos modelos, el dominio de los varones sobre las mujeres se mantiene.

Gerda Lerner (1986) lo ha definido en sentido amplio como “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general”. Sus investigaciones se remontan a Mesopotamia, entre los años 6.000 y 3.000 A.C. “En la sociedad mesopotámica, como en otras partes, el dominio patriarcal sobre la familia adoptó multiplicidad de formas: la autoridad absoluta del hombre sobre los niños, la autoridad sobre la esposa y el concubinato”.

María Milagros Rivera Garretas, señala como las estructuras fundamentales del patriarcado, las relaciones sociales de parentesco y dos instituciones muy importantes para la vida de las mujeres: la heterosexualidad obligatoria y el contrato sexual. La institución de la heterosexualidad obligatoria es necesaria para la continuidad del patriarcado, ya que expresa la obligatoriedad de la convivencia entre varones y mujeres en tasas de masculinidad/feminidad numéricamente equilibradas. Junto con estas dos categorías se encuentra la política sexual, o relaciones de poder, que se han establecido entre varones y mujeres, sin más razón que el sexo y que regulan todas las relaciones.

En el patriarcado, no todas las relaciones son familiares, por tanto, no se le puede entender literalmente sino a riesgo de dejar fuera las demás instituciones sociales que realmente comprende.

La forma de entenderlo como poder de los padres llega hasta la modernidad, donde el ascenso de una nueva clase, la burguesía, necesita dar otro fundamento al ejercicio del poder para adaptarlo a los cambios producidos. Este nuevo fundamento es el pacto o acuerdo social, mediante el cual se organiza el patriarcado moderno.

Algunas autoras consideran que, en la constitución del patriarcado moderno, los varones también pactan su poder como hermanos. Los ideales de igualdad, libertad y fraternidad remiten a este pacto fraterno.

Celia Amorós, citada por Rosa Cobo (1995), apunta a la constitución de la fratria como un grupo juramentado, aquel constituido bajo la presión de una amenaza exterior de disolución, donde el propio grupo se percibe como condición del mantenimiento de la identidad, intereses y objetivos de sus miembros.

Con la formación de los Estados modernos, el poder de vida y muerte sobre los demás miembros de su familia pasa de manos del *pater familias* al Estado, que garantiza, principalmente a través de la ley y la economía, la sujeción de las mujeres al padre, al marido y a los varones en general, impidiendo su constitución como sujetos políticos.

Las teorizaciones sobre el patriarcado fueron esenciales para el desarrollo de las distintas corrientes del feminismo, en sus versiones radical, marxista y materialista, entre otras.

Desde los primeros trabajos de Kate Millet (1969), para el feminismo radical la sexualidad de las mujeres se considera prioritaria en la constitución del patriarcado. Con ese término, la autora se refiere a las relaciones sexuales como relaciones políticas, a través de las cuales los varones dominan a las mujeres. Shulamit Firestone (1976), postula como base de la opresión social de las mujeres su capacidad reproductiva.

Anna Jonásdóttir plantea el problema básico de este sistema como “Una cuestión de lucha de poder socio-sexual específica, una lucha sobre las condiciones políticas del amor sexual”. Sigue a Millet y a Firestone al centrarse en la sexualidad y el amor al “cuestionar la forma presente de heterosexualidad dominada por el hombre y las articulaciones del poder sexista en la sociedad moderna en general” (Jonásdóttir 1993).

Otras corrientes consideran que las relaciones de reproducción generan un sistema de clases sexual, que se basa en la apropiación y el control de la capacidad reproductiva de las mujeres y que existe paralelamente al sistema de clases económico basado en las relaciones de producción.

Dentro del denominado feminismo materialista, Lidia Falcón considera a las mujeres como clase

social y económica, siendo los padres-maridos quienes controlan el cuerpo femenino y se apropian del trabajo productivo y reproductivo de aquellas. Por su parte, Christine Delphy afirma la existencia de una “relación de producción entre marido y mujer en la familia nuclear moderna, consistente en la relación de una persona o jefe, cuya producción se integra al circuito mercantil, con otra que le está subordinada, porque su producción, que no se integra a ese circuito, es convertida en algo invisible”. En virtud del matrimonio y del trabajo doméstico gratuito, las mujeres comparten una posición común de clase social de género.

En la línea del feminismo marxista, una de sus exponentes más importantes, Heidi Hartmann (1981) quien sostiene la teoría de los sistemas duales definiendo el patriarcado como “un conjunto de relaciones sociales entre los hombres que tienen una base material y, aunque son jerárquicas, crean o establecen interdependencia y solidaridad entre ellos que los capacitan para dominar a las mujeres”. No es sólo el sistema sino los varones como tales quienes oprimen a las mujeres. La restricción de su sexualidad, junto al matrimonio heterosexual, como formas de control sobre la fuerza de trabajo de las mujeres, son elementos cruciales del patriarcado que no descansa sólo en la en la familia, sino en todas las estructuras que posibilitan este control.

Para Audre Lorde (2003), las mujeres están expuestas a distintos grados y tipos de opresión patriarcal, algunas comunes a todas y otras no.

En la América conquistada por los españoles, la subordinación de las mujeres se consolida especialmente a través de las Leyes de Partidas, la familia patriarcal y la influencia y poder de la Iglesia católica, continuándose en las leyes de los Estados Nación que se van constituyendo a lo largo del siglo XIX.

En términos generales, el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad inter clases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual

y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia.

Los estudios feministas sobre el patriarcado y la constatación de que se trata de una construcción histórica y social señalan las posibilidades de cambiarlo por un modelo social justo e igualitario³⁷.

Se recomienda leer el capítulo 11 del libro *La creación del patriarcado* de la historiadora Gerda Lerner en donde de manera detallada se describe la historia del patriarcado³⁸.

3.2 Masculinidades tradicionales

Para entender de qué hablamos cuando nos referimos a la masculinidad hegemónica o tradicional, el documento *Prevención de la violencia sexual con varones. Manual para el trabajo grupal con adolescentes y jóvenes*, desarrollado por el Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género, y UNFPA en 2015, introduce de manera clara el concepto:

El concepto de masculinidad(es) se refiere a cómo los hombres son socializados, en tanto como los discursos y prácticas que se asocian con las diferentes formas de ser varones. Nuestra cultura occidental todavía promueve un modelo de género que le otorga mayor valoración a lo masculino sobre lo femenino e incentiva en los varones ciertos comportamientos como la competitividad y la demostración de virilidad a través de la búsqueda del riesgo y el uso de la violencia en distintas circunstancias.

A este modelo de masculinidad se le denomina "Masculinidad hegemónica". Connell (1997), promueve un tipo de masculinidad en el cual, para que un varón sea considerado como tal, debe ser activo, fuerte, no expresar sus emociones, no demostrar miedo, ser jefe de hogar y proveedor, entre otras características (Olavarría y Valdés, 1998; Olavarría, 2001). Además, dentro de los mandatos

de la masculinidad hegemónica, el autocuidado y la valoración del cuerpo en el plano de la salud es escaso, ya que se asocia a vulnerabilidad y, por ende, aparece como un valor netamente femenino.

Una de las características cruciales de la masculinidad hegemónica es la heterosexualidad, modelo que prescribe el desear, conquistar y poseer a las mujeres. Esta prescripción es "obligatoria" para los varones si quieren seguir sintiéndose como tales, lo que implica la estigmatización y discriminación de la masculinidad de todos aquellos varones que no cumplan con dicho mandato, como los varones con una orientación sexual homo/bisexual, quienes son feminizados y expulsados simbólicamente y empíricamente de la identidad masculina (Olavarría y Valdés, 1998).

El modelo hegemónico de masculinidad entrega las pautas de cómo los varones se deben comportar en todos los planos (afectivo, paternal, familiar y laboral) si quieren evitar sanciones sociales como la marginalización o el estigma. Así, en el proceso de construcción de la masculinidad, los varones generalmente son socializados para demostrar su virilidad, lo que los lleva en ocasiones a utilizar la violencia para probar a sí mismos y a "otros", que son "hombres de verdad".

Estudios cualitativos han revelado que para poder cumplir con los mandatos de la masculinidad hegemónica, los varones a veces suprimen sus emociones y necesidades, lo que les trae consecuencias tales como dificultades para identificar sus sentimientos y hablar de ellos, así como dificultades para empatizar con otros/as. Es por esto por lo que autores como Benno de Keijzer (2000) han afirmado que algunos varones son "incapacitados emocionales". En América Latina, las masculinidades que se han construido a lo largo de los años se corresponden con los procesos históricos del mestizaje, la colonización y la vida republicana. La imagen del varón en este contexto ha estado fuertemente vinculada con la figura del "macho", el "cabrón", y se define por el valor fundamental que representa el "honor".

³⁷ Mujeres en red. Periódico Feminista. ¿Qué es el Patriarcado? Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1396>

³⁸ Lerner, Gerda. *La Creación del Patriarcado* (1986). Crítica, S.A., Barcelona.

Recuperado el 2 de julio de 2019, de: https://www.antimilitaristas.org/IMG/pdf/la_creacion_del_patriarcado_-_gerda_lerner-2.pdf

De esta manera, la figura masculina de poder es representada por el patriarca, el dominador, en oposición al varón “dependiente y dominado” por otros. Esta figura de poder se reafirma en el machismo en tanto aseveración de la virilidad y de control de las mujeres (y de otros varones). Para mantener esta imagen viril, el varón debe separarse de la casa y de todo lo doméstico, como forma de distanciarse de lo femenino (Gutmann, 2000; Montecino, 1996). Si bien existen diversas formas de ser varón (masculinidades), cada una de ellas presenta una mayor o menor adherencia al modelo hegemónico de masculinidad. Son las continuidades de dicho modelo, las que se conocen como machismo, las que ponen en riesgo la salud de ellos y las mujeres y se relacionan con problemas sociales como la violencia, entre otros, que merecen una detenida atención. Así, la socialización masculina, si bien presenta privilegios para los varones, también se traduce en riesgos tanto para su propia salud, como para la salud de toda la comunidad. Se considera importante destacar que la mayoría de los varones no son violentos ni ponen en riesgo la salud de otros/as. Uno de los desafíos de las políticas públicas y los programas sociales, consiste en adecuar el discurso para llegar a los varones e involucrarlos en la equidad de género, como aliados en el cuidado de la salud, la prevención de riesgos y la equidad de género³⁹.

3.3 Masculinidades alternativas, no hegemónicas y corresponsales

Hablar de masculinidades alternativas o “nuevas” masculinidades, hace referencia a las masculinidades que desafían el modelo hegemónico de masculinidad que ha caracterizado históricamente al sistema patriarcal (machismo). Lo ‘nuevo’ no implica una novedad, ya que el fenómeno de las masculinidades ha sido objeto de estudio e investigación desde la década de los 70⁴⁰.

Una nueva masculinidad implica ser un hombre más igualitario; asumir mayores responsabilidades hacia el cuidado de las demás personas; ponerse en los zapatos de las mujeres y de otros hombres; entender que el enemigo común es el machismo-sexismo, que los hombres se benefician con la igualdad y que una nueva masculinidad aumenta la autoestima, favorece el crecimiento personal, y contribuye a mejorar la calidad en las relaciones personales y laborales tanto con las mujeres como con otros hombres, entre otras ventajas.

Asimismo, distintos estudios revelan que los países con mayores logros respecto a la igualdad de hombres y mujeres tienen índices superiores de desarrollo humano y aumenta la calidad de vida de las personas, ya que la igualdad es una herramienta fundamental de bienestar individual y colectivo.⁴¹

En 1991, se creó la campaña Lazo Blanco, como una iniciativa de un grupo de hombres canadienses conmocionados por la Masacre de Montreal, ocurrida el 6 de diciembre de 1989. Un hombre asesinó a 14 mujeres estudiantes de la Escuela Politécnica de Montreal por el «delito» de ser mujeres. Desde entonces, se han venido uniendo hombres de todo el mundo, apoyando el desarrollo de campañas en contra de la violencia contra las mujeres. En la página de Internet de Lazo Blanco América Latina, se publicó un artículo titulado Nuevas Masculinidades: aprendiendo a desaprender, que contribuye a mostrar de manera sencilla cómo deconstruir las masculinidades tradicionales argumentando que:

“En los últimos años hemos visto muchos avances en cuanto a equidad de género. Cada día vemos con más frecuencia como muchas mujeres expanden sus horizontes, ocupando roles que, tradicionalmente, han sido exclusivamente masculinos. Vemos como cada vez más se diversifican los roles femeninos. Esto es el resultado de un largo y difícil proceso

³⁹ Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género A.C; UNFPA (2015). Prevención de la violencia sexual con varones. Manual para el trabajo grupal con adolescentes y jóvenes. Montevideo, Uruguay. Pág. 31 y 32. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: http://www.masculinidadesygenero.org/Manual_Terminado_UNFPA_Centro%20Estudios%20Masc_2015.pdf

⁴⁰ Essayag, Sebastián (2018). Experiencias promisorias para la promoción de masculinidades no violentas y de la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito reproductivo en la región de América Latina y el Caribe. Informe de investigación. ONU Mujeres, USAID. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Tejiendo_Justicia/Publicaciones/Experiencias%20promisorias%20de%20masculinidades.pdf

⁴¹ Gastelz, Vitoria, (2008) Los hombres, la igualdad y las nuevas masculinidades. EMAKUDE, Instituto Vasco de la Mujer. Disponible en: http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejosescolares/archivos/P_013_los_hombres_la_igualdad.pdf

de reivindicación, que aún se está dando. Este proceso se ha visto influenciado especialmente por la necesidad. La necesidad de muchas mujeres al ser el soporte económico único de sus familias, la necesidad de aumentar los ingresos familiares para poder tener una vida mejor, la necesidad de vivir de una forma más digna.

Sin embargo, no sucede lo mismo con los hombres. Los roles masculinos no se han diversificado de la misma manera, siguen siendo más o menos los mismos. Es muy poco común ver hombres en roles tradicionalmente femeninos. Mucho menos común es ver una inversión total de roles. Por ejemplo, cada vez vemos más mujeres compartiendo o tomando exclusivamente el rol de proveedoras económicas dentro de la familia, pero la cantidad de hombres que comparten o se dedican a las tareas del hogar no aumenta en la misma proporción. Eso de barrer es cosa de mujeres.

No podemos negar que el simple hecho de que exista una mayor apertura de roles hacia las mujeres, aunque no sea tanta como quisiéramos, es un avance en cuanto a equidad de género. Sin embargo, debemos cuestionarnos acerca de por qué la apertura no se está dando a la inversa también, por qué hay tan pocos hombres dispuestos a ocupar roles femeninos. Algunos podrán decir que es lo masculino el ideal que persigue la equidad, que la idea es que las mujeres sean iguales a los hombres. Sin embargo, esto va en contra de la idea misma de equidad, en tanto que el camino de los movimientos feministas ha buscado redefinir lo femenino de una forma que rompa con los paradigmas tradicionales, que no sea dependiente de lo masculino y que no sea impositiva ni opresiva. Es decir, el desarrollo del feminismo en la actualidad busca que las mujeres no basen su identidad como tales -su feminidad- en esquemas preestablecidos que pueden llegar a limitar su sano desarrollo como personas. Es decir, que no por ser mujer se les limite, ni se limiten ellas mismas. Lo mismo hay que hacer con los hombres.

Tradicionalmente se ha trabajado con las mujeres la idea de la redefinición de su identidad de género. Esto es porque son ellas la población en riesgo, son ellas las que sufren en mayor medida la jerarquización entre hombres y mujeres y sus consecuencias.

Replantearnos el papel de las mujeres dentro de la sociedad es un paso importante hacia la equidad de género. Replantearnos el papel del hombre en la sociedad es un deber igualmente importante. Aun cuando a los hombres les ha tocado la mejor porción del pastel en las relaciones de género, eso no significa que estén libres de esas limitaciones, que estén libres de las ataduras de la masculinidad tradicional.

Aunque la idea de lo femenino esté en proceso de cambio, la masculinidad sigue siendo más o menos la misma de siempre. Podríamos poner un ejemplo muy claro. A los hombres se les niega la posibilidad de expresar ternura, cariño, tristeza o dolor, esas expresiones que tradicionalmente se relacionan con lo femenino. Por qué, para lo masculino, lo que tradicionalmente se piensa como femenino es denigrante y no permitido. A cambio, a los hombres se les permite solamente expresiones y emociones de ira, agresividad y audacia, pero también de placer. Esto ha sido así desde hace mucho tiempo y a muy poca gente le ha parecido que esto merece el esfuerzo para cambiarlo. Claro, la idea de que debe de cambiar está ahí, pero el trabajo es muy poco.

Por supuesto, la construcción social de la masculinidad es mucho más que la expresión de las emociones. La masculinidad, entendida bajo la idea de qué significa ser hombre, debe construirse de la misma manera en que se está construyendo actualmente la feminidad, bajo la luz de la equidad de género. El problema radica en que no existe una forma de constituir lo masculino. No hay una única fórmula, sino más bien se trata de una diversidad de maneras en que es posible ser hombres, teniendo una identidad de género sana. Claro, no es trabajo sencillo.

Para poder replantearnos nuestra identidad de género sin caer otra vez en lo mismo, es necesario primero analizar lo que actualmente pensamos que es la masculinidad. El primer paso es deconstruir la idea de lo masculino que tradicionalmente hemos aprendido. Es necesario ver no solo lo que es, partiendo de cuáles son los roles y estereotipos que se relacionan al hombre como tal, sino también de dónde vienen esas ideas, cómo las aprendemos y reproducimos, comprender qué consecuencias tiene, cómo nos afecta como individuos y cómo

afecta a los demás. Deconstruir para analizar lo que no nos permite cambiar tan fácilmente, lo que nos limita y qué es lo que hay que cambiar, eliminar o incluso conservar. Deconstruir nos permite también cuestionarnos.

Lo siguiente es destruir. Esto no se refiere a destruirlo todo y empezar de cero, sino a destruir las limitaciones. Es decir, trabajar para romper con esas prácticas sexistas que reproducen los patrones machistas de comportamiento y que ayudan a perpetuar la idea tradicional de masculinidad, dominante y hegemónica. Si la deconstrucción nos presenta una descripción y análisis de la masculinidad tradicional, la destrucción nos implica la oportunidad y la voluntad para hacer un cambio. Cuestionarse es una bisagra, nos permite pasar de “ver lo malo” a “remover lo malo”. La destrucción de los patrones tradicionales debe ir de la mano de la deconstrucción, del análisis, para evitar volver a lo mismo con diferente nombre.

Por último, debemos reconstruir. Reconstruir la masculinidad y pluralizarla. Dejar de pensar en una sola forma de ser hombre y pensar en masculinidades, en diferentes formas de ser hombre. Cuando sabemos qué es lo que estamos haciendo mal y dejamos de hacerlo, lo siguiente es hacer otra cosa. Idealmente algo mejor de lo que estábamos haciendo antes. Nuestra masculinidad debe ir de la mano de nuestra individualidad, en el sentido de que debe permitir desarrollarnos plenamente como sujetos. Pero también debe ir de lado de nuestra colectividad, entendiendo que, como sujetos, como individuos, somos parte de una sociedad en la cual nos desenvolvemos, a la cual debemos igualmente reconstruir.

La identidad de género no debe ser una limitación, no debe ser una caja que nos encierre. Nuestra identidad de género debe ser una aceptación de nuestro propio ser, plenamente y sin cerrojos. Nuestra identidad de género no debe ser una lista de qué es permitido y qué es prohibido, no debe ser una lista de roles. A final de cuentas, lo que implica

redefinir nuestra identidad de género, redefinir lo masculino y lo femenino, es darnos cuenta de que no hay razón real para que exista una división sexual de roles.

Para poder hacer realidad todo esto, o por lo menos iniciar el proceso de cambio, es necesario educar. Educar a niños y niñas, para que crezcan con nuevas ideas al respecto de las relaciones, identidad y equidad de género. También es importante educar a gente adulta, para que empiece el proceso de cambio en sí misma y pueda ser ejemplo para futuras generaciones⁴².

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 en Beijing, planteó que un elemento esencial para impulsar la agenda de la igualdad de género es involucrar a los hombres y los niños. Más allá de la participación meramente nominal o simbólica de los hombres, el Conferencia de Beijing imaginó la participación masculina como un medio necesario para desafiar las estructuras, creencias, prácticas e instituciones que sostienen los privilegios acumulados de los hombres y para abordar las desigualdades entre mujeres y hombres⁴³.

3.4 Machismo

“Conjunto de creencias, conductas, actitudes y prácticas sociales que justifican y promueven actitudes discriminatorias contra las mujeres. Éstas se sustentan en dos supuestos básicos:

- La polarización de roles y estereotipos que definen lo masculino y lo femenino.
- La estigmatización y desvaloración de lo propiamente femenino, basado en la violencia física o psicológica (expresión extrema del machismo), el engaño, la mentira y el fomento de estereotipos que desvalorizan a la persona.

Está asociado a los roles y jerarquías familiares que preservan privilegios masculinos. Se considera una

⁴² Lazo Blanco América Latina Lazo Blanco América Latina (20 de enero de 2015). Nuevas Masculinidades: aprendiendo a desaprender. recatado el 2 de julio de 2019, de: <http://www.lazoblancolac.org/nuevas-masculinidades-aprendiendo-a-desaprender/#>

⁴³ MenEngage. ONU Mujeres. UNFPA (2016). Hombres, Masculinidades y Cambios en el Poder. Un documento de debate sobre la participación de los hombres en la igualdad de género desde Beijing 1995 hasta el año 2015. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://menengage.org/wp-content/uploads/2014/11/Beijing-20-Hombres-Masculinidades-y-Cambios-en-el-Poder-MenEngage-2014.pdf>

forma de coacción que subestima las capacidades de las mujeres partiendo de su supuesta debilidad. Castiga cualquier comportamiento femenino autónomo y es la base de la homofobia.

Algunos factores que han permitido su existencia son: leyes discriminatorias hacia la mujer; educación sexista; discriminación de las mujeres en el ámbito religioso; división sexista del trabajo, en los medios de comunicación y en la publicidad.”⁴⁴

Es importante resaltar que el machismo es el mayor generador de la VBG. El informe *Rompiendo moldes: transformar imaginarios y normas sociales para eliminar la violencia contra las mujeres* de Oxfam lo presenta así:

“Una mujer decente no debe vestirse provocativamente ni andar sola por las calles en la noche. Así lo consideran el 62 por ciento de las mujeres y el 72 por ciento de los hombres entre los 15 y 19 años de ocho países de Latinoamérica y el Caribe.”⁴⁵

A través de 4.731 encuestas realizadas en Bolivia, Colombia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, se logró analizar cuáles son los comportamientos y las creencias sobre la violencia contra las mujeres que predominan entre los jóvenes de 15 a 25 años.

Este informe fue presentado oficialmente el 25 de julio de 2018 por la asesora de Género de Oxfam, Belén Sobrino, y la coordinadora de Derechos

de las Mujeres para América Latina y el Caribe, Damaris Ruiz. La investigación tiene el objetivo de transformar los imaginarios machistas, para lo cual apuntaron al potencial que tienen las nuevas generaciones como agentes de cambio.

En los resultados producidos por las encuestas se evidenció que la mayoría de los jóvenes tienden a tener imaginarios y comportamientos machistas. Por ejemplo, el 75 por ciento de quienes participaron en el estudio **consideran que es normal que un hombre diga piropos a una mujer en la calle, pues creen que sus amigos lo hacen.**

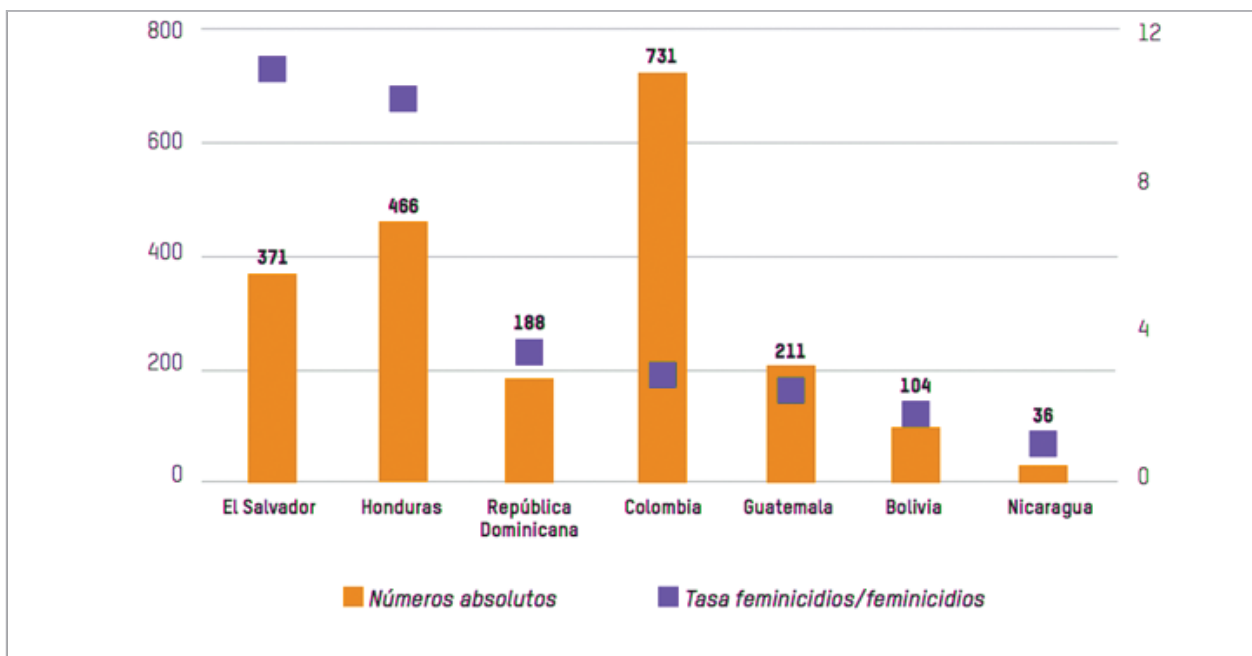
Según la organización, la reproducción y normalización de estos comportamientos escalan muchas veces a un nivel de violencia más grave, como el feminicidio. Como se observa en la siguiente gráfica, la tasa de femicidios/feminicidios permite hacer una comparación sobre la base de la población del país. Así, un país con mayor población y con mayor número de femicidios/feminicidios en términos absolutos, como Colombia, presenta una tasa que está por debajo de la de otros países (Gráfica 2). Los países con mayor tasa de femicidios/feminicidios son El Salvador y Honduras con 11 y 10,2 mujeres asesinadas por su condición de género por cada 100.000 mujeres, respectivamente. A estos, les siguen República Dominicana (3,5), Colombia (2,9) y Guatemala (2,5), mientras que Bolivia (1,9) y Nicaragua (1,1) son los países que presentan una tasa más baja.”⁴⁶

⁴⁴ Glosario de Género. Instituto Nacional de la Mujer. (2007). Adaptación de la definición realizada por la FEVIM-PGR, *Marco conceptual* (documento Interno México. Pág. 54. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

⁴⁵ Consultar el informe: Sobrino, Belén. OXFAM (2018) *Rompiendo moldes: transformar imaginarios y normas sociales para eliminar la violencia contra las mujeres*. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620524/rr-breaking-the-mould-250718-es.pdf>

⁴⁶ *Ibid.* OXFAM (2018). Pág. 38.

Tabla 1 Femicidios registrados en 2016 (en número absoluto y tasa por cada 1000.0000 mujeres)



Fuente: elaboración propia con datos de la CEPAL y del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia.⁴⁷

3.5 Afectación del patriarcado y el machismo en los hombres

El patriarcado, como sistema de dominación, no tiene efectos exclusivamente en las partes subordinadas o menos privilegiadas de este sistema, como son las mujeres. Si bien los hombres tienen una mayor capacidad de actuación independiente en sus vidas que las mujeres, las decisiones y conductas de los hombres también están fuertemente moldeadas por rígidas expectativas sociales y culturales en relación con la masculinidad, así como por desequilibrios de poder que acarrearán costos tanto para ellos como para las mujeres y las niñas en sus vidas.

Los roles de género establecidos por el patriarcado, que generan una cultura machista, ponen en riesgo la salud de los hombres pues los animan a equiparar el ser "varoniles" con diversas

conductas peligrosas, desde la multiplicidad de compañeras sexuales y el consumo de alcohol, hasta el uso de la agresión física y la poca disposición a acudir a los servicios sanitarios y buscar apoyo emocional. Además, por no cumplir ciertas normas pueden exponerse al ostracismo y la violencia.

La homofobia en muchos entornos es un principio organizador fundamental en la socialización masculina y se usa como medio para clasificar a quienes parezcan "afeminados", "poco duros", "poco hombres", lo cual causa que los hombres que en realidad son homosexuales o quienes sean clasificados como tales, sean objeto de diversas violencias por parte de otros hombres, usando formas como la violación, humillación en las fuerzas armadas, cárceles o contextos de guerra, principalmente masculinos. Si bien todos los hombres se benefician del patriarcado, no todos los hombres tienen el mismo nivel de poder, por lo que las afectaciones de la cultura machista, se entrecruzan con otras características como el origen étnico, la raza y las múltiples desigualdades sociales⁴⁸

⁴⁷ Op.Cit. OXFAM (2018).Pág. 39.

⁴⁸ MenEngage. ONU Mujeres. UNFPA. Hombres, Masculinidades y Cambios en el Poder. Un documento de debate sobre la participación de los hombres en la igualdad de género desde Beijing 1995 hasta el año 2015.

En razón a lo anterior, es necesario identificar las afectaciones que el machismo y el patriarcado causa en la individualidad y el proceso de socialización de los hombres, para comprender que las afectaciones, aunque menores que las sufridas por las mujeres, también existen, y por tanto requieren de acciones concretas.

3.6 Masculinidades y violencias contra las mujeres

Distintas investigaciones sobre violencia contra las mujeres reiteran que los mayores riesgos a los que se enfrentan las mujeres a lo largo de sus vidas es ser víctimas de diversas formas de violencia por parte de los hombres. Estas incluyen, por ejemplo, la violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial, entre otras, no porque las mujeres provoquen las situaciones de violencia, como suele sugerirse, sino por un sistema patriarcal, androcéntrico y heteronormativo que promueve virilidad, fuerza, violencia, honor y ejercicio de poder como cualidades de las masculinidades tradicionales.

En este sentido, las mujeres han trabajado desde hace décadas en todos los niveles, personal, institucional, social, económico, cultural y político, por la garantía del derecho a una vida libre de violencias, pero la pervivencia de un *continuum de violencias* requiere de la sensibilización y transformación de los hombres hacia nuevas masculinidades cuyo foco no sea la violencia.

El documento *Comprendiendo el ejercicio de violencia de los hombres hacia las mujeres* de Gary Barker, Francisco Aguayo y Pablo Correa, visibiliza la preocupante realidad latinoamericana y la urgencia de transformación, como se lee a continuación.

“Una inquietud social y política, que también se ha convertido en una pregunta que ha guiado a los estudios sobre masculinidades, es por qué los hombres en Latinoamérica están involucrados en una gran cantidad de hechos de violencia, poniendo en riesgo a mujeres, niñas/os y a otros hombres. Diversas investigaciones muestran como en Latinoamérica el ejercicio de la violencia

es algo frecuente y asociado al mundo masculino (Barker y Aguayo, 2012; Morrison, Ellsberg, y Bott, 2005; OMS, 2003; OMS, 2005; OPS, 2010; Ramírez, 2006). El Estudio multipaís de la OMS sobre violencia doméstica en 10 países (de los cuales 2 eran de América Latina) mostró que entre un 15% y un 71% de las mujeres han sufrido violencia física o violencia sexual por una pareja en algún momento de sus vidas (OMS, 2005). En un análisis comparativo de datos con representación nacional de 12 países de América Latina, se encontró que la violencia física hacia la mujer (entre 15 y 49 años) por parte de una pareja, va desde el 13,4% al 52,3%, mientras que la violencia sexual por parte de una pareja varía entre 5,2% y 15,2% (Bott, Guedes et al., de próxima publicación).

En el estudio multipaís de la OPS sobre alcohol, género, cultura y daños en las Américas (OPS, 2007), se exploró y analizó la relación entre el consumo de alcohol y la violencia de pareja en 10 países de las Américas, demostrando que el riesgo de ejercicio de violencia se incrementa cuando los hombres beben en exceso. Los hombres participan más como perpetradores en todas las formas de violencia social, institucional o doméstica. Autores como de Vylder (2005), estiman que el 90% de los hechos reportados de violencia son cometidos por varones.

La socialización masculina y las normas de las masculinidades tradicionales, entre otros factores, promueven y sostienen la violencia en contextos sociales, laborales, familiares y de pareja. Ciertos atributos culturales de las masculinidades se asocian al mayor uso de la violencia por parte de los hombres, como el uso del poder, el control, la defensa del honor, la demostración de la hombría, formas violentas de expresión de la rabia o la frustración, la sensación de propiedad sobre los cuerpos de las mujeres, la justificación de la violencia, la socialización de los varones con el uso de violencia (entre pares, de los padres, etc.), entre otros. En determinados contextos, como las pandillas o grupos de pares, muchas de estas conductas y prácticas refuerzan patrones de violencia masculina.

Asimismo, la violencia ejercida por hombres también se asocia con otras variables que la

facilitan o potencian, tales como el consumo de alcohol y el uso de armas (OMS, 2003). Una prevalente forma de violencia masculina es aquella que se ejerce contra las mujeres, la cual ha sido llamada violencia de género o violencia basada en razones de género para resaltar que los patrones, factores de riesgo y consecuencias de la violencia contra la mujer, son diferentes de los asociados a la violencia que sufren los hombres. Las mujeres han sido históricamente sujeto de violencia y control por parte de los hombres en un contexto de subordinación social, legal y económica presente a nivel global (...).

A pesar de algunos avances legales e institucionales en este ámbito –como leyes contra la violencia doméstica o instituciones de protección y atención para mujeres víctimas- la violencia contra las mujeres continúa siendo un grave problema social y de salud pública (OMS, 2011) y presenta altos costos económicos y sociales para los Estados⁴⁹.

Son diversos los atributos asociados con la masculinidad tradicional que se han relacionado con el uso de la violencia. Entre ellos figuran la demostración o defensa de la “hombría”, la legitimidad del uso del poder y el control; el manejo inadecuado de la ira o frustración; la legitimación de creencias que justifican la violencia; el sentido de propiedad sobre el cuerpo de las mujeres; la culpabilización de las mujeres; la visión de las mujeres como objetos sexuales; y la concepción del deseo masculino como algo incontrolable⁵⁰.

3.7 Corresponsabilidad

“El término corresponsabilidad hace referencia a la responsabilidad compartida de una situación o actuación determinada entre dos o más personas. Las personas corresponsables poseen los mismos

deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones a su cargo.

A las mujeres se le asignaron tradicionalmente tareas y responsabilidades relacionadas con la familia y el hogar, y a los hombres tareas y responsabilidades de tipo laboral, cultural y político. Esta distribución respondía a la aplicación de dos lógicas bien diferenciadas: de un lado la lógica masculina y patriarcal de la producción, de otro, la lógica femenina y maternal de la reproducción, produciéndose históricamente una subordinación de la lógica reproductiva a la lógica productiva.

En los últimos años, se ha producido un avance considerable en el acceso de las mujeres al ámbito público, a la formación, al empleo y al ocio; sin embargo, continúa pendiente el acceso de los hombres al ámbito del hogar.

En el ámbito personal se sitúan una buena parte de los elementos que configuran la frontera de la desigualdad, más concretamente en el hogar y la familia y alrededor de las tareas que exige su correcto mantenimiento.

La corresponsabilidad doméstica se configura como el contrapunto necesario para conseguir la igualdad completa en el mundo laboral, puesto que no cabe hablar de una igualdad real mientras la mujer desempeña una doble o triple jornada que la obligue a renunciar a su tiempo de ocio.

El objetivo es conseguir una situación de plena corresponsabilidad doméstica y de una plena paternidad, que implique que tanto hombres como mujeres asuman por igual la responsabilidad y las tareas que suponen el mantenimiento del hogar y el cuidado de los/las hijos/las, y que termine con la tradicional división sexista de las funciones.

⁴⁹ Barker, Gary; Aguayo, Francisco; Correa, Pablo (2013). *Comprendiendo el ejercicio de violencia de los hombres hacia las mujeres: algunos resultados de la encuesta IMAGES Brasil Chile y México*. Organización Panamericana de la Salud (OPS) en colaboración con UNFPA, Chile. Pág. 4 y 5.: Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://www.emec1.cl/wp-content/uploads/2013-violencia-de-g%C3%A9nero-OPS-Promundo-EME1.pdf>

⁵⁰ Aguayo, F., Kimelman, E., Saavedra, P., Kato-Wallace, J. (2016). *Hacia la incorporación de los hombres en las políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas*. Santiago: EME/CulturaSalud. Washington, D.C.: Promundo-US. Ciudad de Panamá: ONU Mujeres y UNFPA. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Hacia%20la%20Incorporaci%C3%B3n%20de%20los%20Hombres%20en%20las%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%BAblicas%20de%20Preveni%C3%B3n%20de%20la%20Violencia.pdf>

Consiste pues, en una distribución equitativa y democrática de las responsabilidades y actividades domésticas, que se traducirá en un reparto equitativo entre los dos sexos de los tiempos de producción, cuidado de las personas, tareas domésticas y tiempo de descanso.

La corresponsabilidad es un objetivo imprescindible para la participación igualitaria de mujeres y hombres en el mercado de trabajo. Mientras las responsabilidades de trabajo y de cuidado de las personas dependientes –

mayores o menores- continúen en manos de las mujeres mayoritariamente, no será posible que dediquen el tiempo suficiente a su formación, a su promoción profesional, y continuarán siendo las que, llegado el caso, reduzcan su jornada laboral o abandonen su puesto de trabajo si la situación lo requiere. La corresponsabilidad en el entorno familiar debe permitir que las personas, independientemente de su sexo, compartan las responsabilidades y dispongan de iguales tiempos y oportunidades para el trabajo, la formación o el ocio⁵¹.

3.8 Actividades Metodológicas



Actividad 1: “Masculinidades alternativas”⁵²



Duración: 45 minutos

Objetivo: sensibilizar respecto del impacto negativo de la masculinidad hegemónica tanto para hombres como para mujeres e invitar a generar transformaciones hacia la incorporación y práctica de masculinidades alternativas.

Temas clave del Módulo Nº1: androcentrismo, masculinidades hegemónicas, masculinidades alternativas, corresponsabilidad.

Dinámica

- Se propone hacer un ejercicio de sensibilización, teniendo en cuenta algunos comerciales de televisión que propendan por la equidad de género y/o hagan ruptura con la masculinidad hegemónica, reforzando la necesidad y los beneficios de ejercer formas alternativas de la masculinidad.
- Se inicia la dinámica preguntando al grupo qué conoce o ha oído hablar sobre las llamadas masculinidades alternativas o nuevas masculinidades.
- Posterior a la conversación, se proyecta al grupo algunos comerciales, que seleccionados previamente, cuentan con las características expuestas.
- En contexto de lo anterior, se sugieren los siguientes videos:
 - a. Campaña Puntomatic. Ellos también pueden.
Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=bEvyfTZ5r6E>
 - b. Campaña Nosotros por ellas (HeforShe) de las Naciones Unidas.
Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=6OUL_BiY_gM <https://www.youtube.com/watch?v=UwVNXoeKLSI>

⁵¹ Mujeres en Galicia. Corresponsabilidad. Disponible en: <http://igualdade.xunta.gal/es/content/corresponsabilidad>

⁵² Adaptación de la Herramienta Pedagógica diseñada por Alejandra Quintana Martínez en el marco de la consultoría para ONU Mujeres en 2017, con el objetivo de apoyar la construcción de herramientas pedagógicas de sensibilización y formación a funcionarios/as de la Unidad Nacional de Protección.

- c. Comercial Nairo Quintana- Enrédate con la Equidad de Género en Tunja.
Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jfKKe9hBvfw>
- d. Comercial Natura Homem.
Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=PDyKsgDZUUU>
- A medida que se van proyectando los videos se pregunta al grupo sobre sus opiniones y, a partir de ese diálogo, se clarifican los conceptos de masculinidades hegemónicas, masculinidades alternativas, corresponsables y no violentas
- Para finalizar y reforzar los conceptos de masculinidades, se presenta al grupo el siguiente material audiovisual:
- e. Masculinidades Alternativas parte I y II elaborado por la Red de Refugiados A.C. en colaboración con GENDES A.C. Disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=OlOy8XYuBO8> https://www.youtube.com/watch?v=89n56ksZg_g
- f. Entrevista realizada por Apaz a Román Huertas, activista y experto en masculinidades corresponsables y no violentas. Videos disponible en el material que acompaña este documento.

Reflexión

- Exaltar las ventajas o beneficios que para la vida personal y profesional tiene para los hombres, y para quienes les rodean, el incorporar otras formas de masculinidad no violentas y corresponsables.
- Precisar y evidenciar las implicaciones negativas que tiene el machismo para la vida de los hombres.
- Propiciar reflexiones que permitan examinar la relación de la masculinidad hegemónica con la reproducción y pervivencia de las violencias de género contra las mujeres y personas LGBTI.

Insumos:

- Computador, video beam y equipos de audio
- Videos descargados de internet



Actividad 2: "Collage -cómo ser hombres"⁵³



Duración: 1 Hora y 30 minutos

Objetivo:

- Cuestionar los roles tradicionales de género asociados a la masculinidad hegemónica
- Reconocer otras formas alternativas de ser hombres, desligadas del machismo y la violencia

⁵³ Actividad adaptada de: Propuesta taller, masculinidades alternativas. Dirección enfoque diferencial. Secretaría Distrital de la Mujer (2016).

Temas clave del Módulo N°1: machismo; masculinidades alternativas; familias y relaciones cotidianas; tradición.

Dinámica 1 (Duración 1 hora)

- Se propone al grupo hacer un collage colectivo de cómo ser hombre. Para esto, la persona que facilita menciona al grupo que, si bien el trabajo que se realizará a continuación es un producto colectivo, es importante que cada asistente plasme lo que individualmente considera desde su perspectiva de vida e identificación.
- Para iniciar, se entrega a cada persona una hoja de papel en blanco y se dispone para el grupo revistas, periódicos, tijeras, esferos, marcadores y lápices de colores.
- Se indica al grupo que cada persona utilizará una hoja en blanco con el objetivo de construir una imagen de lo que considera es el papel del hombre en la sociedad, utilizando los materiales disponibles.
- Cada 4 minutos, la hoja que está trabajando será rotada hacia la izquierda y recibirá una hoja de su compañero o compañera de la derecha.
- Al recibir la hoja, utilizará los materiales disponibles para continuar trabajando en la imagen de su compañero o compañera durante 5 minutos, antes de la siguiente rotación.
- Al terminar 6 rotaciones, se pide a los y las participantes exponer en un lugar visible del salón el collage elaborado.
- Seguidamente, se inicia un diálogo sobre los aspectos que el grupo identificó como comunes de la masculinidad y se hace una reflexión vinculada a los estereotipos de género y a cómo estos fomentan prácticas cotidianas desiguales y muchas veces violentas.

Dinámica 2 (Duración 30 minutos)

- Se entrega a cada participante otra hoja de papel en blanco y se pide que le escriban a un niño de su familia, aconsejándolo en el camino de crecer y convertirse en hombre. Se pide que tenga en cuenta qué hombre quisiera fuera ese niño, se propone le cuenten algo de su experiencia como hombre, qué cosas le enseñaron y desaprendió, qué cosas conserva como un aprendizaje valioso, qué es importante que ese niño tenga en cuenta cuando se relacione con las mujeres y con otros hombres.
- Al finalizar, las persona que quieran lee su carta al grupo y como cierre de la dinámica se presenta el siguiente video: "Mi Futuro Es Hoy – Masculinidades", un proyecto de GENDES, A.C. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=begCSfdUiPE>

Reflexión

- Como estrategia de incursión al tema sobre masculinidades alternativas y para propiciar diálogos reflexivos y participación activa, es importante tener en cuenta temas de interés, como la temática de la salud sexual y reproductiva, el autocuidado, el ejercicio de una paternidad activa y la corresponsabilidad en los cuidados, dado que son tópicos que posibilitan la incursión de otros temas que suelen generar más resistencia, como por ejemplo el uso de las violencias, en especial contra las mujeres.⁵⁴

⁵⁴ Parafraseo, informe de investigación sobre Las Experiencias Promisorias De Masculinidades No Violentas y Corresponsables en El Ámbito de Los Cuidados en Colombia y Otros Países de América Latina Y El Caribe (ONU-Mujeres 2018).

- Propiciar un espacio de respeto y comodidad donde los participantes puedan sincerarse con ellos mismos y reconocer prácticas violentas, pero desde el análisis de sus causas, sus consecuencias y las implicaciones sociales que trae la violencia.

Es importante igualmente darle lugar al reconocimiento de prácticas no machistas que se identifiquen en los relatos, como una forma de incentivar la transformación hacia otras masculinidades, reforzando además la idea de que la cultura no es inamovible y que, por el contrario, se puede transformar para beneficio de hombres y mujeres.

Insumos:

- hojas de papel, revistas, periódicos, esferos, marcadores y lápices y colores, tijeras, pegante.



Actividad 3: Cine foro “*Sleeping Giant*” (El gigante durmiente) ⁵⁵



Duración: 2 horas y 30 minutos

Objetivo: reflexionar sobre la construcción de la masculinidad hegemónica y sus efectos negativos a través de la película *Sleeping Giant*, 2015 (ganadora de diversos premios a nivel mundial), como recurso temático para generar diálogo, debate y transformación.

Temas clave del Módulo N°1: androcentrismo; masculinidades hegemónicas; masculinidades alternativas; corresponsabilidad.

Previo a la proyección de la película, se presenta la sinopsis y su información básica.

Sinopsis:

Nate y Riley son dos jóvenes que crecieron bajo una educación y entorno que impulsó en ellos la valentía, el riesgo, la virilidad, la fuerza, la violencia y la competencia como cualidades masculinas. Conocen a Adam durante sus vacaciones, un joven que no es agresivo y su frustración la manifiesta de formas más emocionales. Un alto y peligroso risco en una isla remota ejerce una misteriosa atracción sobre los tres chicos, escenario que lleva a la muerte a uno de ellos y a la reflexión sobre las consecuencias de la masculinidad hegemónica.

Año: 2015

Director: Andrew Cividino

País: Canadá

Duración: 89 minutos

Protagonistas: Jackson Martin, Reece Moffett, Nick Serino, David Disher, Katelyn McKerracher

Premio a mejor película en Cannes 2015; Festivales de Múnich, Toronto y Vancouver 2105, entre otros a mejor director y actores.

⁵⁵ Adaptación de la Herramienta Pedagógica diseñada por Alejandra Quintana Martínez en el marco de la consultoría para ONU Mujeres en 2017, con el objetivo de apoyar la construcción de herramientas pedagógicas de sensibilización y formación a funcionarios/as de la Unidad Nacional de Protección.

Dinámica

- Para la presentación de la película tenga en cuenta previamente los aspectos logísticos y locativos, como equipos, condiciones optimas de la película, un espacio agradable y sin mayor interferencia.
- Si las condiciones locativas lo permiten, proponga a los y las participantes llevar “comida de paquete” para compartir y consumir mientras se ve la película.
- Se proyecta la película y al finalizar se proponen las siguientes preguntas para guiar la discusión (más adelante en este formato, en la parte de “Reflexión”, se proponen ideas para fortalecer la discusión).
 - a. ¿Qué les hizo sentir y pensar la película?
 - b. ¿Quién es el gigante dormido? ¿Por qué está dormido? ¿Qué lo hace despertar?
 - c. ¿Qué maneras de ser hombre nos muestra la película? ¿Cuál es la relación entre la masculinidad y la violencia? ¿Qué nos muestra de las masculinidades alternativas?
 - d. ¿Qué modelos de hombres adultos tienen los protagonistas?
 - e. ¿Cómo podemos describir la personalidad de los tres protagonistas en cuanto a sus expresiones de la masculinidad?
 - f. Por qué creen que Adam sigue teniendo una relación de amistad con Nate y Riley, a pesar de sentirse diferente?
 - g. ¿Qué lleva a Nate y Riley a poner en riesgo su vida?
- Durante la discusión, la persona que facilita aclara dudas y precisa conceptos clave

Reflexión

- Nathan es el más pequeño de los tres y trata de compensar esta “falsedad” siendo sarcástico y desafiante; representa una masculinidad relacionada con la agresividad, violencia, virilidad, competitividad y riesgo. Es el único que no cambia a lo largo de la película, representando esa hegemonía de la masculinidad tradicional y la dificultad de cambiar en medio de un universo que exige otros comportamientos y tendencias.
- Riley es más sociable y maduro que Adam o Nathan (el más agresivo de los tres) y se convierte en un líder silencioso que intenta dialogar entre la masculinidad tradicional y las nuevas masculinidades. Riley se encuentra entre ser leal a Nate y validar o apoyar su masculinidad violenta, como se suele esperar socialmente, o irse hacia donde se siente cómodo.
- Adam representa las nuevas masculinidades; un joven que no se identifica con el carácter violento de Nate y se siente más cercano a Riley. Mantiene una estrecha relación con Taylor, una joven con la que se ve de manera frecuente pero que al parecer solo siente como amiga; pero sus amigos le insisten en intentar acercarse a ella en el plano sexual.

- La película deja la incertidumbre de si Adam ve a Riley como un modelo a seguir o como algo más que un amigo, revelando la búsqueda de la identidad, el amor y la construcción de la masculinidad durante la adolescencia, así como la dificultad que puede significar “salir del closet” en medio de un mundo heteronormativo. En este punto es importante resaltar que las nuevas masculinidades se refieren a todas aquellas formas de ser hombres, distintas a la hegemónica y, entre todas ellas, a la posibilidad de ser homosexual libremente.
- Para “matar el tiempo”, tirando piedras matan animales, juegan a los puños, roban cerveza, se refieren a las mujeres como objetos sexuales e intentan demostrar su masculinidad desde la obstinación y el establecimiento de límites.
- Parecen admirar el valor de Todd, quien fue capaz de tirarse del acantilado, pero en realidad es un hombre fracasado, que se consume en las drogas y se aferra al reconocimiento y admiración que sienten los adolescentes por él, especialmente Nate, para quien Todd es un ejemplo del hombre macho y viril y por lo tanto su modelo a seguir.
- La familia de Adam es la única que es representada ampliamente en la película, bajo la mirada de una familia “ejemplar” y heteronormativa que, aunque aparentemente “perfecta”, revela las vulnerabilidades y complejidades de lo que se espera socialmente de la familia nuclear. A su vez, la ausencia de padres y madres de Nate y Riley deja el cuestionamiento en cuanto al ideal de familia y su rol en la formación de la identidad.
- El gigante dormido puede interpretarse de dos formas: como esa masculinidad hegemónica que, desde la violencia, la agresividad, la virilidad, la competitividad y el riesgo, va poco a poco creciendo y llega a causar gigantescos daños personales y sociales; o como esas nuevas masculinidades y adolescencias que de manera silenciosa van creciendo.

Insumos:

- Equipos de audio, computador, video beam
- Película “Sleeping Giant”. Disponible en: <http://www.pelispes.com/pelicula/1628/sleeping-giant.html>.

4. ENFOQUES

El objetivo de este módulo es el de comprender los contenidos e importancia del enfoque de género y su necesaria relación con los enfoques de derechos, el concepto de interseccionalidad y el enfoque diferencial, para el avance en la adecuada incorporación de estos a la atención y prevención de casos de VBG.

4.1 Enfoque de derechos

El enfoque de derechos implica el reconocimiento del carácter universal, inalienable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos de todas las personas por el hecho de serlo. Implica comprender las violencias basadas en el género como un asunto de derechos humanos y así mismo, poner o situar a quienes sufren de estas

violencias como sujetos de derechos, válidos para la interlocución y teniendo que asumir consecuencias de discriminación estructurales que causan violaciones de derechos humanos.

El propósito de este enfoque es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas del desarrollo y corregir prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculiza el progreso en materia de desarrollo⁵⁶.

“La respuesta a situaciones de emergencia a menudo se limita a atender las necesidades prácticas a corto plazo, mediante la prestación de servicios. Dichos servicios, no por menos importantes, no siempre están adaptados al marco que protege y promueve los derechos de los

beneficiarios, al contrario de lo que hace el enfoque basado en los derechos. El enfoque basado en los derechos reviste suma importancia en el trabajo sobre violencia contra las mujeres y las niñas, que sólo es posible combatir ahondando en sus causas subyacentes y en los derechos básicos de igualdad de género.

Tal y como muestra la tabla a continuación, el enfoque basado en los derechos considera a los beneficiarios como ‘sujetos de derechos’, crea oportunidades para que estos hagan oír su voz y les permite participar activamente en la reconstrucción y el desarrollo, en lugar de ofrecerles apoyo o servicios para atender supuestas necesidades básicas e impedirles decidir sobre las acciones que se toman.

Tabla 2 Enfoque basado en las necesidades y enfoque basado en los derechos⁵⁷

EL ENFOQUE BASADO EN LAS NECESIDADES	EL ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS
Trabaja para alcanzar los resultados previstos	Trabaja para alcanzar los resultados y los objetivos de proceso
Prioriza satisfacer las necesidades	Prioriza hacer valer los derechos
Reconoce las necesidades y reivindicaciones legítimas	Reconoce que los derechos siempre implican obligaciones del Estado
Satisface las necesidades sin empoderamiento	Reconoce que los derechos únicamente pueden hacerse valer con empoderamiento
Acepta la caridad como el motor que impulsa la satisfacción de las necesidades	Afirma que la caridad es una motivación insuficiente para satisfacer las necesidades
Se centra en la manifestación de los problemas y en sus causas inmediatas	Se centra en la manifestación de los problemas y en sus causas inmediatas
Incluye los proyectos sectoriales poco ambiciosos	Incluye los programas y proyectos holísticos intersectoriales
Se centra en el contexto social y sin apenas priorizar en la política	Se centra en el contexto político, civil, cultural, económico y social y desde una perspectiva política

Fuente: UNFPA, 2012, Gestión de programas contra la violencia de género en situaciones de emergencia. Guía complementaria de aprendizaje virtual, p. 90.

⁵⁶ OHCHR. Enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación para el Desarrollo. Preguntas Frecuentes. Cap. Enfoque basado en los derechos humanos: Definición y Aspectos Generales. N.Y. 2006.

⁵⁷ Gráfica tomada de: ONU Mujeres. Enfoque basado en Derechos.: Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://www.endvawnow.org/es/articles/1498-enfoque-basado-en-los-derechos.html>

4.2 El enfoque basado en los derechos humanos

- Incorpora las normas, los estándares y los principios del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en los planes, las políticas, los servicios y los procesos de intervención humanitaria y desarrollo referentes a la violencia contra la mujer.
- Es multisectorial y amplio.
- Incluye a muchos actores y partes interesadas (estatales y no estatales).
- Debe aplicarse en el marco de las normas y de los valores políticos, jurídicos, sociales y culturales vigentes en un país o una comunidad.

Asimismo, el enfoque basado en los derechos busca garantizar la no discriminación ni la exclusión y pretende que las personas sean consideradas agentes principales de su propio desarrollo, en lugar de receptoras pasivas de productos y servicios, un empoderamiento que implica conocimiento de sus derechos para hacer frente a la adversidad y demandar su garantía.

Los programas de empoderamiento suponen desarrollar las herramientas y los recursos individuales y comunitarios necesarios para fomentar la capacidad de tomar decisiones que afectan el bienestar social y físico. Entre estas decisiones están las relativas a su salud sexual, sus medios de vida, su educación continua, así como el uso y el control de los recursos sociales y económicos.

Para ello es necesario, por ejemplo, que la comunidad en su conjunto coopere en los programas a fin de crear un entorno en el que las mujeres y las niñas puedan adoptar decisiones con total seguridad. También requiere fomentar la capacidad de las comunidades para identificar y transformar el contexto estructural que hace que la violencia contra las mujeres y las niñas siga existiendo. Esto supone comprometerse a largo plazo, desde el inicio de una situación de emergencia hasta el momento en que las mujeres

y las niñas puedan gozar plenamente de la paz y el desarrollo. Estos son algunos ejemplos de lo que debe incluir un programa de empoderamiento: garantizar el acceso a la información en los primeros días de la emergencia; apoyar a las mujeres en la elección del método anticonceptivo que desean utilizar; trabajar con los hombres a través de las Asociaciones Rurales de Ahorro y Préstamo para aumentar el poder de decisión de la mujer en el hogar y reducir la violencia; y ampliar el entorno en el que las mujeres pueden moverse con total seguridad (fuente: preguntas frecuentes del Comité Internacional de Rescate, 2011).

Al promover la participación e inclusión, la adopción de un enfoque basado en los derechos para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos puede contribuir a una mayor responsabilidad por parte de todos los trabajadores humanitarios, incluidas las Naciones Unidas y los gobiernos. Esto, a su vez, hace que la respuesta a la emergencia sea más sensible a la cultura y menos discriminatoria. Al descifrar los factores sociales que influyen en las decisiones adoptadas durante los conflictos, al reconocer y analizar activamente los nuevos roles y las vulnerabilidades de las mujeres y los hombres, el enfoque basado en los derechos puede mitigar los efectos negativos de una crisis, tanto a corto como a largo plazo (UNFPA y Escuela de Salud Pública de Harvard, 2010).

- Los mecanismos para ayudar a los 'sujetos de derecho' a reivindicar sus derechos incluyen:
- Sensibilizar/concienciar a los titulares y garantes de derechos
- Llevar a cabo acciones de promoción destinadas a los garantes de derechos
- Fomentar la participación y el empoderamiento de los sujetos de derecho
- Velar por el cumplimiento de la legislación nacional y garantizar mecanismos de supervisión legislativa
- Obligar a presentar informes a los mecanismos de supervisión de las Naciones Unidas (informes descriptivos/datos)

- Presentar informes paralelos de la sociedad civil (por ejemplo, sobre la CEDAW) (extracto de UNFPA, Guía del programa del curso de coordinación en violencia por motivos de género, p. 81)⁵⁸

4.3 Enfoque de derechos humanos de las mujeres

Este enfoque, como desarrollo y particularidad del enfoque anterior, implica comprender que los derechos de las mujeres son derechos humanos y que la causa estructural para la afectación en el goce y garantía de estos para las mujeres se debe a la histórica discriminación.

El enfoque de derechos “Reconoce a las mujeres como interlocutoras válidas y evita el riesgo de victimizarlas o reproducir el ocultamiento de sus procesos de discriminación, opresión o subordinación, bajo la persistencia de un sistema que confunde la equidad con la igualdad, haciendo énfasis en la diferencia de necesidades, demandas y posibilidades de hombres y mujeres, que, aunque equivalentes, son distintas y particulares para las mujeres.

La noción de discriminación contra la mujer resulta fundamental pues, durante miles de años, las mujeres han estado sometidas a múltiples formas de exclusión y violencia que son manifestaciones palpables de la discriminación de la cual son víctimas. Estas se expresan en los diferentes ámbitos de la vida de las mujeres: en la vida cotidiana, por ejemplo, se manifiestan en la exclusión de los roles considerados socialmente como productivos y en la violencia de la cual son víctimas al interior de las familias. En el mercado laboral, aunque han accedido masivamente al mismo, siguen recibiendo menos salario y continúan teniendo menos posibilidades de ser contratadas.

En los últimos años, con el reconocimiento político y normativo de esta realidad, se han

ido desarrollando instrumentos que pretenden enfrentar la discriminación y violencia que sufren las mujeres. En particular, en el ámbito internacional se han desarrollado dos instrumentos que sistematizan los derechos de las mujeres y las obligaciones de los Estados destinadas a superar la discriminación. El primero de dichos instrumentos es la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada en el marco de Naciones Unidas en 1979, y suscrita por Colombia. La segunda es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Organización de Estados Americanos en la ciudad de Belém do Pará en 1994 y también ratificada por Colombia. En virtud de esta última convención, el Estado Colombiano reconoce que las mujeres tienen derecho a vivir libres de discriminación y violencia y asume obligaciones concretas encaminadas a garantizar todos los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de su vida⁵⁹.

4.4 Enfoque de género

“Es una herramienta de análisis a través de la cual se puede observar la realidad poniendo especial énfasis en las relaciones de poder que se establecen entre las personas según su género. Permite además reconocer que estas tienen una dimensión histórica y, por tanto, son variables, aunque siempre tienden a reproducirse en la forma de relaciones desiguales en las que las mujeres y las personas feminizadas aparecen sin poder y son entonces sometidas a múltiples formas de discriminación y violencia. Esta perspectiva se fundamenta en diferentes criterios como i. La imposibilidad de identificar a las mujeres como un grupo coherente,

- ii. La afectación de las relaciones de género en el ámbito privado en diferentes contextos políticos, sociales y económico
- iii. La relación de la justicia y su administración con el género y las relaciones de poder que esto trae⁶⁰.

⁵⁸ ONU Mujeres. Enfoque basado en Derechos.: Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://www.endvawnow.org/es/articles/1498-enfoque-basado-en-los-derechos.html>

⁵⁹ Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Pág. 33.

⁶⁰ GOETZ, Anne Marie. *Justicia de género, ciudadanía y derechos. Conceptos fundamentales debates centrales y nuevas direcciones para la investigación*. En: Justicia de género, ciudadanía y desarrollo, Maitrayee Mukjopadhyay y Naysharan Singh (editores), Centro Intencional de Investigaciones para el Desarrollo, Mayol Ediciones, 2008. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0356/Justicia_de_g%C3%A9nero.pdf

Gracias a esta herramienta se pueden orientar las decisiones, reconstruir conceptos, analizar fenómenos, hechos y situaciones. Incorporar la perspectiva de género en el análisis de una realidad, implica indagar sobre las responsabilidades y representaciones de género que tienen hombres y mujeres, cuando se identifican e interpretan los comportamientos y prácticas sociales que unos y otras desarrollan.⁶¹ Incorporarla en el derecho en particular, permite cuestionar la forma como este ha sido construido -¿qué rol ha jugado el género en la construcción del derecho?-, para, a partir de allí, enfatizar los derechos de los grupos marginados en razón de su género y realizar así construcciones más incluyentes.

El enfoque de género implica:

- a. El reconocimiento de las relaciones de poder que se dan entre los géneros, con particular consideración de lo masculino y sus significantes como superiores, derivando en relaciones de poder injustas y desiguales; y
- b. El abordaje de las relaciones de género que se han constituido social e históricamente y atraviesan todo el entramado social articulándose con otras relaciones sociales, como las de etnia, edad, identidad sexual y condición social y económica⁶².

A partir de la comprensión del enfoque de género, aparece la perspectiva de género como la necesidad de analizar cualquier situación a partir de visibilizar formas de exclusión, discriminación y violencia que afectan a las mujeres y a las personas feminizadas, incluso en el derecho mismo, para así poder enfatizar en la necesidad de erradicarlas y transformarlas mediante el reconocimiento y la aplicación de sus derechos⁶³.

La perspectiva de género también permite identificar las diferentes manifestaciones de discriminación y violencia debido a la identidad de género, la orientación sexual y la expresión de género, todas las cuales han sido interpretadas por el derecho para efectos de determinar cuándo se configura una violación de derechos y cuál debe ser la respuesta del Estado para repararla. Se adjunta a este documento la infografía desarrollada por el Departamento para la Prosperidad Social, DPS, sobre el enfoque diferencial de género.

4.5 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial es entendido como “una herramienta que tiene por objetivo fijar la atención en las diferencias y desigualdades que caracterizan las experiencias de las mujeres, de modo que la acción pública y política que pretende avanzar en el reconocimiento y la garantía de sus derechos tenga en cuenta dicha diversidad y complejidad. El enfoque diferencial se concreta en la incorporación de acciones afirmativas que se propongan avanzar en la transformación de los regímenes de poder que sitúan a sectores de mujeres en condiciones de subordinación” (Secretaría Distrital de la Mujer. Dirección de enfoque diferencial, 2014).

Este enfoque implica el “reconocimiento real de las diversidades y de las diferencias de las mujeres de tipo generacional, cultural, étnico-racial, territorial, de experiencias de vida, en las condiciones socioeconómicas, ideológicas, de orientación sexual y de las distintas tipologías de discapacidad motora, visual, auditiva, sensorial, cognitiva, etc.” (Decreto 224, 2014)⁶⁴.

⁶¹ Aportes de la Organización internacional del Trabajo, en apuntes para un glosario conceptual y estratégico

⁶² Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación, Conpes 3784 (2013). Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado
Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://historico.equidadmujer.gov.co/Normativa/Documents/Conpes-3784-Mujeres-victima-conflicto-armado.pdf>

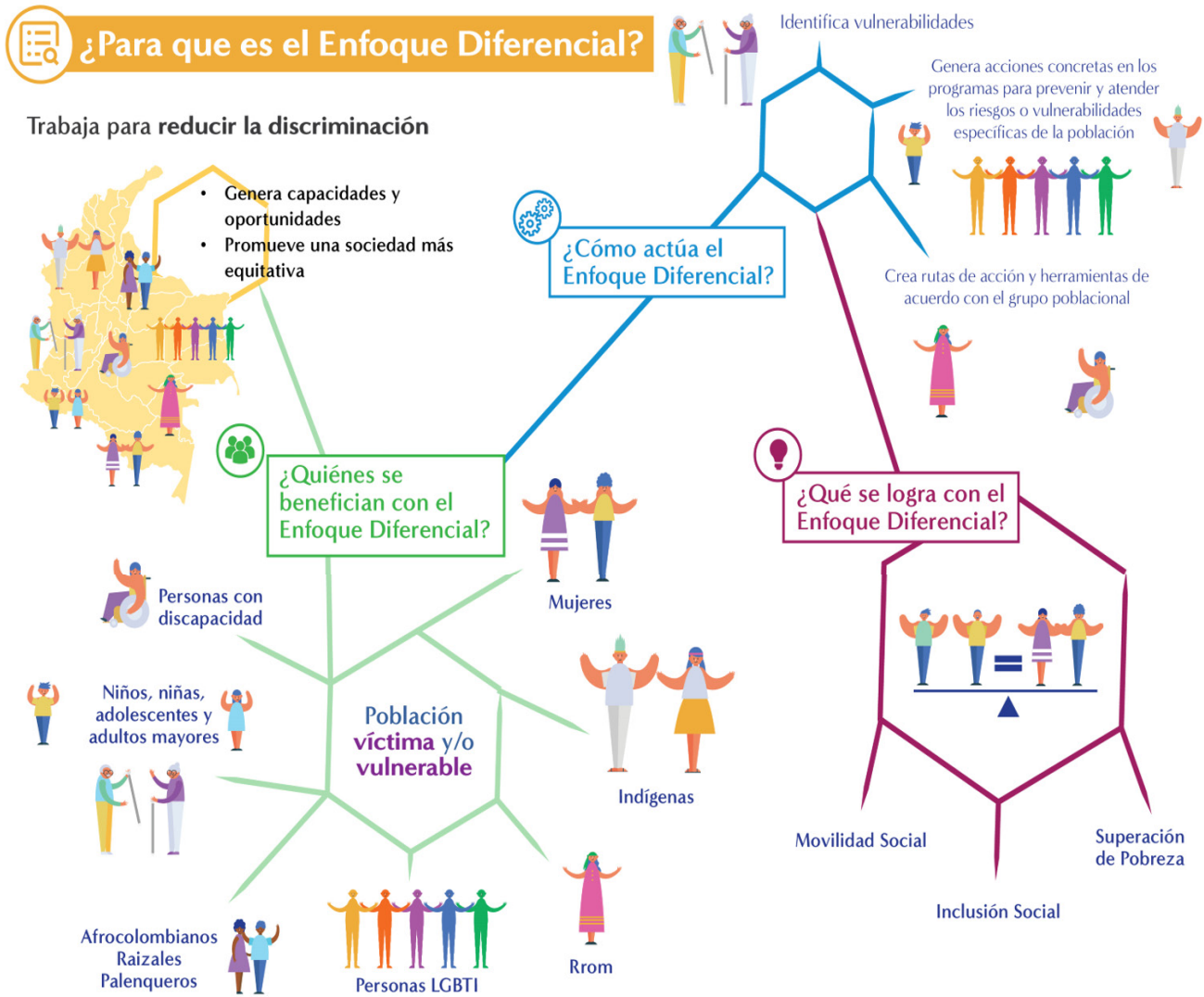
⁶³ Un ejemplo del uso de la perspectiva de género y el enfoque de derechos en la prestación de servicios y protección de derechos, es el “Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual”, publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social en 2011, el cual adopta como marco conceptual del Modelo cinco enfoques: el enfoque de derechos, el enfoque desde la salud pública, el enfoque de género y orientación sexual, el enfoque diferencial y el enfoque de integralidad. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/MODELO%20DE%20ATENCI%C3%93N%20A%20V%C3%8DCTIMAS%20DE%20VIOLENCIA%20SEXUAL.pdf>

⁶⁴ Alcaldía Mayor de Bogotá; Secretaría Distrital de la Mujer (2014). Plan de Prevención y Protección a Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. Bogotá, Colombia. Pág. 25.

El Departamento para la Prosperidad Social, DPS, elabora una infografía para sintetizar y especificar

los alcances del enfoque diferencial, como se observa a continuación.

Gráfica 3 Infografía Enfoque Diferencial⁶⁵



Con el objetivo de hacer énfasis en el enfoque diferencial étnico, teniendo en cuenta que en los territorios de Colombia se cuenta con población indígena, afro, negra, palenquera, raizal, gitana

y rom, entre otras, a continuación se presenta la gráfica desarrollada por el Departamento para la Prosperidad Social, DPS, donde se destalla este enfoque.

⁶⁵ Infografía creada por Ríos, Daniel Manrique (2016). Página Web del Departamento para la Prosperidad Social, DPS. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/gen/prg/PublishingImages/Paginas/Enfoque_diferencial/Infograf%C3%ADa-Enfoque-Diferencial-05.jpg

Gráfica 4 Infografía Enfoque Diferencial Étnico⁶⁶

Enfoque Diferencial Étnico

01

¿Por qué se debe implementar el Enfoque Diferencial para población Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal en Prosperidad Social?



Porque esta población es sujeto de especial protección y atención diferenciada por mandato constitucional, por lo tanto se deben generar procesos de caracterización que permitan conocer las particularidades de esta población para fomentar acciones por parte de los programas, proyectos y estrategias de Prosperidad Social, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida, promuevan la igualdad de oportunidades y el goce efectivo de los derechos de esa población, en el marco del respeto a sus cosmovisiones, su visión propia de desarrollo y su autonomía.

**Población
Afrocolombiana,
Negra, Palenquera y
Raizal**

02

¿Quiénes son?



Población Afrocolombiana:

son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbana/rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica (Ministerio del Interior, 2015).



Población negra:

es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan la conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos (Ley 70 de 1993).



Población Palenquera:

es la población afrocolombiana descendiente de los esclavos que se autoliberaron de los españoles entre los siglos XVII y XVIII y que establecieron poblados o palenques. Palenque de San Basilio, ubicado en el municipio de Mahates, Bolívar, es el único que en la actualidad conserva una lengua criolla derivada de la mezcla de dialectos provenientes de África. (Ministerio del Interior, 2015).



Población Raizal:

es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (religión bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. (Ministerio del Interior, 2015).

⁶⁶ Infografía creada por Rios, Daniel Manrique (2016). Página Web del Departamento para la Prosperidad Social, DPS. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/gen/prg/PublishingImages/Paginas/Enfoque_diferencial/Infograf%C3%ADa-Enfoque-Diferencial-05.jpg

Enfoque Diferencial Étnico

Población Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal

03 ¿Cómo se garantiza el Derecho a la Participación de esta población?

El Derecho a la Participación es un derecho colectivo y fundamental, involucra diferentes mecanismos para grupos étnicos tales como: la consulta previa, el consentimiento previo, libre e informado, la concertación, entre otros, los cuales se encuentran regulados. Para el caso de Prosperidad Social, se ha establecido que las intervenciones misionales desarrolladas en territorios colectivos deben estar sujetas a proceso de concertación y para ello se ha construido la guía de Socialización y Concertación.

Es importante tener en cuenta:

- Principio de igualdad y no discriminación
- Auto-reconocimiento
- Autonomía
- Gobierno propio
- Consulta previa
- Concertación

04 ¿Cuáles son los principios orientadores en Prosperidad Social para la implementación de este Enfoque Diferencial?

Corresponsabilidad

- Libre determinación
- Acciones afirmativas
- Acción sin daño
- Diálogo intercultural
- Visión de desarrollo propio
- Dimensión comunitaria y familiar
- Diferenciación territorial

05 ¿Cuáles son los lineamientos a tener en cuenta por el Enfoque Diferencial para esta población en Prosperidad Social?

- Realizar actividades de alistamiento territorial
- Flexibilización en la implementación de programas, proyectos y estrategias con enfoque diferencial étnico Afro
- Realizar proceso de diálogo y concertación eficiente y legítimos
- Propender por el fortalecimiento organizativo
- Fomentar el desarrollo propio
- Unificar las herramientas de recolección de información
- Diseñar estrategias de intervención acordes al nivel de dispersión y acceso de las comunidades afrocolombianas, palenquera y raizal
- Propender por un manejo eficiente de la información sobre población étnica

4.6 Enfoque Interseccional

Estrechamente relacionado al enfoque diferencial se encuentra el término interseccionalidad, utilizado para “señalar cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad (como la clase social, el género, la sexualidad, la diversidad funcional, la etnia, la nacionalidad, la edad, etc.) mantienen relaciones recíprocas. Es un enfoque teórico que subraya que el género, la etnia, la clase u orientación sexual, como otras categorías sociales, lejos de ser “naturales” o “biológicas” son construidas y están interrelacionadas. El análisis no supone tanto enumerar y hacer una lista inacabable de todas las desigualdades

posibles, superponiendo una tras otra, sino estudiar aquellas manifestaciones e identidades que son determinantes en cada contexto y cómo son encarnadas por los sujetos para darles un significado que es temporal. El uso reiterativo que hacemos del etcétera encierra una multiplicidad de situaciones interseccionales complejas, que pueden estar invisibilizando las realidades de muchas personas. Así, nuestra comprensión de los problemas sociales y las vivencias de las personas es sólo parcial.

Se trata de ir más allá de la llamada “doble discriminación” (o triple, o cuádruple, etc.) que se centra en la descripción de la diversidad.

Se desafía que las vivencias de las personas se puedan entender como la suma de una serie de desigualdades, o formas de exclusión. El sexismo, la homofobia, el clasismo, la xenofobia, y todas las otras fobias e ismos se construyen siempre en relación. Estas categorías se encarnan, se vuelven corpóreas, son versátiles, entrelazadas y casi inseparables analíticamente.

Es decir, no se trata de sumar los efectos de cada forma de exclusión. Es más útil fijarnos en la “discriminación múltiple” y en los efectos exponenciales de las relaciones recíprocas entre distintas desigualdades. El objetivo es huir de una posible tendencia a homogeneizar a las personas bajo el paraguas de un término construido socialmente y asimilar las diferencias de unos u otros grupos sociales”⁶⁷.

“El concepto mismo de interseccionalidad fue acuñado en 1989 por la abogada afro estadounidense Kimberlé Crenshaw en el marco de la discusión de un caso concreto legal, con el objetivo de hacer evidente la invisibilidad jurídica de las múltiples dimensiones de opresión experimentadas por las trabajadoras negras de la compañía estadounidense General Motors. Con esta noción, Crenshaw esperaba destacar el hecho de que en Estados Unidos las mujeres negras estaban expuestas a violencias y discriminaciones por razones tanto de raza como de género y, sobre todo, buscaba crear categorías jurídicas concretas para enfrentar discriminaciones en múltiples y variados niveles”⁶⁸.

Esta perspectiva busca estudiar aquellas manifestaciones e identidades que son determinantes en cada contexto y cómo son encarnadas por los sujetos para darles un significado temporal. Implica entender a las mujeres en tanto cuerpo diverso con condiciones económicas, de origen étnico, edad y opciones sexuales distintas. Así mismo implica no agrupar a las personas LGBTI como un conjunto, comunidad o población homogénea que desconozca diferentes fuentes estructurales de desigualdad

(como la clase social, el género, la sexualidad, la diversidad funcional, la etnia, la nacionalidad, la edad, etc.), las cuales están interrelacionadas y mantienen relaciones recíprocas.

Implica entender otras formas de desigualdad social más allá del género que las afectan. De particular importancia es la violencia racial que ha generado estigmatización, agresión física y psicológica a las mujeres afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras, indígenas y ROM por sus rasgos fenotípicos, étnicos y culturales⁶⁹.

4.7 Enfoque desde el Modelo de Construcción de Paz de la Policía Nacional de Colombia

En el contexto del conflicto armado se han dado dinámicas específicas de violencia que afectan de manera diferenciada y desproporcionada a las personas, según su género. Adicionalmente, la fase de posconflicto implica riesgos y desafíos específicos debido a la orientación sexual e identidad y expresión de género de las personas, que deben ser atendidos por la Policía y las demás entidades presentes en el territorio. En particular, la violencia basada en género, recrudescida en el conflicto, suele persistir e incluso incrementarse en momentos de posconflicto, lo que debe ser tenido en cuenta por el Estado para implementar respuestas adecuadas en términos de prevención, protección y atención a sus víctimas.

Desde una perspectiva de construcción de paz, el mutuo entendimiento y el respeto por las diferentes comprensiones del conflicto son fundamentales para proveer de equidad, igualdad y justicia al abordaje pacífico de las diferencias. Construir paz requiere ajustar las acciones públicas a las diferentes identidades sociales respecto de las características particulares de los grupos y los individuos en razón de su edad, género y orientación sexual.

⁶⁷ Lucas, Raquel (2012) "Intersecciones. Cuerpos y Sexualidades en la Encrucijada". Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://www.redalyc.org/pdf/791/79132009012.pdf>

⁶⁸ Viveros Vigoya, Mara (Octubre 2016). "La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación". En: Revista Debate feminista. Volumen 52. México. Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816300603>

⁶⁹ Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Lineamientos política pública para la equidad de género. Septiembre de 2012.

4.8 Enfoque de Acción sin daño

Aunque los llamados agentes humanitarios tienen como principio de acción la neutralidad, lo que resulta cierto es que sus intervenciones no son neutrales en tanto tienen la posibilidad de impactar positiva o negativamente procesos sociales, históricos y culturales en las comunidades.

Sobre esta base, el planteamiento central del enfoque de acción sin daño es que las acciones personales o colectivas que se tomen en cualquier organización o institución deben fundamentarse en principios “éticos” mínimos que regulen su quehacer, evitando generar males o daños no deseados en el corto, mediano y/o largo plazo. En otras palabras, es un llamado a la responsabilidad y al “cuidado” frente a las consecuencias que nuestras acciones pueden llegar a desencadenar. Es preciso tener en cuenta que muchos errores de la humanidad han surgido de “buenas intenciones”.

La población en situación de vulnerabilidad cuestiona el enfoque de acción sin daño al percibirlo como una construcción o herramienta sobre la cual el trabajo o la experiencia comunitaria ya venía realizando desde hace años. Para las comunidades, se trata de un análisis de los elementos contextuales para no generar ninguna acción en detrimento o en deterioro de un proyecto a implementar o de la vida de las mujeres. Es lo que han llamado “sentido común”.

► Definición del enfoque de acción sin daño

“El enfoque de acción sin daño, desde un enfoque diferencial étnico y de género, debe reconocer la existencia de los distintos movimientos sociales como los actores políticos que posicionan, desde sus prácticas político-discursivas, el enfoque diferencial, en respuesta a las situaciones de discriminación y exclusión. Se trata del reconocimiento de la identidad colectiva como construcción social de grupos y personas indígenas, afrodescendientes, mujeres y LGBT. Del reconocimiento de la existencia

de modos singulares de interpretación y de acción frente al mundo, incluidos lenguajes, saberes, sensibilidades y apuestas particulares.

Igualmente, en aras de prevenir daños, desde los enfoques diferenciales de género y etnia se debe reconocer la presencia de fines y medios consensuados y divergentes al interior de cada uno de estos movimientos y sus expresiones organizativas, con visiones diferentes sobre el contexto, el orden social, cultural o estructura sociopolítica que desearían construir o transformar desde su acción colectiva.

Se trata del reconocimiento de los movimientos sociales como actores sociales y políticos, con una fuerte energía movilizadora y gran protagonismo en los escenarios locales, nacionales e internacionales y de la necesidad de autorrealización y fortalecimiento. En este sentido, se deben garantizar la participación integral y el desarrollo de consultas informadas, simétricas y ajustadas a derecho, y el respeto por las formas de organización social, visiones del desarrollo, acciones humanitarias y construcción de la paz.”⁷⁰

► El enfoque de Acción sin daño en Colombia

“La «Acción sin Daño» en Colombia ha propuesto consideraciones conceptuales y metodológicas que dan contenido al *Do No Harm* (No hacer daño) para su aplicación en el contexto particular colombiano. Retoma la lectura del contexto a partir de divisores y conectores, la reflexión sobre los mensajes éticos implícitos y la transferencia de recursos producto de la acción institucional. Adicionalmente propone que en el momento de plantear las acciones y evaluar sus consecuencias se incluya un análisis ético de las acciones desde el punto de vista de los valores y principios que las orientan, considerando, además de otros criterios, unos principios mínimos o ética de mínimos como acuerdos y valores deseables de convivencia humana en condiciones de pluralidad y multiculturalidad, fundamentados en las nociones de dignidad, autonomía y libertad”⁷¹.

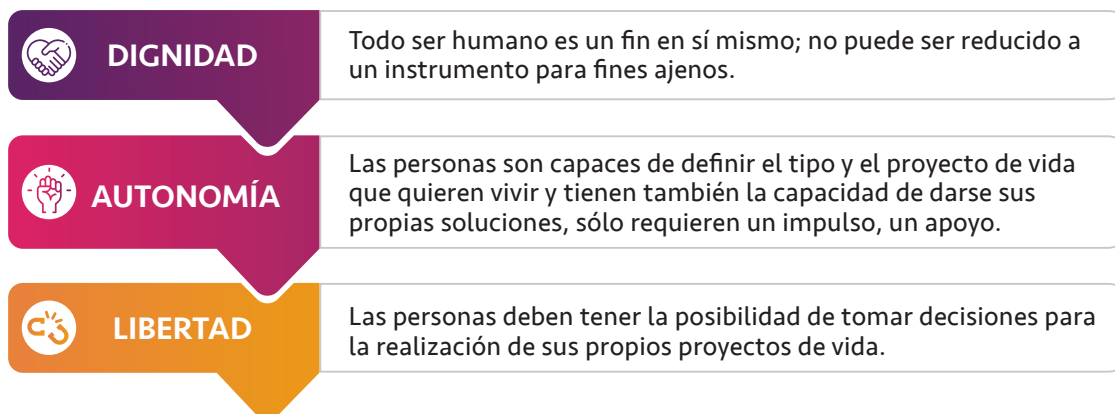
⁷⁰ Montealegre Mongrovejo, Diana María; Urrego Rodríguez, Jaime Hernán (2011). Acción sin daño y construcción de paz. Módulo 6. Enfoques diferenciales de género y etnia. Universidad Nacional de Colombia. Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia – PIUPC; Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación –COSUDE; Agencia Alemana para la Cooperación Internacional –GIZ. Pág. 61.

⁷¹ Vela Mantilla, Margarita María; Rodríguez Fernández, Julia Esmeralda; Ana Luz, Rodríguez Puentes; García Muñoz, Lina María (2011) Acción sin Daño como aporte a la construcción de paz. Propuesta para la Práctica. Fundación para la Cooperación Synergia; Universidad Nacional de Colombia. Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia –PIUPC; Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación –COSUDE; Agencia Alemana para la Cooperación Internacional –GIZ. Bogotá, Colombia. Pág. 20.

En la acción sin daño contemplan los mínimos éticos y de manejo con población en situación

de vulnerabilidad, como lo señala el siguiente cuadro.

Gráfica 5 Mínimos éticos de la Acción sin Daño⁷²



Fuente: Rodríguez, Ana Luz (2011). El enfoque ético de la Acción sin Daño, módulo de la especialización en Acción sin Daño y construcción de paz, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

“Esta perspectiva permitió no solamente pensar en términos de guías prácticas y aplicables a todos los proyectos, sino también incluir de manera integral las intervenciones y los procesos implementados en ellas, lo que implicaría reconocer el protagonismo de nuevas voces, nuevos significados y nuevos actores que dieran cuenta de sus necesidades, sus potencialidades y de su propia idea de futuro. Además, señala que cada intervención -independientemente de su objetivo- se debe estructurar de acuerdo con los contextos y a las características socioculturales particulares en que está inmersa”.⁷³

“(…) Se considera que el análisis no debe ser solo en la fase de planeación sino durante toda la ejecución del proyecto, de manera que al observar si se está impactando negativa o positivamente -divisores y conectores- sea posible ajustar y tomar decisiones para maximizar los impactos positivos y reducir los negativos. De otra parte, al incorporar a las particularidades del contexto colombiano estas reflexiones sobre el daño, desde una perspectiva ética, fue posible establecer la relevancia y pertinencia del análisis con relación a temas transversales, como los derechos humanos,

la política pública y los enfoques psicosocial y diferencial, entre otros.”

En términos metodológicos, el enfoque de acción sin daño implica las siguientes etapas:

- Analizar, reconocer e identificar el contexto a la luz de las concepciones de bienestar y justicia, junto con las características socioculturales propias del grupo meta de las acciones.
- Identificar las dinámicas de conflicto, sus estructuras, actores y dinámicas y de capacidades locales de paz, es decir, los conectores y los divisores que median las relaciones entre pobladores.
- Realizar un análisis de los programas previo a las acciones a la luz del marco político y ético que las motiva.
- Realizar un análisis durante la acción y posterior a esta, a partir del cruce con el análisis sociocultural y de conflictos. Esto permitirá definir, entre otros, si es necesario rediseñar las acciones para que no causen efectos negativos en las comunidades o procesos acompañados”.

⁷² Op.Cit. Acción sin daño como aporte a la construcción de paz (2011) 2011:20

⁷³ Ibíd.

Gráfica 6 Esquema de la propuesta metodológica para una Acción sin Daño⁷⁴



Fuente: Vásquez, Olga del Pilar (2009) Estrategias metodológicas para prevenir, monitorear y evaluar el daño. Módulo 5. Documento de la serie *Acción sin Daño y Reflexiones sobre prácticas de paz: una aproximación desde la experiencia colombiana*. Bogotá.

4.9 Enfoque territorial

El enfoque territorial reconoce los espacios de interacción entre seres humanos y naturaleza, donde confluye el sentido de identidad y de pertenencia de las poblaciones, así como las voluntades, los recursos e intereses. Surge con el objetivo de reforzar las acciones de política pública para poder abarcar de manera más focalizada y fortalecer así las capacidades de la población rural. El enfoque territorial “promueve una visión multidimensional y diferenciada de la gestión del desarrollo que dé cuenta de la complejidad social y las dinámicas que determinan las condiciones de vida de las poblaciones cuyos derechos se pretende garantizar mediante la ejecución de políticas públicas”⁷⁵.

Este enfoque pone de relieve el territorio, abordando nuevas comprensiones, lo que trae consigo otros desafíos. “...el territorio es considerado como un

producto social e histórico -lo que le confiere un tejido social único- dotado de una determinada base de recursos naturales, ciertas formas de producción, consumo e intercambio, y una red de instituciones y formas de organización que se encargan de darle cohesión al resto de los elementos.”⁷⁶

Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, se refiere al enfoque territorial como “una concepción del desarrollo como proceso de ampliación de las potencialidades de las personas, brindándoles mayores oportunidades de educación, atención médica, ingreso y empleo, con un enfoque integral del bienestar que abarca desde un entorno físico en buenas condiciones, hasta libertades políticas y derechos económicos, sociales y culturales. Este es un concepto amplio según el cual interesa no sólo la generación de crecimiento económico, sino también su distribución. Pone el desarrollo al servicio de la persona humana y no está al servicio del desarrollo” (PNUD, 1992).

⁷⁴ Op.Cit. Vela Mantilla, Margarita María; Rodríguez Fernández, Julia Esmeralda; Ana Luz, Rodríguez Puentes; García Muñoz, Lina María. Págs. 21 y 22.

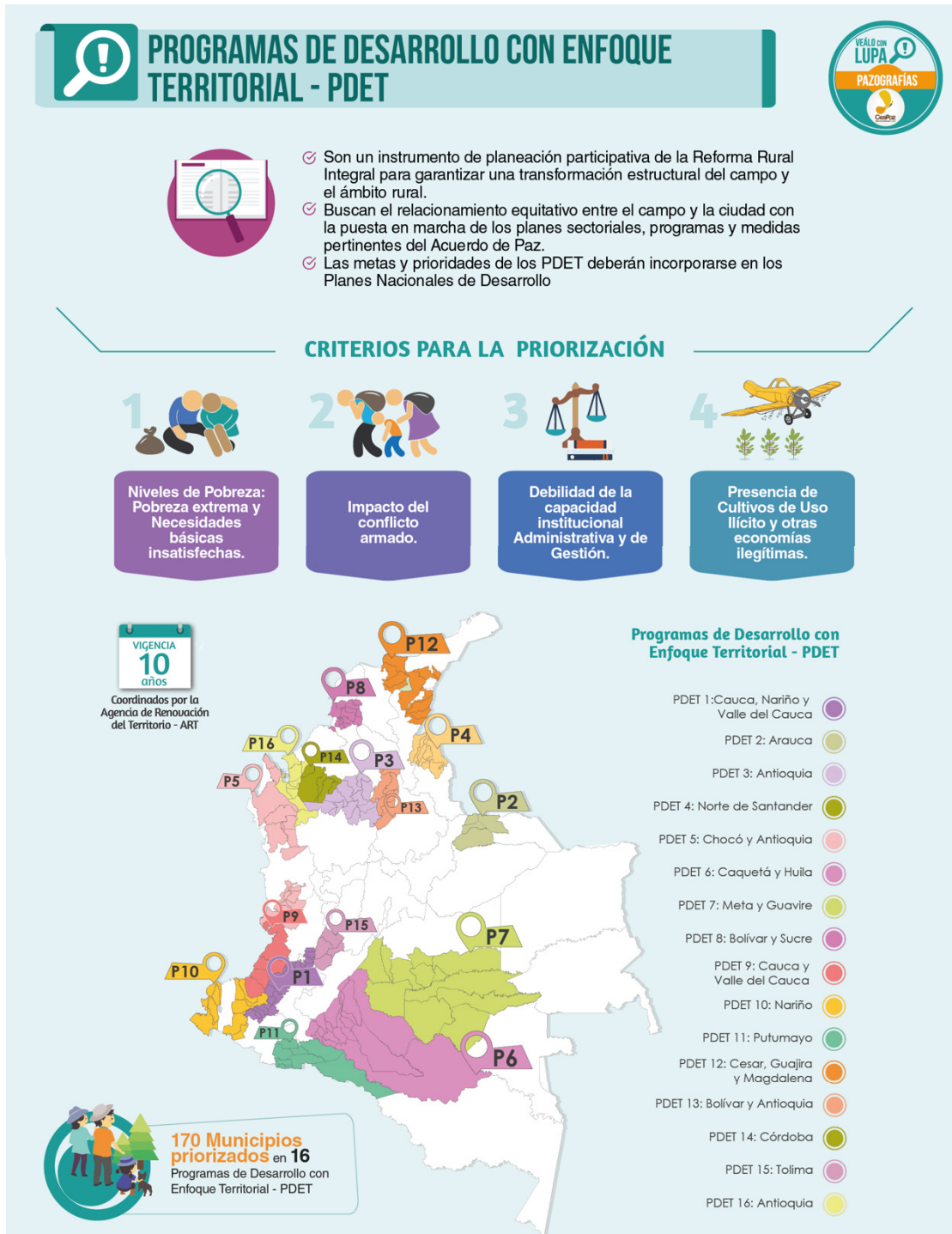
⁷⁵ Alcaldía Mayor de Bogotá. Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital (2013). Lineamientos distritales para la aplicación de enfoque diferencial. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamientos_distritales_para_la_aplicacion_de_enfoques.pdf

⁷⁶ Sepúlveda, Sergio, Rodríguez Adrián, Echeverri Rafael, y Portilla Melania (2003). El Enfoque Territorial del Desarrollo Rural. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. San José, Costa Rica. Pág. 69

En Colombia, la importancia del enfoque territorial generó la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET, con el objetivo de transformar y fortalecer territorios donde se presentan economías ilegales, altas tasas

de incidencia del conflicto armado, y condiciones sociales y económicas que no permiten satisfacer las necesidades básicas. Para ello se priorizaron territorios, como lo muestra el gráfico a continuación.

Gráfica 7 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET⁷⁷



⁷⁷ Página Web. Forjando Paz. Pedagogía para la Paz. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <https://forjandopaz.org/kc-works/programas-de-desarrollo-con-enfoque-territorial-pdet/>.

4.10 Actividades Metodológicas



Actividad 1: “Análisis de casos”



Duración: 1 hora y 30 minutos

Objetivo: analizar el caso de Yuliana Samboní, niña indígena víctima de feminicidio desde los enfoques de género, derechos humanos, diferencial e interseccional

Conceptos clave del Módulo N°1: enfoques de derechos; enfoque de género; interseccionalidad; violencia basada en género.

Dinámica 1 (Duración 20 minutos)

- Con el fin de precisar conceptos básicos para la comprensión de los diferentes enfoques, la persona que facilita realiza una exposición teniendo en cuenta las consideraciones conceptuales presentes en esta guía.
- Se sugiere como apoyo el siguiente material audiovisual.
 - a. Video “El concepto de enfoque basado en Derechos Humanos”, publicado por Aula Mayor. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=njOPrpAJ-6k>
 - b. Video ¿Qué es enfoque diferencial? publicado por Colombia si es solidaria. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=WmoMp3Up35E>
 - c. Video “El enfoque de Género”, realizado por e.magination-mexico. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Va7aLgEUcpo>
 - d. Video “Género-Interseccionalidad”, producido por Derechos Humanos Codicen – Anep. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=4ZSctqFAoDQ&t=60s>
 - e. Video “ Interseccionalidad 101”, realizado por Teaching Tolerance (en inglés) Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=JwTFPWD98pg>

Dinámica 2 (1 hora y 10 minutos)

- Previo a la sesión, quien facilita el espacio hace una selección de noticias sobre el feminicidio de la niña Yuliana Samboní (Bogotá, años 2016).
- Para iniciar con la actividad se pide a los y las participantes organizar tres grupos. A cada grupo se le hace entrega de un par de noticias sobre el caso y se les solicita que posterior a su lectura, hagan un análisis del caso teniendo en cuenta los enfoques estudiados. Para dicho análisis se entrega impreso a cada grupo el siguiente cuadro:

¿Cómo puede analizarse el caso teniendo en cuenta los siguientes enfoques?	Enfoque de Derechos	Enfoque de Género	Enfoque Diferencial	Enfoque Interseccional
Caso: feminicidio Yuliana Samboní				

Para finalizar la actividad, cada grupo expone su análisis, al tiempo que el facilitador o facilitadora va realizando precisiones o aclaraciones frente a los conceptos trabajados a partir del caso.

Reflexión

- Enfatizar que las mujeres históricamente han sido discriminadas, violentadas y ubicadas en una relación desigual de poder en relación con los hombres, por ende, la atención diferencial es importante en tanto busca disminuir las brechas de género reconociendo y propiciando el acceso y goce efectivo de sus derechos, así como la identificación y atención a las afectaciones específicas que se derivan de hechos victimizantes asociados al género y desigualdad de poder⁷⁸
- El análisis del caso de Yuliana Samboní, dado el despliegue mediático que tuvo, representa una oportunidad para establecer el nivel de apropiación de los diferentes enfoques como paradigma frente a las acciones que se deben realizar en materia de atención, prevención y protección de las víctimas de VBG. Esto atado a las competencias de la Policía Nacional y la necesidad de que el personal de policía incorpore dichos enfoques en su quehacer cotidiano.

Insumos:

- Computador, video beam y equipo de audio.
- Videos descargados de Internet.
- Cuadro de análisis impreso y esferos.



Actividad 2: “Enfoque de Acción sin Daño en el Servicio de Policía”⁷⁹



Duración: 45 minutos

Objetivo: clarificar los conocimientos técnicos del personal de policía sobre el enfoque de acción sin daño.

Temas clave del Módulo N°1: acción sin daño; libertad; autonomía.

Dinámica 1 (Duración 20 minutos)

- Para iniciar con la actividad, se presenta el video: ¿Qué es la acción sin daño? Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=LOuy9wrsG0I>
- Seguidamente, se propone al grupo un juego que busca indagar sobre el entendimiento e incorporación del enfoque de acción sin daño en el Servicio de Policía y el reconociendo de aspectos fundamentales para una atención adecuada a las víctimas.
- Seguidamente, se entrega a cada participante una hoja de papel tamaño oficio y se indica que en la mitad de la hoja debe dibujar la silueta de su mano.
- Cuando todo el grupo haya terminado, se solicita que en cada uno de los dedos escriba las respuestas a las siguientes preguntas:

⁷⁸ Parafraseo de: Unidad Para La Atención y Reparación Integral A Las Víctimas. Enfoques diferenciales. (Junio 2019) Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoque-diferencial-de-g%C3%A9nero-y-derechos-humanos-de-las-mujeres/359>

⁷⁹ Actividad adaptada de Guía Metodológica para la Transversalización del Enfoque Psicosocial. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (Colombia, 2019)

- a. Meñique: ¿Cómo se siente hoy?
 - b. Anular: mencione algo que le de miedo.
 - c. Corazón: ¿Está relacionado el enfoque de acción sin daño con el Servicio de Policía? ¿Por qué?
 - d. Índice: ¿Qué acciones sin daño realiza usted desde su labor policial?
 - e. Pulgar: Cuente una anécdota de su vida
 - f. Palma de la mano: ¿Cuál es su nombre o apodo?
- Cuando todo el grupo esté listo, se pide a los y las participantes pegar en su pecho el dibujo de su mano.
 - Después, se indica que deben moverse por el espacio y observar lo que cada persona hizo. Mencionando que cuando escuchen la frase “ Lectores de manos en grupos de X” todos y todas deben parar y reunirse en el número de personas que el facilitador o facilitadora indique. Si se considera conveniente, se pueden hacer variaciones en los ritmos y forma de moverse (ejemplo: camine lento como si fuera un león, muévase brincando en un pie, camine rápido como si tuviera urgencia de llegar algún lado, etc.)
 - En el momento que se formen los subgrupos se invita a “leer las manos” de los compañeros y compañeras, reteniendo sus nombres, y lo que le llama la atención de aquello que lee.
 - El ejercicio se repite máximo 5 veces, teniendo en cuenta que todos y todas se involucren en la actividad, logrando así que cada participante “lea la mano” de la mayoría.
 - Por último, se pide al grupo organizarse en círculo y se inicia un diálogo orientado con las siguientes preguntas (la persona que facilita debe leer previamente, en el apartado siguiente “Reflexión”, la motivación de las primeras 4 preguntas para poder guiar la discusión):
 - a. ¿Qué pasó en el grupo?
 - b. ¿Qué dato curioso llamó nuestra atención?
 - c. ¿En general, cómo parecieran sentirse hoy las personas de este grupo?
 - d. ¿Cuáles anécdotas recordamos?
 - e. ¿Está relacionado el enfoque de acción sin daño con el Servicio de Policía?, ¿Qué leímos al respecto?
 - f. Según lo que leímos, ¿Tenemos algunas cosas en común con alguien del grupo?
 - g. ¿Qué relación encuentran entre el enfoque de acción sin daño y la VBG?

Reflexión

- Teniendo en cuenta lo conversado, el facilitador o facilitadora, realiza una conclusión de la dinámica, resalta y aclara aspectos sobre el enfoque de acción sin daño y precisa “que todas las personas que intervienen y/o acompañan a víctimas pueden hacer acciones dañosas sin ni siquiera darse cuenta o pensarlo. El Enfoque de acción sin daño “no solo es reconocer y analizar los daños que ocasionan las situaciones de conflicto, sino prevenir y estar atentos para no incrementar, con las propias acciones, esos efectos y sí, en cambio, tratar de reducirlos”⁸⁰
- Resalta además que la intención de las preguntas, que no estaban dirigidas específicamente a la comprensión del enfoque de acción sin daño, tiene una importante relación dado que evidencian aspectos fundamentales para una atención adecuada a las víctimas. Por ejemplo, comprender y respetar las emociones y sentimientos de las personas cuando se relacionan con uno(a), reconocer que cada persona tiene una historia de vida determinada con la que me puedo sentir cercano(a) o ajeno(a) y no por eso debe haber sesgos en la atención, reconocer que hay miedos que otros y otras no comprenden y no por eso dejan de ser importantes.

Insumos:

- Video Beam, computador y equipo de audio.
- Video descargado de internet
- Hojas de papel tamaño oficio, esferos de colores y cinta adhesiva.



Actividad 3: “Atender sin daño”⁸¹



Duración: 45 minutos

Objetivo: fortalecer la incorporación del enfoque de acción sin daño en el Servicio de Policía.

Conceptos clave del Módulo N°1: acción sin daño en Colombia; libertad; autonomía.

Dinámica

- Como inicio a la actividad, se proyecta el video “Embajada Gringa”, realizado por Enchufe tv. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=SZLv-33zAHA>
- Se solicita a cada participante pensar en acciones dignificantes y dañosas reflejadas en el video y posteriormente se hace entrega del siguiente cuestionario para resolver de manera individual:
 - a. ¿Cómo creen que se siente la mujer que esta siendo atendida?
 - b. ¿Por qué creen que continúa en el lugar brindando toda la información que le solicitan?
 - c. ¿Qué relación tiene esto con las víctimas de VBG y sus procesos de atención?

⁸⁰ Ibid. Pág. 27

⁸¹ Actividad adaptada de Guía Metodológica para la Transversalización del Enfoque Psicosocial. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.(Colombia,2019)

d. ¿Qué estoy haciendo para reconocer y dignificar a las personas que atiendo?

e. ¿Qué podría mejorar para dignificar con mi atención a una persona víctima VBG?

- Se abre un espacio de plenaria donde se exponen las respuestas de manera voluntaria.
- Posterior a los comentarios, se debe hacer énfasis en que todas las personas que intervienen y/o acompañan a víctimas pueden hacer acciones dañosas sin ni siquiera darse cuenta o pensarlo.

Reflexión

- Pese a que el video propuesto para la actividad es una parodia que puede parecer no cercana a la problemática de la VBG, es importante situar en el análisis final varios elementos importantes desde la comprensión de la acción sin daño. Por ejemplo, es fundamental evidenciar el abuso del poder del funcionario de la embajada y de ese hecho hacer una comparación con el lugar de poder que tiene todo(a) funcionario(a) público al momento de atender una víctima, que entre otras cosas soporta toda las afectaciones y daños producto de la violencia vivida, y que además se encuentra en un lugar de subordinación en relación con la persona que la atiende.
- Enfatizar en la dignidad, igualdad y el respeto por la autonomía como principios básicos de una acción sin daño.

Insumos:

- Computador, video beam y equipo de audio.
- Videos descargados de internet.
- Cuestionario impreso (copias según número de asistentes) y esferos.

5. DISCRIMINACIÓN

Este apartado tiene como objetivo comprender el concepto de discriminación y su relación con las causas estructurales de la VBG, así como con los deberes relativos al Estado.

5.1 Igualdad y principio de no discriminación

La igualdad y el principio de no discriminación constituyen el eje central de la aplicación de un enfoque de género. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 1° señala que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad de derechos”. A partir del deber de los

Estados de garantizar esta igualdad de derechos, surge la cláusula que logra la garantía de la igualdad, este es el principio de no discriminación.

La no discriminación, como parte de una justicia distributiva, implica tratar equitativamente a los que están en situación de igualdad y dar un trato no igualitario a quienes se encuentran en una situación de desigualdad en términos de los criterios pertinentes⁸².

Los órganos de la ONU creados en virtud de tratados comparten un enfoque común en lo relativo al significado de la discriminación. En el párrafo 7 de su Observación General No. 18, el Comité de Derechos Humanos de la ONU define

⁸² Shelton, Dinah (2008). *Prohibición de Discriminación. Anuario de Derechos Humanos*. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <https://anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/13488/13756>

la “discriminación” para los fines del artículo 2 y el artículo 26 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos PIDCP en un lenguaje muy similar al empleado en varios otros convenios: “El Comité considera que el término “discriminación”, tal como se emplea en el Pacto, debe entenderse referido a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.

En particular en materia de discriminación contra la mujer, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer “CEDAW” define la discriminación como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, manifestado en las esferas políticas, económica, social, cultural, civil y cualquier otra.

En el caso colombiano, de acuerdo con la Constitución Política el artículo 13 de la Constitución Política consagra el derecho a la igualdad y prohíbe toda forma de discriminación, en especial aquella que se funda en criterios sospechosos como el sexo, la religión y la raza. El artículo establece que todas las personas “nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.”

El principio de igualdad, como eje rector de la aplicación del enfoque de género y cara positiva de la discriminación, señala que “las diferentes acciones serán diseñadas e implementadas sin

distinción de género, respetando la libertad u orientación sexual, raza, la condición social, la profesión, el origen nacional o familiar, la lengua, el credo religioso, la opinión política o filosófica”⁸³.

► a. Criterios sospechosos de discriminación

La Corte Constitucional Colombiana ha denominado la categoría de criterios sospechosos de discriminación, como aquellas “categorías que (i) se fundan en rasgos permanentes de las personas, de las cuales éstas no pueden prescindir por voluntad propia a riesgo de perder su identidad; (ii) han estado sometidas, históricamente, a patrones de valoración cultural que tienden a menospreciarlas; y, (iii) no constituyen, per se, criterios con base en los cuales sea posible efectuar una distribución o reparto racional y equitativo de bienes, derechos o cargas sociales” (sentencias T-098/1994, T-112/2000, T-371/2000, C-964/2003, C-101/2005).

Estos criterios sospechosos encuentran su sustento en el artículo 13 de la Constitución Política en el que se prohíbe la discriminación. Por vía jurisprudencial se ha entendido además que hay otros criterios que también hacen parte de esa categoría, aunque no estén expresamente consagrados en la Constitución. Así, por vía jurisprudencial se ha entendido que el género, la orientación sexual y la identidad de género constituyen también criterios sospechosos de discriminación.

Se trata entonces de factores de los cuales las personas no se pueden separar, que históricamente han servido para discriminar a las personas y que en principio no pueden ser usados como criterios razonables de diferenciación. Sin embargo, pueden ser aceptados constitucionalmente, cuando son usados para fundar una acción afirmativa, pues en ese caso no se intenta reproducir, reafirmar o acentuar la discriminación y exclusión, sino removerlas mediante un trato preferencial.⁸⁴ En

⁸³ Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación, Conpes 3784 (2013). Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://historico.equidadmujer.gov.co/Normativa/Documents/Conpes-3784-Mujeres-victima-conflicto-armado.pdf>

⁸⁴ ONU Mujeres (2015). *¿Camino a la Igualdad? Derechos de las mujeres a partir de la Constitución de 1991. Sistematización legal y jurisprudencial*. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://bdigital.unal.edu.co/54063/1/Caminoalaigualdadreedicion2015.pdf>

consecuencia, quien debe probar que no lo es, es la persona que lo realizó o que pretende establecerlo. Para probarlo, debe establecer que se trata de un trato que persigue un fin constitucional imperioso y que resulta adecuado y proporcional.”⁸⁵

► b. Sujetos de especial protección

La categoría de sujeto de especial protección constitucional, según la ha definido la Corte Constitucional (sentencia T-167 de 2011), se refiere a aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Así, la Corte ha considerado que entre los grupos de especial protección constitucional se encuentran: niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad, personas disminuidas desde los aspectos físicos, psíquicos y sensoriales, mujeres cabeza de familia, personas desplazadas por la violencia y aquellas que se encuentran en extrema pobreza.

► c. Deberes del Estado frente a la discriminación

La igualdad ante la ley es la primera expresión práctica del principio de la igualdad, una respuesta a la interrogante de cómo se logra la igualdad dentro de un Estado de derecho, una meta realizable (a diferencia de la igualdad pura) que implica que los órganos estatales deben velar porque las normas jurídicas se apliquen de igual manera a todas las personas sujetas a la jurisdicción de ese Estado. Ahora bien, la condición anterior necesaria para lograr una efectiva igualdad ante la ley es la llamada igualdad en la ley, principio que obliga a los Estados a asegurarse que las normas de aplicación general que se dicten dentro de su territorio no establezcan diferencias arbitrarias entre sus destinatarios. Sólo a través de normas generales igualitarias puede el Estado aspirar a cumplir con la igualdad ante la ley; así, por ejemplo, no tiene sentido buscar la aplicación universal de una norma que establece el sufragio como un privilegio reservado para hombres. La manera en

que el Estado logra cumplir con su obligación de asegurar la igualdad en la ley y ante la ley es a través del principio de no discriminación⁸⁶.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer “CEDAW”, impone a los Estados el deber de establecer medidas con el objeto de garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre y obliga a los Estados a adoptar sin dilaciones, políticas encaminadas a:

- Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- Abstenerse de incurrir en todo acto la práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquier persona, organizaciones o empresas;
- Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

⁸⁵ Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, DeJusticia, Universidad del Rosario, ONU Mujeres (2013). *Diplomado Género y Justicia transicional. Guía Pedagógica*.

⁸⁶ Palacios Zuloaga, Patricia (junio de 2006). La No Discriminación. Estudio de la Jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos sobre la Cláusula Autónoma de No Discriminación. LOM Ediciones. Santiago de Chile. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/122745/La-no-discriminacion.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

- Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer. (artículo 2)

5.2 Discriminación y violencia

► a. Discriminación y violencias contra las mujeres

La discriminación contra las mujeres se presenta cuando existe un trato diferenciado o una restricción al ejercicio de los derechos, por el hecho de ser mujer, y que tiene como resultado menoscabar o anular el goce de derechos en cualquier esfera de la vida. Tanto para el derecho internacional, como para el derecho constitucional, el sexo y el género de las personas constituyen criterios que tradicionalmente excluyen y discriminan a las personas.

La relación de la discriminación y la violencia en el ámbito internacional en materia de derechos de las mujeres se encuentra definida por el Comité de la Cedaw a través de la Recomendación General número 19, en la que se señala que la violencia contra la mujer, que es aquella que se dirige en su contra por el hecho mismo de ser mujer o que la afecta de manera desproporcionada, constituye discriminación.

En el mismo sentido, el preámbulo de la Convención de Belém do Pará enfatiza la relación que existe entre discriminación y violencia contra las mujeres, al señalar que esta violencia es una manifestación de las relaciones desiguales de poder que históricamente se han dado entre hombres y mujeres.

Por otro lado, el artículo 43 de la Constitución Política Colombiana establece que debe garantizarse igualdad de derechos y oportunidades a hombres y mujeres y que las mujeres no pueden ser sometidas a ninguna forma de discriminación.

Esta discriminación contra las mujeres no implica solamente los actos directos de violencia, pues la igualdad en el goce de derechos debe ser garantizada por los Estados de manera integral, esto es, en lo esencial,

tanto el respecto de los civiles y políticos como de los Económicos, Sociales y Culturales DESC. Esto es claro al revisar los tratados internacionales que reconocen estos últimos, pues todos coinciden en señalar que los Estados deben asegurar que hombres y mujeres puedan gozar en igualdad todos los DESC (artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en adelante PIDESC) y que se deben garantizar que el ejercicio de derechos esté libre de toda forma de discriminación, en especial aquella que es motivada por el sexo (artículo 2 del PIDESC y 3 del Protocolo de San Salvador)⁸⁷

La Ley 1257 de 2008 igualmente establece la relación de estos dos conceptos al dictar normas para sensibilizar, prevenir y sancionar las diversas formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

La aplicación de los enfoques implica entender que la discriminación es un proceso social que parte de estereotipos y prejuicios y por tanto se deben reconocer las intersecciones y la aplicación de los enfoques, para erradicar y prevenir las violencias.

► b. Discriminación y violencias contra personas LGBTI

El reparto de roles dado por el sistema patriarcal, además de afectar a las mujeres, fundamentan la discriminación y exclusión de todas aquellas personas que se aparten de los roles y estereotipos de género imperantes relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, en virtud de los cuales se considera como normal y deseable que los hombres y mujeres sean heterosexuales, se comporten de acuerdo con su realidad biológica y cumplan en consecuencia con los roles que se espera de ellos, en especial, que las mujeres se ocupen del cuidado de los otros y de los asuntos del hogar y los hombres de los asuntos públicos y productivos⁸⁸.

“Las discriminaciones por razones de género permean las estructuras sociales, culturales, económicas y políticas y tienen impactos individuales, comunitarios y colectivos”⁸⁹

⁸⁷ Op.Cit. ONU Mujeres (2015)

⁸⁸ Ibid.

⁸⁹ Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia, DANE, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, INMLCF (2016). Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género SIVIGE. Marco Normativo, Conceptual y Operativo. Bogotá. Colombia.

Aparece así el concepto de violencia por prejuicio, descrita en la Sentencia C-257 de 2016, que ratifica el hostigamiento o discriminación por orientación sexual como delito, por el que se incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este tipo de violencia es aquella que se ejerce sobre los cuerpos individuales o sobre grupos de personas “por ser lo que son”. Es decir, cuando la percepción de la víctima como parte de un grupo social inferior determina y justifica que se cometan distintos actos de violencia contra ella, con el fin de mantenerla en dicha posición de subordinación o de excluirla, llegando al extremo de la eliminación física de la persona.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos estableció que tales actos “constituyen una forma de violencia de género, impulsada por el deseo de castigar a las personas cuyo aspecto o comportamiento parece desafiar los estereotipos de género”⁹⁰.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos afirmó que la Violencia basada en el prejuicio, hacia la orientación sexual o la identidad de género se relaciona con “las normas sociales tradicionales sobre género y sexualidad” que dan lugar a las desigualdades de género y la discriminación generalizada hacia las mujeres⁹¹.

► c. Discriminación y participación política

En el ámbito de la participación pública, los avances en términos de equidad entre hombres y mujeres se han encontrado con múltiples obstáculos. Las dinámicas de poder existentes entre unos y otras en razón a los arreglos patriarcales de género originan barreras importantes para el acceso y permanencia de las mujeres en escenarios públicos

de participación y en especial en aquellos que representan un mayor ejercicio de poder. Como resultado, la presencia de mujeres tanto en cargos de elección popular como en altos cargos del sector público es increíblemente escasa. Esto tiene incidencia en aspectos tales como la realización efectiva de los derechos políticos de las mujeres y en el ejercicio pleno de su ciudadanía, pero también en la forma como se construye nuestra democracia.

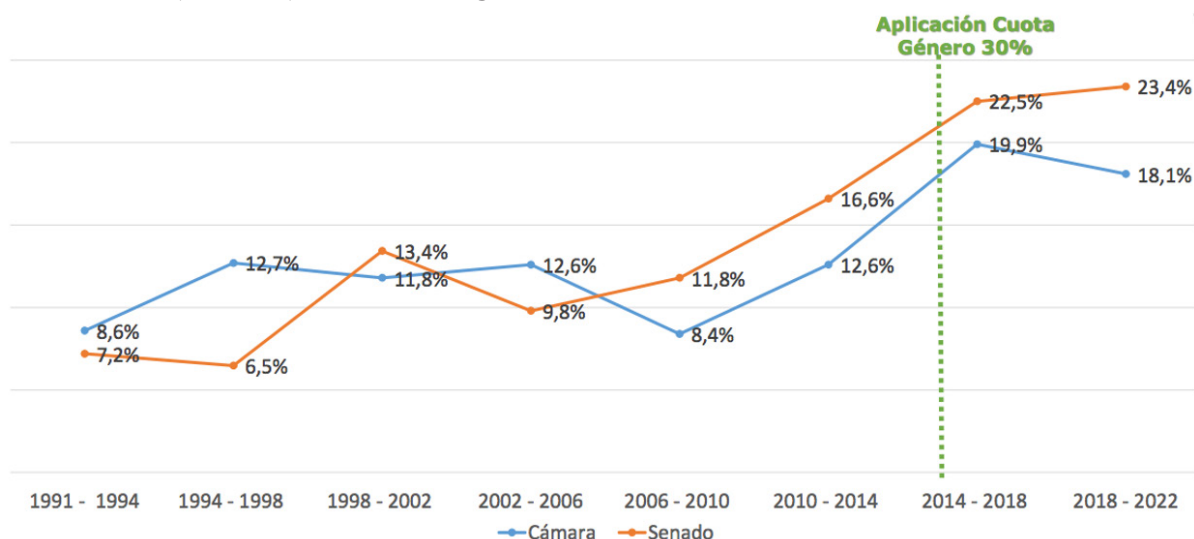
En tal sentido, la participación de mujeres en el sector público además de ser un tema de igualdad está directamente relacionada con un déficit democrático que existe en la actualidad. Es por ello por lo que, a pesar de los avances conseguidos a lo largo de la historia, aún persiste una situación de desigualdad que debe ser zanjada, no sólo en pro de la materialización del principio de igualdad, sino con el fin de hacer efectivos los principios democráticos. La Misión de Observación Electoral, MOE, en el documento La Participación política de las mujeres en Colombia. De la Participación a la representación Efectiva, observa que la proporción de las mujeres en el Congreso de la República se relaciona con “el aumento de la participación de las mujeres, especialmente en el Senado de la República, así como con grandes fenómenos de ilegalidad que han golpeado la política colombiana. La siguiente gráfica muestra el porcentaje de mujeres en el Congreso después de cada elección desde 1991. En 2014 se llega a un pico histórico, alrededor de una quinta parte del Congreso estaba conformado por mujeres, coincide con el inicio de la implementación de la ley de cuotas que obliga a que al menos el 30% de las listas estén conformadas por mujeres. Sin embargo, existen dos aumentos previos a la ley de cuotas que coinciden con los más grandes escándalos que han golpeado a la política colombiana”⁹², relacionados con la llamada parapolítica.

⁹⁰ Asamblea General de Naciones Unidas. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2011). Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género Recuperado el 2 de julio de 2019, de: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/A.HRC.19.41_spanish.pdf

⁹¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Organización de los Estados Americanos (12 de noviembre de 2015). Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América. Párr. 50. Recuperada el 2 de julio de 2019, de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

⁹² ONU Mujeres; PNUD (2018). Balance de la Participación Política de las Mujeres Elecciones 2018. La información se construyó con base en el 98,97% de los datos de preconteo de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Pág. 3 Recuperado el 2 de julio de 2019, de: https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/Gobernabilidad/undp_co_gobernabilidad_balance_mujeres_congreso_colombia_2018.pdf

Tabla 3 Porcentaje de mujeres en el Congreso⁹³



► d. Discriminación en escenarios laborales

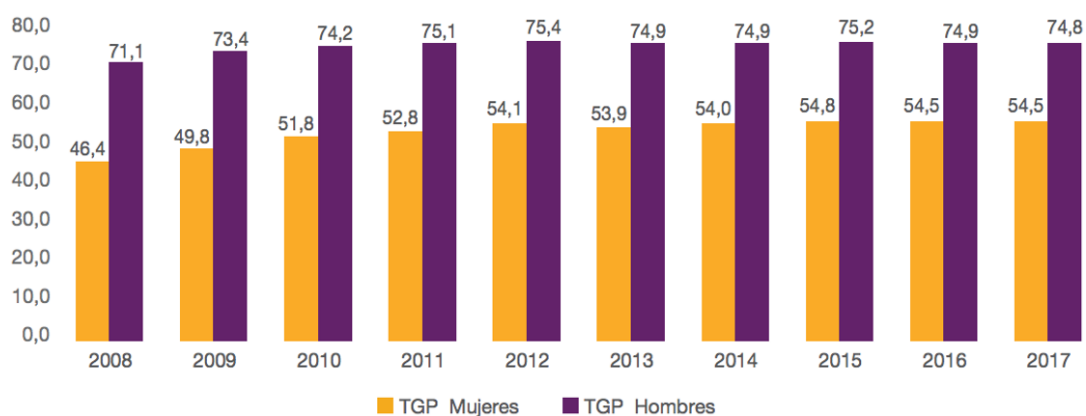
La situación de la mujer en el sector productivo está atravesada, al igual que en otros ámbitos, por prácticas discriminatorias y de exclusión, que implican realizar un análisis del acceso a la educación superior y por los estereotipos para relacionar ciertos oficios y profesiones con las mujeres u hombres, impidiendo esto el libre acceso a espacios de formación.

Por otro lado, en materia del mercado laboral, se debe analizar el acceso al mercado formal, la

igualdad salarial, el reconocimiento de las labores domésticas y de cuidado en la economía familiar y del país.

Adicionalmente, resulta fundamental evidenciar las violencias específicas en los contextos laborales, como es el acoso laboral o diversas manifestaciones de estereotipos y prejuicios, así como violencias económicas y patrimoniales que resultan en una amplia brecha laboral para las mujeres, como lo muestra la Tasa Global de Participación (TGP) en la siguiente gráfica.

Tabla 4 Evolución porcentual de la participación laboral de las mujeres y los hombres (2008 – 2017)⁹⁴



⁹³ Página Web. Forjando Paz. Pedagogía para la Paz. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. Recuperada el 2 de julio de 2019, de: <https://forjandopaz.org/kc-works/programas-de-desarrollo-con-enfoque-territorial-pdet/>

⁹⁴ ONU Mujeres (2018) *El progreso de las mujeres en Colombia 2018: transformar la economía para realizar los derechos*. Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2008 – 2017. Pág. 18. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2018/10/onu%20mujeres%20-%20libro%20progress.pdf?la=es&vs=1830>

► e. Discriminación y acceso a la propiedad

El acceso a la propiedad implica un enfoque diferencial que garantice la mirada específica de la relación de las mujeres rurales, indígenas, afro, con la tierra y el territorio, así como la histórica discriminación, bajo la cual los bienes y propiedades han sido manejados de manera formal e informal por los hombres, que causa escasez de capacidad técnica y conocimiento de las mujeres sobre estos derechos, así como titularidad formal de los mismos.

“En Colombia el cambio se dio durante la primera mitad del siglo XX con la Ley 28 de 1932, cuyo artículo primero dispuso que durante el matrimonio cada uno de los cónyuges tiene la libre administración y disposición tanto de los bienes que le pertenezcan al momento de contraerse el matrimonio o que hubiere aportado a él, como de los demás que por cualquier causa hubiere adquirido o adquiera; pero a la disolución del matrimonio o en cualquier otro evento en que conforme al Código Civil deba liquidarse la sociedad conyugal, se considerará que los cónyuges han tenido esta sociedad desde la celebración del matrimonio y en consecuencia se procederá a su liquidación. Una vez obtenido el reconocimiento legislativo de la igualdad

entre hombres y mujeres frente al derecho de propiedad, han surgido nuevas disposiciones que buscan hacer efectiva dicha igualdad a partir de una mayor protección del derecho de propiedad para las familias o para las mujeres.”⁹⁵

La brecha al derecho a la propiedad por parte de las mujeres se relaciona con la economía del cuidado, socialmente asignado a las mujeres, que se refiere al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar o el llamado trabajo doméstico, que también incluye el cuidado de personas de la familia, de la comunidad, y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Las leyes colombianas lo refieren como fundamental para la economía de la sociedad. Es así como la Ley 903 de 2017, en su Artículo 9, refiere respecto del reconocimiento a la economía del cuidado que “En todos los procesos de acceso y formalización de tierras se reconocerán como actividades de aprovechamiento de los predios rurales, a efectos de la configuración de los hechos positivos constitutivos de ocupación o posesión y especialmente para la formulación de los proyectos productivos en los programas de acceso a tierras, las actividades adelantadas por las mujeres bajo la denominación de economía del cuidado conforme a lo previsto por la Ley 1413 de 2010.”⁹⁶

5.3 Actividades Metodológicas



Actividad 1: “Las etiquetas”⁹⁷



Duración: 1 hora

Objetivo: reflexionar sobre los estereotipos y prejuicios tomando conciencia de lo que significa la discriminación por ser diferente.

Temas clave del Módulo N°1: prejuicios, miedos, estereotipos, discriminación, diferencias.

⁹⁵ Gaviria, M. (2015). Derecho de propiedad y protección a la mujer y a la familia. Las inconsistencias del legislador colombiano. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 45(123), pp. 577-598. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-38862015000200010

⁹⁶ Presidencia de la República de Colombia. Decreto Ley Número 209 de 2017. “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras” Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20902%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>

⁹⁷ Actividad tomada y ajustada de: Herramientas para prevenir la discriminación y la violencia de género desde la educación ¿Qué hacer? Manual de Capacitación Docente. Instituto Nacional de Mujeres. Documento basado en: Creating Safe Space for GLBTQ Youth: A Toolkit. Girl’s Best Friend Foundation & Advocates for Youth. Illinois, USA. 2005 en Lucas, C. (2008) ¿Vos discriminás? Educar para un país libre de discriminaciones. Propuestas didácticas para docentes y talleristas. Herramientas para combatir la discriminación por razones de diversidad sexual.” Montevideo. CNSmujeres. Comisión Nacional de Seguimiento. Mujeres por Democracia, Equidad y Ciudadanía). Pág. 50.

Dinámica 1 (Duración 40 minutos)

- Para el desarrollo de esta dinámica se propone un juego que tiene como objetivo que los y las participantes identifiquen desde su sentir lo que significa tener una etiqueta social que genera prejuicios y que además naturaliza y mantiene prácticas de discriminación.
- Previo a la sesión, se elaboran etiquetas en las que se escribe un personaje. Ejemplos: trans, inmigrante, gay, lesbiana, indígena, solterona, persona con síndrome de down, persona negra, persona costeña, persona de Pasto, persona vieja, etc.
- Se eligen aleatoriamente personas del grupo, dependiendo del número de etiquetas que se tenga para la dinámica.
- Se pega a cada persona una etiqueta, sin que sepan lo que dice, indicando al resto del grupo que no puede revelar lo que esta escrito.
- Luego, se dispone todo el grupo en círculo y las personas etiquetadas entran una a una al centro del círculo. Cada vez que alguien entra al círculo, se pide al resto del grupo que no está etiquetado, deshacer el círculo y representar una situación (por ejemplo, en un parque o restaurante) y actuar como reaccionarían algunas personas si se cruzan o relacionan con quien tiene la etiqueta.
- Para dinamizar la representación, quien facilita plantea a las personas con etiquetas la importancia de aceptar la propuesta escénica que se les haga y, en esa vía, se proponen al grupo las siguientes preguntas para aportar a la construcción de la escena en relación a cada una de las etiquetas:
 - a. ¿Imagine a que se dedica la persona según la etiqueta?
 - b. ¿Imagine cómo esa persona se expresa y se comunica con otros y otras?
 - c. ¿Imagine cómo se viste?
 - d. ¿Imagine cómo vive y cual es su sustento diario?
 - e. ¿Imagine que gustos tiene esta persona?
- En relación con las respuestas al anterior cuestionario se pide iniciar la actuación conforme a lo que se imagina en relación a la etiqueta. Ejemplo: si al leer la etiqueta "Mujer negra" la persona imagina una vendedora de ceviche de camarón en las playas del caribe, su actuación debe proponer el escenario y su relación con el personaje que imaginó.
- Cada representación dura en total 5 minutos. Al término de ese tiempo, el grupo organiza nuevamente el círculo e ingresa al centro otra persona con etiqueta.
- Cuando todas las personas con etiqueta hayan pasado al centro, se indica al grupo que organice nuevamente en círculo y se pregunta a las personas que tienen la etiqueta si identificaron qué personaje esta escrito en su espalda, teniendo en cuenta el trato que recibió tras la representación.

Dinámica 2 (Duración 20 minutos)

Luego, se da lugar a un análisis grupal y dialógico de lo sucedido en el juego, teniendo como guía las siguientes preguntas:

(Para las personas etiquetadas)

- ¿Que sintieron cuando los demás los miraban?
- ¿Cómo se sintieron tratados?
- ¿Cómo influye la etiqueta en la percepción de las personas?

(Para las personas NO etiquetadas)

- ¿En qué se basó para tratar a las personas etiquetadas en la forma como las trató?
- ¿Qué sintió cuando se le indicó que tratara a su compañero o compañera según una etiqueta?
- ¿Cómo influye la etiqueta en nuestra forma de relacionarnos?

Reflexión

- Enfatizar que los efectos de la discriminación trascienden la acción discriminatoria como tal al configurar escenarios estructurales donde las personas que pertenecen a diferentes grupos históricamente discriminados, como lo son las comunidades afrodescendientes, indígena, palanquera, gitana, raizal u homosexual, ven mucho más limitado el acceso a servicios y la garantía de sus derechos constitucionales.
- Resaltar que la discriminación puede generar ejercicios de naturalización de conductas violentas que estigmatizan desde el prejuicio.
- Evidenciar que una sociedad sin discriminación posibilita la convivencia pacífica, la no violencia y genera la oportunidad de consolidar formas diferentes de relacionarse sin rótulos que limiten las libertades sociales.

Insumos:

- Etiquetas en cartulina
- Cinta pegante.

6. ÉTICA DEL CUIDADO Y EL AUTOCUIDADO

El objetivo de este apartado es el de fortalecer las capacidades y conocimientos personales, organizacionales e institucionales para la toma de decisiones y acciones adecuadas desde la ética del cuidado y la acción sin daño en la prevención y atención de la VBG.

6.1. ¿Qué es ética?

“La ética es una parte de la filosofía que se ocupa de la moralidad de los actos humanos. Por su etimología, del griego *ethos* (carácter y “modo de ser”, costumbre), la ética debe ocuparse básicamente del carácter o modo de ser o actuar de las personas en su subjetividad, intersubjetividad y juicios y de cómo eso compromete las relaciones de convivencia con los demás. Toda teoría moral tiene implícita o explícitamente una noción del bien o de lo bueno y, por lo tanto, implica una valoración en función de lo que se considere correcto, es decir, lo que deberían hacer las personas para responder frente a lo que se considera valioso.

Aunque en la historia de la filosofía se pueden rastrear diferentes tratamientos a los asuntos éticos, es pertinente resaltar que, en principio, toda reflexión ética se preocupa de los actos humanos individual y colectivamente considerados, pero también de la responsabilidad de cada individuo y cada institución con respecto al todo social y natural como condición y fundamento del bienestar propio y del de los demás. Ese “modo de ser” y de hacer del que los humanos nos vamos apropiando a lo largo de nuestra vida es lo que constituye los hábitos, reflejo de costumbres que pueden ser referidas a virtudes o valores deseables en sí (postura deontológica) o al juicio sobre la bondad de las acciones, tomadas en cuenta sus consecuencias (postura consecuencialista). En cualquier caso, el *ethos* es el fundamento de la praxis y el centro de donde brotan los actos humanos.

Así comprendida, la ética es un tipo de saber que se orienta por la evaluación de la bondad de la acción humana o de una institución sobre la base de la existencia de una búsqueda implícita o explícita del bien; es un saber complejo que significa al menos dos cosas diferentes. Si se asume una perspectiva deontológica entonces significa: a) Aprender a tomar decisiones prudentes, es decir, reflexionar desde valores antes de decidir y actuar según lo elegido. Este saber práctico contribuye a averiguar cuál debe ser el fin de nuestro actuar para decidir sobre los actos que se deben asumir, el ordenamiento de las metas, los valores que orientan la acción para finalmente tomar decisiones soportadas en dichos valores; b) Aprender a tomar decisiones moralmente justas, lo cual significa el respeto a los derechos humanos desde una moral crítica. Por lo tanto, aquí se trata de averiguar cuáles valores y derechos han de ser racionalmente respetados. Por otro lado, si se adopta una postura consecuencialista significa: a) Evaluar el bien independientemente de lo correcto (valores) b) Rechazar la idea deontológica de que lo correcto es anterior al bien, por tanto, las acciones moralmente justas deben evaluarse en función de los logros o los resultados.”⁹⁸

► a. ¿Qué es cuidado?

Generalmente, se entienden por “cuidados” a las actividades que realizan las mujeres de manera gratuita para mantenimiento de la vida y la salud; todo el trabajo para la sostenibilidad de la vida, tal y como se dice ahora (...) “Cuidado” incluye, casi necesariamente, un componente afectivo (...) En esta cultura el mundo de la afectividad es femenino, por lo que con este componente emocional, el término -y la actividad que lleva aparejada- se feminiza necesariamente y, en tanto que uno de los principales cuidados afectivos sigue siendo el maternal, resulta difícil desfamiliarizar el concepto.

El término está tan unido al componente afectivo que la palabra siempre remite a algo “bueno” y así desaparece lo que de negativo pueda tener:

⁹⁸ Rodríguez Puentes, Ana Luz (2007) Acción sin daño y construcción de paz. Universidad Nacional de Colombia. Dirección nacional de servicios académicos virtuales; Programa de iniciativas universitarias para la paz y la convivencia. Págs. 6 y 7 Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://corporacionavre.org/wp-content/uploads/2015/03/modulo1.pdf>

sacrificio, desigualdad, carga, responsabilidad, etc. No distingue tampoco entre cuidado como don y cuidado como servicio profesional remunerado; no distingue entre derecho de la persona que es cuidada y derecho a un trabajo digno para la persona cuidadora.

El concepto de “cuidado” conlleva, casi de manera automática, un componente ético que no es obligatorio asumir o compartir. Cuidar puede ser mejor o peor, pero no es ni debe ser obligatorio, dependerá de las condiciones y circunstancias de cada persona; las mujeres tienen derecho a no cuidar si no quieren hacerlo y que eso no invalide su derecho a ser cuidadas cuando lo necesiten. No todo cuidado es bueno si no se visibiliza su reverso, las condiciones en las que se cuida y también la libertad para elegir no cuidar. Subrayar sin contextualizar la dimensión ética de los cuidados los convierte en un asunto personal (casi obligatorio) y no en un derecho social.

Es necesario sacar el cuidado del ámbito del afecto y la familia y pasar a considerarlo como un derecho social, de manera que la vida de nadie, ni cuidado/ni cuidador-a, dependa de ello. El cuidado como afecto, don, solidaridad, reciprocidad, responsabilidad pasaría así a ser lo que debe ser: una opción personal. En cuanto a los servicios de cuidado es evidente que sólo una organización social que asegure la cantidad y la calidad de los servicios que se prestan, así como las buenas condiciones laborales para las personas que trabajan en ellos, combinado con el reparto de trabajo entre mujeres y hombres y entre generaciones, garantiza un sostenimiento idóneo de la vida, como bien dice Mari Luz Esteban.⁹⁹

► b. ¿Qué es autocuidado?

Son acciones o comportamientos que buscan cuidar nuestra salud física y emocional, como puede ser hacer ejercicio, comer de manera balanceada, apartar tiempo para compartir con la

familia y para hacer actividades de ocio, así como ir a revisiones médicas periódicas.

Se trata de una habilidad que, en términos sencillos, es *cuidarse*. En nuestra sociedad, el cuidado de otras personas y el autocuidado ha estado asignado a las mujeres. Sin embargo, el cuidado de las personas (valga decir, de hijos, hijas, hombres y mujeres en general) es un asunto que involucra también a los hombres y no debería estar sólo ligado al deber, sino al disfrute. El autocuidado también es un asunto de los hombres e implica “cuidados que se proporciona la persona para tener una mejor calidad de vida (...)” La palabra cuidar proviene de la palabra *coidar*, discurrir, la que, a su vez, proviene del latín *cogitare*, pensar. Su etimología también la relaciona con sentir una inclinación, preferencia o preocupación por algo. Es decir, para cuidar no sólo se requiere hacer cosas. Se hace necesario, antes que eso, pensar, discurrir. Es un acto tanto intelectual y teórico, como también práctico¹⁰⁰

► c. ¿Quiénes cuidan?

Quienes cuidan deben ser hombres y mujeres, estableciendo relaciones equitativas y no jerárquicas, en donde lo relacionado con el espacio doméstico y el cuidado de otras y otros en este espacio sea una labor compartida, corresponsable dando valor a la ética del cuidado y su carácter fundamental para la organización y supervivencia de la sociedad, así como también un valor remunerado, que no solo valide y reconozca el cuidado en la esfera pública sino también en el espacio privado. En este sentido, el movimiento feminista ha sido fundamental para el reconocimiento de los derechos y remuneración justa de las trabajadoras domésticas y cuestiona la omisión y silencio de los Estados frente al hacerse responsables del cuidado y otorgar presupuesto para ello.

Tanto hombres como mujeres pueden y tienen la capacidad de cuidar. Sin embargo,

⁹⁹ Beatriz Gimeno. Cuidado con el cuidado. Revista Transversales número 25, marzo 2012. Recuperado el 2 de julio de 2019, de <http://www.transversales.net/t25bgcui.htm>

¹⁰⁰ Geldrés García, Denis Alfonso; Vargas Romero, Rosa Marina; Ariza Sosa, Gladys Rocío; Gaviria Arbeláez Silvia (2015) "Hombres cuidadores de vida: formación en masculinidades género-sensibles para la prevención de las violencias hacia las mujeres en Medellín". En: Colombia Revista Colombiana de Psiquiatría. Editorial Kimpres Ltda. v.44 fasc.2. Pág. 151. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0034-74502015000200007

históricamente el que las mujeres sean “las principales proveedoras de cuidado” es una idea muy arraigada en nuestras sociedades. A pesar de eso, la discusión acerca del valor del trabajo no remunerado de las mujeres tiene una larga trayectoria histórica y académica. En la sociología clásica se reconoce la división sexual del trabajo como una dicotomía ordenadora en la sociedad industrial (Gordon, 1991). En aquella época, las mujeres solo tenían dos posibilidades: ingresar a las fábricas como un “hombre cualquiera” o mantenerse en el hogar, el lugar del “no trabajo”. Esta división dicotómica se refleja en el concepto androcéntrico de *homo economicus* que asume el comportamiento racional como propio del hombre que busca obtener el bienestar por medio de la satisfacción de sus propios intereses.

Ya Federico Engels en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (1884) abordaba esta temática vinculando esas tres dimensiones para identificar las claves de la explotación femenina. La aparición de la propiedad privada habría arrebatado el poder reproductivo de las mujeres en beneficio del hombre, que en tanto productor, quedó convertido en proveedor y jefe de familia.

A su vez, líderes como Alejandra Kollontai, que inspiraron a muchas mujeres, reconocían tempranamente que no bastaba con la abolición de la propiedad privada y con que la mujer se incorporara a la producción; era —y continúa siendo— necesaria una revolución de la vida cotidiana y de las costumbres, forjar una nueva concepción del mundo y, muy especialmente, una nueva relación entre los sexos (Kollontai, 1977).

La crítica a la división sexual del trabajo se encuentra en los fundamentos del pensamiento feminista e interpela el supuesto de que esta división nace con el capitalismo y la relaciona con las aún más tempranas sociedades patriarcales. En esta crítica se reconoce que la separación entre el espacio público productivo y el privado reproductivo, propio de la revolución industrial, favorece a la subordinación de las mujeres en el espacio doméstico, pero insiste en que la subordinación tiene orígenes históricos anteriores. Desde la perspectiva feminista, la división

sexual del trabajo es una categoría descriptiva y analítica, resultado de relaciones de poder y de la subordinación de las mujeres y sirve para develar la naturalización de las cualidades femeninas de la sumisión y el cuidado. Esta crítica ha formado parte de las luchas feministas por demostrar que los roles derivados de la división sexual son una construcción social, como de hecho lo es la noción de trabajo y su vinculación al salario.

Es con la separación entre los ámbitos público y privado que el trabajo de las mujeres pierde valor, ya que en la medida que la sociedad industrial se desarrolla y el trabajo productivo aparece como “el” trabajo —despojando al trabajo fuera de la fábrica de su prestigio y valor social—, la mayor parte de las habilidades domésticas parece ser de distinta naturaleza que el trabajo que ahora se realiza fuera del hogar (Sennett, 2009).

No se trata ahora de analizar las posturas de las distintas corrientes teóricas sobre el trabajo no remunerado porque excedería los alcances de este texto. Basta decir que la emancipación de las mujeres ha ido de la mano de la crítica a la división sexual del trabajo, a la familia que la sustenta y a la valorización diferenciada del ámbito público y privado en desmedro del trabajo realizado por las mujeres.

El debate no ha estado desprovisto de matices y desencuentros en el interior del pensamiento feminista. Carol Gilligan (1982), posiblemente la teórica conservadora más influyente en la discusión sobre la ética del cuidado, lo ha planteado como un atributo vinculado a las mujeres, por ser ellas quienes durante siglos se dedicaron a esta actividad en tanto que los hombres organizarían su desarrollo moral en relación con la llamada ética de la justicia. La autora sugiere que solo si se produce un desmontaje social del sistema de género, que permita vínculos primarios distintos, sería posible superar la polaridad extrema que caracteriza a la sociedad actual en el desarrollo ético de hombres y mujeres. Otras autoras, por el contrario, han criticado el determinismo biológico (*Debate Feminista*, vol. 20, 1999) al explicar la división sexual del trabajo como parte de la cultura, como atributo de los individuos y como relaciones de poder, interpersonales, de roles, o como ideología

internalizada. La crítica a la invisibilidad del trabajo no remunerado de las mujeres y los debates sobre la naturaleza y características de esa invisibilidad se expresan, desde hace algunos años, en el pensamiento económico feminista que —al igual que el de otras disciplinas— se está desarrollando sin eludir ni sus paradojas, ni las ambigüedades derivadas de atreverse a cuestionar pensamientos y teorías que no tienen por objeto cambiar las relaciones de poder. La reflexión sobre el cuidado es a la vez un debate teórico y una herramienta política, y como tal, remite a la discusión histórica entre feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia.¹⁰¹

► d. Ética del cuidado y del autocuidado

El cuidado tiene una dimensión ética, incluye todos los trabajos que contribuyen a mantener y preservar la vida y supone una organización social que actualmente involucra al mercado, al Estado y a la sociedad. Debido a tradiciones patriarcales, el cuidado ha sido asignado a las mujeres y naturalizado como propio de la feminidad; también ha sido delegado a grupos subordinados por razones de opresión de clase, raza, etnicidad y colonialidad.

La concentración de tareas domésticas en las mujeres y el incremento de la tasa de participación femenina en el mercado laboral sin que se acompañe de medidas de conciliación que permitan equilibrar el trabajo productivo con el trabajo familiar y el tiempo personal, pueden estar incidiendo en un déficit del cuidado de las nuevas generaciones y de la población mayor, al tiempo que se agravan las inequidades de género. A esta situación se suma que quienes realizan trabajos del cuidado remunerado se encuentran en condiciones laborales de baja remuneración, poco reconocimiento de la sociedad, seguridad social deficiente y son víctimas de discriminación.”¹⁰²

► e. Ética en el trabajo con población vulnerable

Trabajar con mujeres víctimas y sobrevivientes de VBG, implica hacerlo desde los enfoques priorizados de género, derechos de las mujeres, diferencial e Interseccional, para contribuir a fortalecer la prevención y atención.

Nuestras actuaciones pueden ser bien intencionadas, pero si no lo abordamos desde los enfoques, podemos poner en riesgo la integridad física y psicológica de las mujeres y generar distintas afectaciones.

Por lo tanto, resulta fundamental fortalecer las capacidades y conocimientos personales, organizacionales e institucionales de la Policía para tomar decisiones y dar orientación adecuada, desde la ética y la acción sin daño.

Es importante tener en cuenta que la prevención y atención se puede ver afectada por estereotipos o prejuicios, según factores de orden subjetivo que tienden a revictimizar a las mujeres y las personas LGBT.

Estas ideas se construyen con base en presupuestos, cuando no de prejuicios, que no son explícitamente expuestos, ni cuestionados en tanto se parte de pensar que lo que consideramos como bueno, necesario y justo, es lo bueno, lo necesario y lo justo. Se ignora que las concepciones de bienestar, justicia o daño son relativas a la cultura en la cual se construyen y, por tanto, revisten un carácter histórico – temporal (lo que era bueno antes, puede no serlo ahora).

Por otro lado, el carácter cultural e histórico de estas construcciones nos advierte también que aunque estas nociones son socialmente compartidas, ello no implica ignorar que además existen valoraciones subjetivas e individuales y

¹⁰¹Montaña Virreira, Sonia; Calderón Magaña, Coral (coord.) (2010). *Entre el Derecho y el trabajo*. Cuadernos de la CEPAL. Naciones Unidas, Santiago de Chile. Págs. 24 -26. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/sel%20cuidado%20en%20accion.pdf>

¹⁰² Escuela de Estudios de Género, Universidad Nacional de Colombia; Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo, CIDER, Universidad de los Andes; Departamento de Antropología, Universidad Javeriana (Bogotá, agosto 26, 27 y 28 de 2015) *Seminario Internacional Género y cuidado: teorías, escenarios y políticas*. Pág. 2. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: https://www.researchgate.net/profile/Mirza_Aguilar-Perez/publication/330382061_pre_-_Genero_y_cuidado_Teorias_escenarios_y_politicaspdf/data/5c3d49ba299bf12be3c8a2a9/pre-Genero-y-cuidado-Teorias-escenarios-y-politicas.pdf?origin=publication_list

que, en consecuencia, lo que resulta pertinente y adecuado para los hombres, puede no serlo para las mujeres o los jóvenes y los niños o niñas. Aun compartiendo el mismo género y edad, subyacen diferencias debido a las trayectorias y experiencias vitales distintas.¹⁰³

Atendiendo estas consideraciones desde el enfoque de Acción sin Daño es recomendable mirar con cautela el contexto y particularidades de las mujeres y las personas LGBT; de qué tipo de violencia están siendo víctimas, si son víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento, si son defensoras de derechos humanos o si pertenecen a alguna organización.

Es de alta importancia revisar la objetividad con la que estamos haciendo las acciones de prevención y atención, teniendo en cuenta que la policía está cumpliendo una función pública y como tal, las valoraciones personales no pueden llevar a tomar decisiones que revictimicen, hagan daño o pongan en riesgo a las personas atendidas.

Como lo afirma Esteban Caballero, columnista invitado de la Revista Semana, “La mujer no es vulnerable, nadie es vulnerable, per se. Hay condiciones y situaciones que nos hacen más vulnerables. Sin duda, una situación de crisis, cualquiera sea, hace más vulnerable a los que están expuestos a ella. La crisis del Estado de derecho o su ausencia se asocia con la vulnerabilidad de las personas, porque se pierde o no se cuenta con la seguridad ciudadana, porque reina la impunidad, porque no hay servicios sociales básicos. En una situación de guerra de todos contra todos, las mujeres, las adolescentes y jóvenes tienen las de perder, corren el riesgo de verse envueltas en una situación de vulnerabilidad.

Colombia es un claro ejemplo de ello. Según un estudio realizado por Oxfam y la Casa de la Mujer, se estima que 500,000 mujeres y niñas fueron

violadas o sufrieron otras formas de violencia sexual durante los años de conflicto. Pareciera ser que ese sustrato oscuro y bárbaro del orden patriarcal aflora en las guerras; las mujeres, las adolescentes y jóvenes ven cómo los muros de contención de la barbarie se van derrumbando y no encuentran otro modo de protegerse que el de levantarse y desplazarse, buscar territorios en los que la violencia no impere. Esta historia es parte del mosaico de historias detrás de los millones de desplazados que caracterizan la realidad social de Colombia”.¹⁰⁴

En este mismo sentido, la abogada Paula Torres Holguín afirma que la vulnerabilidad, per se, no es negativa o positiva. “Como emoción, se ha dicho que es la base de la valentía, por lo que no sería algo que se deba superar, sino que hace falta cultivar. En el ámbito jurídico y, en particular, en la Ley de Víctimas, en cambio, el adjetivo “vulnerable” no tiene un sentido positivo, pues se usa para reconocer la difícil situación que enfrentan las mujeres en el conflicto.

(...) las mujeres viven la violencia de una forma que requiere especial atención, pues no sólo son víctimas de instrumentos de guerra que no sufren los hombres en la misma proporción o con la misma sistematicidad, como la violación sexual, sino porque su posición desaventajada en la sociedad, que se hace más extrema en contextos violentos, les impide acceder a herramientas que podrían ayudarlas a prevenir o superar las consecuencias del conflicto. Un ejemplo claro se da en la restitución de tierras, pues rara vez tienen las mujeres a su nombre la propiedad de los bienes familiares y, por lo tanto, no tienen el título jurídico para recibirlos de vuelta. (...) Así, deben existir mecanismos que reconozcan que hoy, aunque menos que antes, las mujeres seguimos en condiciones de vulnerabilidad social, porque los espacios de igualdad son pocos, porque la violencia nos afecta de maneras diversas y específicas,

¹⁰³ Rodríguez Puentes, Ana Luz (2007) Especialización Acción sin daño y construcción de paz. El enfoque ético de la acción sin daño. Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación –COSUDE; Agencia Alemana para la Cooperación Internacional –GIZ. Bogotá, Colombia. Págs. 35 y 36. Disponible en: <https://principiosdepsicoterapia.files.wordpress.com/2013/12/el-enfoque-c3a9tico-de-la-accic3b3n-sin-dac3b1o.pdf>

¹⁰⁴ Caballero, Esteban. (12 de junio de 2015) “Vulnerabilidad y crisis, desde una perspectiva de género. A propósito del lanzamiento del Informe del Estado de la Población Mundial, 2015.” En: Revista Semana. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://www.semana.com/opinion/articulo/vulnerabilidad-crisis-de-las-mujeres-por-la-violencia-en-colombia-opinion-esteban-caballero/452630-3>

porque nuestra voz no es suficientemente escuchada o valorada. Pero hay que estar atentos a que no se diluyan las diferencias, y se termine en el error categorial de incluir en un mismo grupo a personas que requieren especial protección por razones diferentes, pues esto puede llevar a que, jurídicamente, las mujeres nunca logremos plena autonomía y una verdadera igualdad (...)”¹⁰⁵

En concordancia con esos argumentos, es importante tener en cuenta que al trabajar con mujeres en situación de vulnerabilidad debemos partir de la certidumbre de su testimonio y evitar revictimizarlas, así como tomar decisiones prudentes, éticas, moralmente justas y en concordancia con los riesgos y realidades de las mujeres en el contexto colombiano. En este mismo sentido, se debe evitar todo tipo de prejuicio o estereotipo, teniendo como base el principio de Buena Fe del Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia: “La jurisprudencia constitucional ha definido el principio de buena fe como aquel que exige a los particulares y a las autoridades públicas ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una “persona correcta (vir bonus)”. Así, la buena fe presupone la existencia de relaciones recíprocas con trascendencia jurídica, y se refiere a la “confianza, seguridad y credibilidad que otorga la palabra dada.”¹⁰⁶

► f. Enfoque ético de la prevención y atención de la VBG.

Teniendo como línea de apoyo el Protocolo de atención a las mujeres en el programa de prevención y protección de la Unidad Nacional de Protección, UNP, realizado con el apoyo de ONU Mujeres, es fundamental para la actuación ética de la policía tener en cuenta los siguientes principios rectores para prevenir y atender la VBG:

Cumplimiento de la norma. Colombia como Estado y, por tanto, el conjunto de sus instituciones, ha suscrito una serie de acuerdos internacionales que protegen los derechos de las mujeres y promueven

la equidad de los géneros. En consecuencia, existe una plataforma normativa nacional que incluye los avances internacionales, que direcciona los distintos servicios que se ofrece a la ciudadanía hacia tales fines.

Reconocimiento de las mujeres y personas LGBT como sujetas plenas de derechos y ciudadanas.

La policía, como conjunto institucional y de manera especial sus funcionarios y funcionarias, debe desarrollar reflexividad frente a la situación de las víctimas y sobrevivientes de VBG, procurando coherencia en la aplicación de las normas, procedimientos y protocolos establecidos por las leyes colombianas y los acuerdos internacionales, en el entendido cabal de que son sujetas de derechos y merecen el ejercicio pleno de su ciudadanía. Igualmente, se requiere voluntad personal para minimizar, en tanto sea posible, el sufrimiento de las mujeres, generando empatía y solidaridad con sus circunstancias.

Apertura personal. En el trabajo dirigido a la equidad de género, la igualdad de oportunidades y la prevención y atención de los derechos de las mujeres aún presentan barreras y obstáculos. En múltiples casos, estos debates confrontan la ética personal y la historia de vida con los mandatos normativos nacionales e internacionales y los lineamientos de políticas públicas. De ahí que sea necesaria una apertura personal (mental, emocional y ética) para acceder y manejar adecuadamente la información, los conocimientos y aquellas circunstancias que puedan cuestionar las creencias, costumbres y valores más íntimos. Si bien no existe la obligación de modificar el conjunto de valores personales, es indispensable lograr un equilibrio entre este y las responsabilidades que tenemos como servidoras y servidores públicos, que involucra la incorporación de los enfoques de género, derechos, diferencia e Inter seccional en el trabajo policial.

Vocación de servicio. La labor que realiza la Policía Nacional es de importancia estratégica para que exista una respuesta favorable a la VBG

¹⁰⁵ Torres Holguín, Paula (13 de marzo de 2011). Mujeres ¿vulnerables? En: Derecho y Género. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://derecho-genero.blogspot.com.co/2011/03/mujeres-vulnerables.html>

¹⁰⁶ Corte Constitucional. Sentencia C-1194/08 Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/c-1194-08.htm>

y a las necesidades diferenciadas de las mujeres y las personas LGBT. Esta respuesta no solo depende de la comprensión de las normas, protocolos o del manejo de las técnicas, sino de una vocación de servicio que humanice la atención y haga sensible a cada servidor/a frente al dolor, el miedo o el sufrimiento de las víctimas y sobrevivientes de VBG.

Diligencia, eficiencia y creatividad. Son las constantes que requiere el trabajo con enfoques de género, derechos, diferencial e interseccional cuando se da en contextos en los que hay vigilancia de los organismos de control y alta exigibilidad de las organizaciones sociales, pero, igualmente, condiciones limitadas de las instituciones en términos de tiempo, presupuesto, recursos y carga laboral.

Buena fe. Todas las actuaciones de la Policía Nacional, en relación con la prevención y atención de la VBG en los municipios, deben partir del principio de buena fe y credibilidad en la palabra de las mujeres y personas LGBT.

No revictimización. Las actuaciones de funcionarias y funcionarios de la Policía Nacional, así como las dinámicas institucionales, deben promover la empatía con las mujeres y personas LGBT víctimas y sobrevivientes de VBG, buscando en todo momento ofrecer soluciones frente a los riesgos y amenazas que recaen sobre ellas y evitando victimizarlas o re victimizarlas, ya sea por el trato dado o por la falta de condiciones institucionales para ofrecer el servicio de prevención y atención de manera adecuada y oportuna, porque recaen sobre ellas juicios de valor o actitudes culpabilizantes o porque se impongan barreras al servicio de atención por parte de la Policía Nacional.

► g. Código de ética de la Policía Nacional de Colombia

A continuación, se presenta el Código de Ética Policial con el objetivo de analizarlo con las

personas integrantes de la policía a partir de los conceptos abordados en este módulo.

“Como policía tengo la obligación fundamental de servir a la sociedad, proteger vidas y bienes; defender al inocente del engaño, a los débiles de la opresión y la intimidación; emplear la paz contra la violencia y el desorden y respetar los derechos constitucionales de libertad, igualdad y justicia de todos los hombres.

Llevaré una vida irreprochable como ejemplo para todos; mostraré valor y calma frente al peligro, al desprecio, al abuso o al oprobio; practicaré la moderación en todo y tendré constantemente presente el bienestar de los demás. Seré honesto en mi pensamiento y en mis acciones; tanto en mi vida personal como profesional, seré un ejemplo en el cumplimiento de las leyes y de los reglamentos de mi institución. Todo lo que observe de naturaleza confidencial o que se me confíe en el ejercicio de mis funciones oficiales, lo guardaré en secreto a menos que su revelación sea necesaria en cumplimiento de mi deber.

Nunca actuaré ilegalmente ni permitiré que los sentimientos, prejuicios, animosidades o amistades lleguen a influir sobre mis decisiones. Seré inflexible pero justo con los delincuentes y haré observar las leyes en forma cortés y adecuada, sin temores ni favores, sin malicia o mala voluntad, sin emplear violencia o fuerza innecesaria y sin aceptar jamás recompensas.

Reconozco que el lema Dios y Patria, simboliza la fe del público y que lo acepto en representación de la confianza de mis conciudadanos y que lo conservaré mientras que siga fiel a los principios de la ética policial. Lucharé constantemente para lograr estos objetivos e ideales, dedicándome ante Dios a la profesión escogida: LA POLICÍA.”¹⁰⁷

6.2. Inteligencia emocional

Aunque el concepto se popularizó en 1995 gracias al libro de Daniel Goleman, la inteligencia emocional procede de una tradición en psicología y

¹⁰⁷ Ministerio de Defensa. Código de ética de la Policía Nacional. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <https://www.policia.gov.co/control-interno-anticorrupcion/codigo-etica-codigo-buen-gobierno>

pedagogía que ya había planteado con anterioridad la diversidad de habilidades de todos los seres humanos. En 1920, Edward Thorndike propuso la inteligencia social como una forma de relacionarse genuinamente con otros en la que es preponderante la habilidad de comprender y motivar a otras personas. Gardner, por ejemplo, estructura una teoría de las inteligencias múltiples en la que ya es posible comprender que “la inteligencia” no sólo refiere a la habilidad lógico-matemática, al pensamiento abstracto o a altos puntajes de IQ (coeficiente intelectual), sino que existe una séptima inteligencia, llamada interpersonal. Sin embargo, fue en 1985 cuando, por primera vez, apareció el término “inteligencia emocional” gracias a la tesis doctoral de Wayne Payne, la cual, llevaba por título “Un estudio de las emociones: el desarrollo de la inteligencia emocional” (Sabater, 2017).

De cualquier forma, y aunque es objeto de este módulo revisar los distintos modelos de abordaje del tema, existe un acuerdo más o menos generalizado de que la inteligencia emocional parte de la conciencia de uno mismo, es decir, del reconocimiento de que cada persona hace de sus propias emociones; así como del hecho de que muchas de las decisiones que se toman cotidianamente se encuentran basadas en emociones. De hecho, teorías recientes sobre el aprendizaje aseguran que el papel de las emociones en el aprendizaje es determinante a la hora de conseguir resultados.

Este módulo aborda la inteligencia emocional como un marco de acción para la transformación social, al tiempo que expone las principales conceptualizaciones sobre el tema a través de la revisión de definiciones que aportan a la comprensión de este.

► a. Definiciones relevantes de inteligencia emocional

Existen diversas definiciones sobre Inteligencia emocional que, a su vez, se corresponden con modelos diseñados para su desarrollo. Entre las definiciones más representativas por su

integralidad se encuentran las de Mayer y Cobb, Bar-On, Goleman, Salovey y Mayer, Martineaud y Elgehart, y Sarni y Bisquerra.

Para Mayer y Cobb, se trata de “una habilidad para procesar la información emocional que incluye la percepción, la asimilación, la comprensión y la dirección de las emociones” (García & Giménez. 2010:45). Esta definición revisa desde la forma de experimentar las emociones por intermedio de la percepción sensorial hasta el procesamiento, acomodación y manera en que, luego de este proceso, dirigimos lo que sentimos de la manera más conveniente para nosotros mismos. En este sentido, la inteligencia emocional se expresa en una capacidad para integrar los anteriores cuatro procesos en la regulación de las emociones.

Bar-On (García & Giménez. 2010:47) define inteligencia emocional como “un conjunto de capacidades y habilidades no cognitivas que influyen en la habilidad propia de tener éxito al afrontar aspectos del medio ambiente. En esta definición la inteligencia emocional no pasa por aspectos cognitivos y significa que al desarrollar estas competencias y habilidades, las personas afrontarán con mayor éxito los retos que plantea su medio ambiente. Sin embargo, en 2006, el autor reconfigura esta conceptualización y aunque mantiene tanto las competencias como las habilidades, éstas se encuentran orientadas más hacia la autocomprensión, la comprensión de los otros, la expresividad de dichas emociones y el afrontamiento más que de su medio, de la vida cotidiana.

Daniel Goleman (García & Giménez. 2010:48) también ha reconfigurado su teoría sobre la Inteligencia emocional en al menos dos sentidos. El primero, cuando afirma que “el conjunto de destrezas, actitudes, habilidades y competencias que determinan la conducta de un individuo, sus reacciones o sus estados mentales” es inteligencia emocional. Y el segundo, cuando agrupa las destrezas y las habilidades en “...la capacidad de reconocer nuestros propios sentimientos y los de los demás, de motivarnos y de manejar adecuadamente las relaciones interpersonales”.¹⁰⁸

¹⁰⁸ Mayer & COBB, C. D. (2000). “Educational Policy on Emotional Intelligence: Does It Make Sense?” *Educational Psychology Review*, 12(2), Pág. 98. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <https://pdfs.semanticscholar.org/8c29/05925cce669109f8260f1a5888f791291d32.pdf>

Por su parte, Salovey y Mayer no entienden la inteligencia emocional de manera aislada, antes bien, la asumen como "Una característica de la inteligencia social que incluye un conjunto de capacidades que explican las diferencias individuales en el modo de percibir y comprender las emociones. Dichas capacidades son las de supervisar los sentimientos y las emociones propias, así como las de los demás de discriminar entre ellas y usar la información para guiar el pensamiento y las acciones."¹⁰⁹ Podría afirmarse que Salovey y, particularmente Mayer, replantean la inteligencia emocional al alojarla como procedente de la inteligencia social, por lo que la especificidad de aquella estaría dada por las diferencias individuales en el modo en que cada uno comprende sus emociones.

Martineaud y Elgehart definen inteligencia emocional como "la capacidad para leer nuestros sentimientos, controlar nuestros impulsos, razonar, permanecer tranquilos y optimistas cuando nos vemos confrontados a ciertas pruebas y mantenernos a la escucha del otro."¹¹⁰ Es posible ver cómo el énfasis aquí queda puesto en la capacidad de adaptación a situaciones de presión o confrontación en las que se hace necesario activar la inteligencia emocional precisamente como forma de respuesta adaptativa.

Sobre esta línea, pero en una perspectiva mucho más operativa, Carolyn Saarni define las competencias emocionales como "un conjunto articulado de capacidades y habilidades que un individuo necesita para desenvolverse en un ambiente cambiante y surgir como una persona diferenciada, mejor adaptada, eficiente y con mayor confianza en sí misma."¹¹¹ Esta autora enfoca su modelo de inteligencia emocional hacia el desarrollo de competencias emocionales, esto es, hacia el uso de dicha inteligencia en contextos cambiantes y diferenciados como el laboral, el

familiar, el social, el comunitario, entre otros, que demandan de las personas este tipo de retos.

Finalmente, Bisquerra asegura que "dichas competencias son el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarios para tomar conciencia, comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales" con la finalidad de aportar un valor añadido a las funciones profesionales y promover el bienestar personal y social.¹¹² También en el modelo de Bisquerra se habla de inteligencia emocional como un conjunto de competencias cuya concreción se ve reflejada obviamente en el bienestar personal, pero con un rango de impacto mayor al del individuo y enfocado concretamente a agregar valor al desempeño de funciones profesionales, lo que le conecta con Saarni en cuanto al escenario laboral como uno de los de mayor despliegue de esta competencia.

A partir de lo anterior, el modelo que más se ajusta al propósito de la formación por competencias del Proyecto Educativo Institucional de la Policía Nacional y que resulta más pertinente para pensar en el desarrollo de la inteligencia emocional por parte del personal policial en las estaciones de los municipios focalizados, es el modelo de competencia emocional elaborado por Saarni. La orientación de este modelo hacia el contexto laboral permite pensar en el desarrollo de la inteligencia emocional como una competencia que aporta a la ampliación de capacidades para la atención y prevención de la Violencia Basada en Género. Sin embargo, antes de considerar el modelo de Saarni, es importante revisar el consenso más o menos generalizado en torno a cuáles son los principios de la educación emocional. Para ello se abordarán los puntos planteados por García y Giménez (2010:45) y los principios que propone Goleman por ser los de mayor difusión a la hora de pensar en inteligencia emocional.

¹⁰⁹ Fragozo-Luciriaga, Rocío. (2015). *Inteligencia emocional y competencias emocionales en educación superior, ¿un mismo concepto?* Revista Iberoamericana de Educación. México. Pág. 115. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=299138522006>

¹¹⁰ García-Fernández, Mariano & Giménez-Mas, Sara Isabel. (2010). *La inteligencia emocional y sus principales modelos: Propuesta de un modelo integrador*. Revista digital del centro del profesorado Cuevas-Olula. España. Pág. 49. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3736408.pdf>

¹¹¹ Fragozo-Luciriaga, Rocío. (2015). *Inteligencia emocional y competencias emocionales en educación superior, ¿un mismo concepto?* Revista Iberoamericana de Educación. México. Pág. 117. REVISAR PORQUE DEBE IR EN OPCIT

¹¹² Bisquerra, Rafael. (2008). "Las competencias emocionales". En: Educación para la ciudadanía y convivencia. El enfoque de la educación emocional. Wolters Kluwer España S.A. Madrid. Pág. 160. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://www.ub.edu/grop/wp-content/uploads/2014/03/Las-competencias-emocionales.pdf>

► b. Inteligencia emocional como marco para la acción social

Desde mediados de los 90, diferentes teorías tanto en humanidades como en administración y negocios han apropiado la inteligencia emocional como un motor, bien del desarrollo humano o bien del incremento de la productividad económica. No obstante, esta última acepción, la de inteligencia emocional como motor de la productividad económica, no resulta pertinente para abordar la construcción de una perspectiva de género en la prestación del Servicio de Policía, ni el fenómeno social que se propone comprender y transformar todo el proceso de formación: la Violencia Basada en Género.

Por el contrario, es lo referente al desarrollo humano lo que ha motivado la existencia de un módulo dedicado a este tema. El trabajo sobre la persona humana y sus posibilidades de crecimiento personal y adaptación a contextos cambiantes y situaciones diferentes, suponen la apertura a posibilidades de transformación de realidades, fenómenos y contextos sociales que antes sólo se consideraban modificables estructuralmente, es decir, que su cambio dependía exclusivamente de la transformación de la totalidad de las estructuras económicas, políticas, culturales, religiosas, militares, entre otras.

A este respecto, es Anthony Giddens quien plantea con mayor claridad en "La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración" (1984), que lo que explica la producción y reproducción de la vida social es lo atinente a la acción de quienes participan en ella, a saber, quienes agencian la acción y estructuración de esa vida social. Desde esta perspectiva, "...no se trata de afirmar la existencia de un sujeto constituido como fundamento de la historia sino de hacer intervenir a los actores sociales, los cuales no pueden ser pensados al margen del sistema en que están inscritos."¹¹³ En Giddens existe un lugar preponderante para la acción, tanto como para quienes la realizan, diríamos hoy, personas cuya

actuación-acción es intencional y no se comporta como un acto aislado, espontáneo o pasajero, pues se repite en el transcurso de la vida cotidiana.

Ahora, si bien es cierto que el acento de esta teoría está puesto en la acción de quienes estructuran la vida social, también lo es que no se trata de desconocer la incidencia de la estructura en los actores. Antes bien, se trata de una teoría dinámica que, por un lado, entiende la acción como algo repetido e intencionado, como "la duración de una conducta continua", que es intencional y que permite un registro a partir del cual es posible la reflexividad. Lo cual, significa que existe un agente capaz de decidir y racionalizar su actuación en el marco de la vida social de la comunidad de la que hace parte.

Por otro lado, la estructura se entiende como la normatividad, roles establecidos, reglas y pautas de conducta que estructuran, en diferentes campos y por medio de las instituciones, la acción de quienes integran la vida social de una comunidad. En cierto modo, se podría pensar que la estructura define la actuación de quien actúa. Sin embargo, "En su condición de actores, los individuos recrean las condiciones que hacen posibles sus actividades, de modo que, en ellas, está involucrada la estructura. Pero, al mismo tiempo, la estructura se reproduce a través de una serie de sucesivas prácticas sociales situadas contextualmente. Por lo tanto, se puede decir que existe una estrecha relación entre la conciencia, las prácticas y la estructura que es visualizada también en términos de reglas y recursos."¹¹⁴

En otras palabras, las estructuras son conformadas por la acción, no obstante, la acción se conforma estructuralmente. De manera que al considerar la acción de las y los sujetos como personas capaces de intencionalidad y reflexividad, es decir, capaces de racionalizar su conducta "...la constitución de la sociedad, esto es, su producción y reproducción, es una creación de los actores sociales; se trata de actores situados históricamente que crean la historia y viven en ella."

¹¹³ Ortiz, Luis. (1999). Acción, Significado y Estructura en la Teoría de A. Giddens. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 6, núm. 20, septiembre, Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México. Pág. 57. Recuperado el 2 de julio de 2019 de: <http://www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/105/10502002/1>

¹¹⁴ Op.Cit. Ortiz (1999). Pág. 60

Entonces, la persona humana como agente de su historia y, por conexidad, de la historia de la familia, grupo o sociedad de la que hiciese parte, es una clave de lectura fundamental para entender dos supuestos de transformación: 1) Que siempre es posible aprender algo nuevo y que, por lo tanto, esos aprendizajes tienen una repercusión directa en la manera como interactuamos con el mundo del que hacemos parte. Y 2) Que la transformación social no siempre responde a un proceso de cambio homogéneo en el que actores, actoras, organizaciones, leyes, normas e instituciones cambian en los mismos tiempos y de la misma forma. De este modo, se propone la inteligencia emocional como un marco de acción colectiva que apunta al desarrollo de competencias emocionales, tema desarrollado más adelante.

► c. Principios de la educación emocional

Hay distintos autores que se refieren a los principios de la educación emocional. Por una parte está la propuesta de García-Fernández, Mariano & Giménez-Mas, Sara Isabel, que se lista a continuación:

- “Autoconocimiento. Capacidad para conocerse a uno mismo, saber los puntos fuertes y débiles que todos tenemos.
- Autocontrol. Capacidad para controlar los impulsos, saber mantener la calma y no perder los nervios.
- Automotivación. Habilidad para realizar cosas por uno mismo, sin la necesidad de ser impulsado por otros.
- Empatía. Competencia para ponerse en la piel de otros, es decir, intentar comprender la situación del otro.
- Habilidades sociales. Capacidades para relacionarse con otras personas, ejercitando dotes comunicativas para lograr un acercamiento eficaz.
- Asertividad. Saber defender las propias ideas respetando la de los demás, enfrentarse a los

conflictos en vez de ocultarlos, aceptar las críticas cuando pueden ayudar a mejorar.”¹¹⁵

Por otra parte, el psicólogo estadounidense Daniel Goleman, en su teoría sobre la inteligencia emocional se refiere a los siguientes principios:

- “Autoconciencia emocional. Hace referencia a nuestra capacidad para entender lo que sentimos y estar siempre conectados a nuestros valores, a nuestra esencia. Algo así supone tener una especie de brújula personal bien calibrada que nos permitirá guiarnos en todo momento por el camino más acertado. Siempre que tengamos en cuenta esas realidades internas, ese mundo emocional, sabremos actuar en consecuencia.
- Automotivación. La automotivación destaca la habilidad de orientarnos hacia nuestras metas; de recuperarnos de los contratiempos y focalizar todos nuestros recursos personales en una meta, en un objetivo. Si aunamos optimismo, constancia, creatividad y confianza, sobrellevaremos cualquier dificultad para seguir conquistando triunfos y logros.
- Empatía. En nuestra forma de relacionarnos e interactuar hay un aspecto que va más allá de las palabras. Hablamos de la realidad emocional de cada uno. Esa que se expresa con gestos, con un tono de voz particular, con determinadas posturas, miradas, expresiones. La empatía es descifrar todo ese lenguaje, ponernos en el lugar del otro y descubrir aquello por lo que está pasando.
- Habilidades sociales. Y tú ¿cómo te relacionas con los demás? ¿Te comunicas con efectividad y de modo asertivo? ¿Sabes manejar los conflictos o las diferencias? Todas esas dinámicas comportamentales potencian o limitan nuestra capacidad para disfrutar o no de nuestras relaciones. Supone construir entornos laborales sanos, cómodos y productivos; dar forma a relaciones de pareja, familiares o de amistad más satisfactorias. Goleman nos recuerda en sus libros la necesidad de ser competentes en estas cuatro áreas. No vale dominar una o tres.

¹¹⁵ García-Fernández, Mariano & Giménez-Mas, Sara Isabel. (2010). *La inteligencia emocional y sus principales modelos: Propuesta de un modelo integrador*. Revista digital del centro del profesorado Cuevas-Olula. España. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <http://ojs.ual.es/ojs/index.php/ESPIRAL/article/download/909/828>

La persona emocionalmente inteligente es eficaz en todas ellas. En caso de no hacerlo, podríamos tener, por ejemplo, al clásico directivo entrenado en Inteligencia Emocional pero que solo ha llegado a asumir la autoconciencia, pero no su capacidad de empatizar con los demás, de entender esos mundos ajenos a las propias necesidades y valores. Debemos ver por tanto estas cuatro áreas como un todo.”¹¹⁶

► d. Modelo de competencias emocionales

Para Carolyn Saarni, las competencias emocionales son “un conjunto articulado de capacidades y habilidades que un individuo necesita para desenvolverse en un ambiente cambiante y surgir como una persona diferenciada, mejor adaptada, eficiente y con mayor confianza en sí misma.”¹¹⁷ No obstante, para llegar a esta definición la autora acude a dos modelos que le permiten pensar el papel de la emoción en el desarrollo de competencias, estos son: el modelo funcionalista de la emoción y el modelo socio constructivista de la emoción.

Del primer modelo, el funcionalista, retoma el aspecto social de la emoción o lo que desde Guiddens se presentó más arriba como la estructura de la acción o en este caso, la estructura de la emoción, pues reconoce que esta se construye en relación con las interacciones con el medio, las pautas de relación e incluso las leyes. Más exactamente, la emoción “es concebida como el intento de la persona por establecer, mantener, cambiar o terminar su relación con el ambiente en función de su percepción”.¹¹⁸ De ahí que para la persona, la interacción con otras personas, “los otros”, pueda crear reacciones emocionales.

Del segundo modelo, el socio constructivista, se asume el hecho de que las emociones no se producen de manera *solipsista* o que tienen su origen exclusivamente en la percepción del individuo. Por el contrario, se producen en un contexto determinado y son el resultado tanto de un aprendizaje social como de procesos

cognitivos determinados. En este sentido, es necesario presentar al menos dos conclusiones que acotan la inteligencia emocional como marco de acción – transformación personal. La primera es que la inteligencia emocional se puede construir vía el aprendizaje, no se encuentra determinada por la estructura, aunque también es estructurada por el medio. La segunda supone que la construcción de la inteligencia emocional por parte de la persona se extiende al medio, grupo social o comunidad de interacción donde ésta última se desempeñe. Por lo tanto, pensar en el desarrollo de competencias emocionales se vincula al proceso mismo de desarrollo personal y se extiende a la comunidad de impacto donde la persona interactúa.

Sintéticamente, para Fragozo-Luciriaga (2015), el modelo de Carolyn Saarni se compone de 8 competencias emocionales:

- Conciencia emocional de uno mismo. Incluye la posibilidad de reconocer múltiples experiencias emocionales, diferentes niveles de madurez emocional y ser consciente de procesos emocionales aparentemente inconscientes.
- Habilidad para discernir y entender las emociones de otros. Siempre basada en el contexto y las pistas emocionales en las que haya algún consenso social sobre su significado.
- Habilidad para usar el lenguaje y expresiones propios de la emoción. Relacionados siempre con las culturas y subculturas propias, incluye la habilidad para asociar la emoción con los roles sociales.
- Capacidad de empatía. Que no es más que ser capaz de reconocer y comprender las experiencias emocionales de otros.
- Habilidad para diferenciar la experiencia emocional subjetiva interna de la expresión emocional externa. Esto debe llevarse a cabo en uno mismo y en otros. Se relaciona con estrategias de autopresentación.

¹¹⁶ Sabater, Valeria. (2017). Daniel Goleman y su teoría sobre la inteligencia emocional. Recuperado el 2 de julio de 2019, de: <https://lamenteesmaravillosa.com/daniel-goleman-teoria-la-inteligencia-emocional/>

¹¹⁷ Op.Cit. (Fragozo-Luciriaga, 2015) Pag.119.

¹¹⁸ *Ibíd.*

- Habilidad para la resolución adaptativa de situaciones adversas y estresantes. Se lleva a cabo reduciendo su impacto en el momento del suceso conflictivo.
- Conciencia de comunicación emocional en las relaciones. Reconocida como la capacidad para expresar genuinamente la emoción, así como el grado de reciprocidad que se puede generar en otros.
- La capacidad de la autoeficacia emocional. Con esta habilidad la persona se siente como se desea sentir, es el balance emocional entre lo personal, social y cultural.¹¹⁹

► e. Empatía

La empatía se entiende como la conciencia de los sentimientos, necesidades y preocupaciones ajenas.¹²⁰ Esa capacidad nos permite no solo obtener información sobre las personas que tenemos en frente, sino que además, ayuda a establecer vínculos más fuertes, lazos sociales y afectivos más profundos.¹²¹ El desarrollo de esta capacidad comienza por reconocer que las emociones y sentimientos de los demás son una forma de aproximación para comprender e identificarnos con las personas que los expresan. Las personas empáticas son las que, en general, tienen mayores habilidades y competencias relacionadas con la inteligencia emocional.

La empatía como capacidad para conectar desde las emociones propias con las emociones ajenas es una herramienta muy usada en profesiones y escenarios que tienen que ver con la atención a personas. En el caso de la prestación del Servicio de Policía, pero fundamentalmente en la atención a víctimas en general y en particular a víctimas de Violencia Basada en Género, el desarrollo de la empatía puede jugar las veces de puente entre la víctima y el acceso a la justicia. Por el contrario, organizaciones sociales como Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (CIACE) indican que algunas de las barreras para el acceso a

la justicia por parte de las víctimas incluyen la falta de empatía, los estereotipos y prejuicios sobre el rol de género que juega la víctima en el desarrollo de la violencia y falta de escucha.

Por esta razón, es fundamental hablar de escucha activa como habilidad básica de comunicación y puente para acceder a la comprensión de los sentimientos y emociones de las víctimas. Sin esta habilidad no existe manera de acceder a la experiencia de la violencia, pues la escucha activa se entiende como el seguimiento detallado de una historia ajena en la que se participa a través del silencio oral y el lenguaje corporal.

Finalmente, Brené Brown propone que la empatía es una suerte de espacio sagrado al que descendemos para lograr conectar desde nuestra propia emocionalidad con la emocionalidad de la persona en situación de vulnerabilidad. La empatía es una elección que Brown denomina como “elección vulnerable” porque independientemente de que situación que relata la víctima haya podido sucederme, busco dentro la propia humanidad aquello que me permite reconocer sus sentimientos y conectar.

Brené Brown utiliza cuatro pasos para describir una respuesta empática:

- Apropiar la perspectiva de la otra persona o “reconocer esa perspectiva como la verdad de la persona”
- No emitir juicios, ni tratar de utilizar la expresión “al menos” (por ejemplo, “al menos estás viva”)
- Reconocer las emociones de la otra persona
- Comunicárselo a través del lenguaje corporal y de la respuesta oral

► f. Tips de prevención y atención de la VBG

A partir de lo abordado en este capítulo en relación con la inteligencia emocional y la empatía, y como cierre de este primer módulo, desde el proyecto

¹¹⁹ Op.Cit. Fragozo-Luciriaga. 2015: 120

¹²⁰ *Ibíd.*

¹²¹ OP.Cit. Sabater, Valeria. 2017

Enfoque de Género en el Servicio de Policía se proponen 10 tips de prevención y 10 tips de atención de la VBG.

Al momento de prevenir los casos de VBG, recuerda:

1. Identificar estereotipos y prejuicios que generan violencias contra las mujeres y personas LGBTI y evitar reproducirlos en la vida cotidiana y laboral.
2. Incorporar formas de relacionarse y socializar basadas en la equidad y el respeto por los derechos humanos, generando actitudes, comportamientos y actuaciones de rechazo a la VBG.
3. Reconocer las violencias que se presentan en el municipio y tomar medidas para impedir que se activen o reproduzcan.
4. Ofrecer a la comunidad información clara y pertinente sobre los distintos tipos de violencia de género para que las personas la reconozcan y denuncien.
5. Generar confianza en la comunidad través de una actitud asertiva y sensible frente a la VBG.
6. Evitar exponer argumentos o formas de pensar y actuar que revictimicen o justifiquen los hechos de violencia.
7. Orientar de manera adecuada sobre las rutas de atención de la VBG, las instituciones y personas a las que recurrir, en qué momento hacerlo, de qué manera y con qué objetivo.
8. Realizar acciones para mitigar los efectos de la VBG y evitar que se consuman los daños contra los derechos a la vida, la integridad, la libertad y/o la seguridad personal de las víctimas y sobrevivientes.
9. Adoptar las medidas necesarias para evitar la repetición de cualquier hecho de VBG.
10. Expresar el compromiso de la Policía Nacional por prevenir y atender la VBG.

Al momento de atender casos de VBG, recuerda:

1. Escuchar la situación expuesta por la víctima o sobreviviente con atención, receptividad y

sensibilidad; sin juzgar, emitir juicios de valor, ni revictimizar; dando credibilidad a su testimonio y expresando el compromiso de la Policía Nacional por prevenir y atender la VBG.

2. No exigir carga probatoria a la víctima y, cuando sea necesario, asesorar en la preservación de las pruebas y aplicar adecuadamente la cadena de custodia sobre las evidencias.
3. Identificar los tipos de violencia de los que están siendo víctimas las mujeres o personas LGBTI (psicológica, física, sexual, por prejuicio, económica o patrimonial); si son víctimas de violencia intrafamiliar, desplazamiento, conflicto armado, defensoras de derechos humanos, entre otras situaciones.
4. Aplicar de manera adecuada y contextualizada el Instructivo 1CS-UG-001 Atención de Casos de Violencias Basadas en Género de la Policía Nacional.
5. Seguir el protocolo de atención apropiado al tipo de violencia basada en género del que fue víctima la persona.
6. Orientar de forma asertiva y clara respecto al proceso de denuncia y la ruta de atención a seguir de acuerdo con los tipos de violencia, riesgos y amenazas.
7. Clarificar las inquietudes expuestas por la víctima y brindar información completa sobre sus derechos.
8. Llevar a la persona víctima o sobreviviente a un centro asistencial si es necesario; acompañarla a un lugar que genere seguridad y protección o hasta su casa para retirar sus pertenencias si esta lo requiere.
9. Brindar apoyo a los actores institucionales que intervienen en los procesos de prevención, atención, protección y acceso a la justicia en torno a las VBG e implementar las medidas que se requieran.
10. Hacer seguimiento al caso y verificar que se esté siguiendo la ruta, protocolo y medidas de protección adecuadas.

6.3 Actividades Metodológicas



Actividad 1: “Termómetro emocional”



Duración: 1 hora

Objetivo:

- Promover el reconocimiento de las emociones propias y sus diversas formas de manifestarlas.
- Reflexionar sobre el trato que se le da a las emociones y su relación con el fortalecimiento de habilidades desde la inteligencia emocional.

Temas clave del Módulo N°1: emociones; inteligencia emocional; autoconocimiento.

Dinámica 1 (Duración 20 minutos)

- Iniciando la actividad, se presenta el cortometraje Alike de la autoría de Daniel Martínez y Rafael Cano. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=UATPH44jRSw>
- Seguidamente se da lugar a opiniones sobre el cortometraje y se consulta al grupo: ¿Qué relación encuentran entre el cortometraje y la inteligencia emocional?
- Para precisar sobre el concepto, el facilitador o facilitadora expone en una cartelera o presentación PowerPoint, las siguientes definiciones de inteligencia emocional, planteadas en el documento técnico del módulo N° 1.
 1. Una habilidad para procesar la información emocional que incluye la percepción, la asimilación, la comprensión y la dirección de las emociones
 2. Un conjunto de capacidades y habilidades no cognitivas que influyen la habilidad propia de tener éxito al afrontar aspectos del medio ambiente
 3. Conjunto de destrezas, actitudes, habilidades y competencias que determinan la conducta de un individuo, sus reacciones o sus estados mentales
 4. Una característica de la inteligencia social que incluye un conjunto de capacidades que explican las diferencias individuales en el modo de percibir y comprender las emociones. Dichas capacidades son las de supervisar los sentimientos y las emociones propias, así como las de los demás, de discriminar entre ellas y usar la información para guiar el pensamiento y las acciones
 5. Conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para tomar conciencia, comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales

Las definiciones se leen en voz alta si es necesario y quien facilita aclara conceptos y resuelve dudas al respecto.

- **Dinámica 2 (Duración 40 minutos)**

- Con base en lo trabajado en la dinámica anterior, se menciona al grupo la importancia de medir cómo se encuentra la inteligencia emocional de cada persona, esto para prevenir malestares emocionales.
- Se indica entonces que cada persona medirá su inteligencia emocional respondiendo a las preguntas del “termómetro de emociones”. A continuación, se procede a hacer entrega de este para diligenciamiento individual.

Termómetro Emocional				
EMOCIÓN	¿Cómo reconoce la emoción en usted?	¿Cómo la emoción se manifiesta en su cuerpo?	¿Cómo actúa ante la emoción?	¿Cómo le gustaría actuar ante la emoción?
Tristeza				
Alegría				
Rabia				
Miedo				
Amor				
Frustración				
Desesperanza				

- Cuando todo el grupo haya terminado de medir su “temperatura emocional”, se pregunta si el ejercicio les resultó fácil o difícil y por qué.
- Se consulta al grupo si alguien voluntariamente quiere socializar los resultados de su termómetro emocional y se invita al grupo a escuchar con respeto a la persona que expone su ejercicio.
- Finalizando, se precisa que el termómetro permite identificar cómo se está actuando ante las emociones propias y, desde ese reconocimiento y las consideraciones (recursos) tenidas en cuenta en la última casilla del termómetro (¿Cómo le gustaría actuar ante la emoción?), se pueden construir otras formas de asumir las emociones desde la inteligencia emocional.

Reflexión

- Enfatizar que el primer paso para construir la inteligencia emocional es el autoconocimiento, por eso identificar el comportamiento personal frente a determinadas emociones es clave para su manejo y gestión. Este último paso sólo es posible a través de un inventario de recursos que cada quien construye de acuerdo con sus propias necesidades y a su contexto de relaciones sociales.
- Resaltar la importancia de concebir las emociones como algo inherente al ser humano, por eso la necesidad de reconocerlas, expresarlas y afrontarlas evitando siempre negarlas o reprimirlas, pues se puede derivar un malestar emocional que afecte también la salud física.

Insumos:

- termómetro emocional impreso (copias según número de participantes), esferos.



Actividad 2: “Empatía y habilidades sociales”



Duración: 1 hora

Objetivo: ejercitar la escucha activa como base para el desarrollo de la empatía

Temas clave del Módulo N°1: escucha activa; comunicación no verbal; empatía; habilidades sociales.

Dinámica 1 (Duración 40 minutos)

- Se propone a los y las asistentes un juego de relevos, que implica la construcción colectiva de una imagen mediante el uso de lenguajes NO verbales. Para esto, se organizan 4 grupos conformados por igual número de integrantes. Se le pide a cada grupo elegir un líder o una lideresa.
- Quien facilita entrega a cada líder o lideresa un pliego de cartulina, un marcador y un papel escrito con una de las siguientes situaciones:
 1. Servicio de vigilancia a la madrugada
 2. Aseo general de la unidad de servicio
 3. Apoyo en las ferias y fiestas del municipio
 4. Formación al medio día
- Se indica que el objetivo del juego es lograr que el grupo recree por medio de un dibujo la situación que se le entrega al líder o lideresa y que nadie más del grupo sabrá qué dice el papel. Para esto, el grupo debe realizar relevos, por lo cual les corresponde definir turnos.
- Para iniciar el juego se pide a los líderes y lideresas que se ubiquen en el extremo contrario de donde está el resto del grupo y coloquen en el suelo la cartulina.

- Cuando la persona que facilita lo indique debe empezar a dibujar la situación que le fue asignada , pero en el momento que el o la facilitadora grite “apoyo”, se debe parar de dibujar, tomar el marcador y de camino a donde está su grupo, hacer algún gesto, mímica o sonido que de pistas frente a la situación que debe dibujar el compañero o compañera que hará el relevo
- El relevo, por su parte, debe observar atentamente las pistas que se le dan, dirigirse a la cartulina y seguir el dibujo. El ejercicio es el mismo para los demás integrantes del grupo.
- El juego termina cuando todos los integrantes del grupo hayan intervenido en el dibujo.
- A continuación, se pide al líder revelar la situación que debía ser recreada.

Dinámica 2 (Duración 20 minutos)

- Teniendo en cuenta el desarrollo del juego, se observan los dibujos que cada grupo hizo y en relación con ello se genera una conversación orientada a partir de las siguientes preguntas:
 1. ¿Cuáles fueron las estrategias que cada grupo tuvo para comunicar su idea?
 2. ¿Fue fácil entender lo que sus compañeros o compañeras les querían comunicar?
 3. ¿Cuál fue el resultado final del dibujo? ¿Se logró recrear la situación?

Reflexión

- Esta actividad permite realizar reflexiones frente a las diferentes habilidades de la inteligencia emocional. Es importante que para dinamizar la actividad se recurra a explicar dichas habilidades desde lo observado durante el ejercicio, a partir del contenido de la guía.
- Enfatizar en la importancia de reconocer otros lenguajes que comunican, desde lo corporal, lo gestual, incluso los silencios. Y esa reflexión extenderla a la necesidad de afinar ese lenguaje, de cara a la atención a víctimas de VBG.

Insumos:

- papeles con las cuatro situaciones, 4 pliegos de cartulina, marcadores.

Bibliografía y Webgrafía

Bibliografía

- Agencia de la Organización de Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR (2010). **Herramientas para el Trabajo Comunitario en Violencia Sexual Basada en Género, VSBG**. Experiencias del Proyecto: "Buscando Soluciones Integrales a la Violencia Sexual Basada en Género. 2007-2010". Bogotá, Colombia.
- Bisquerra, Rafael. (2008). **"Las competencias emocionales"**. En: Educación para la ciudadanía y convivencia. El enfoque de la educación emocional. Wolters Kluwer España S.A. Madrid.
- Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas. Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres (2012). **Caja de Herramientas por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias**. Guía práctica para la realización de cine foros.
- Caride, José Antonio. (2005). **Las fronteras de la pedagogía social. Perspectivas científica e histórica**. Gedisa Editorial. Barcelona, España.
- Essayag, Sebastián (2016). Producto 2. Avance del 60% de la investigación: **Mapeo regional de experiencias promisorias para la promoción de masculinidades no violentas y de la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito reproductivo en la región de América Latina y el Caribe** (muestreo), incluyendo enfoque conceptual. ONU Mujeres, USAID.
- Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes; Dejusticia; Universidad del Rosario; Bogotá, Colombia. ONU Mujeres; (2013) **Diplomado Género y Justicia transicional. Guía Pedagógica**.
- Fragozo-Luciriaga, Rocío. (2015). **Inteligencia emocional y competencias emocionales en educación superior, ¿un mismo concepto?** Revista Iberoamericana de Educación. México.
- García-Fernández, Mariano & Giménez-Mas, Sara Isabel. (2010). **La inteligencia emocional y sus principales modelos: Propuesta de un modelo integrador**. Revista digital del centro del profesorado Cuevas-Olula. España.
- Lerner, Gerda (1986). **La Creación del Patriarcado**. Crítica, S.A., Barcelona.
- Guiddens, Anthony. (1995). **La constitución de la Sociedad: bases para la teoría de la estructuración**. Amorrortu editores, Buenos Aires, Argentina.
- Núñez, Violeta. (1999). **Pedagogía social. Cartas para navegar en el nuevo milenio**. Santillana. Buenos Aires, Argentina.
- Ortiz, Luis. (1999). **Acción, Significado y Estructura en la Teoría de A. Giddens. Convergencia**. Revista de Ciencias Sociales, vol. 6, núm. 20, septiembre, Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México.
- Organización de Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres; Unidad Nacional de Protección, UNP (2016). **Protocolo de atención a las mujeres en el programa de prevención y protección** [archivo PDF]. Bogotá Colombia.
- Organización de Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres; Defensoría del Pueblo (2011). **Porque el conflicto golpea... pero golpea distinto. Herramientas para identificar, caracterizar y prevenir riesgos de violencia de género en el marco del conflicto armado**. Bogotá, Colombia.
- Pérez, Gloria. **Pedagogía social. Educación social. Construcción científica e intervención práctica**. Narcea S.A. De Ediciones. Madrid, España.

- Sabater, Valeria. (2017). **Daniel Goleman y su teoría sobre la inteligencia emocional**. En: <https://lamenteesmaravillosa.com/daniel-goleman-teoria-la-inteligencia-emocional/> Consultado: 23 de agosto de 2018.
- Sático, Angélica. (2012). **Vivir la interdisciplinariedad**. Revista Diálogos: Educación de personas adultas. Vol. 2. Número 70. Dedicado a innovación y nuevos retos.

Webgrafía

a. Equidad de género y derechos de las mujeres

- Alcaldía Mayor de Bogotá; Secretaría Distrital de la Mujer (2014). **Plan de Prevención y Protección a Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, PPPAMLIV** [archivo PDF]. Bogotá, Colombia. 57 págs. http://www.sdmujer.gov.co/images/noticias/cartilla_prevencion_y_proteccion.pdf
- Alta Consejería para la equidad de la mujer (2012). **Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres** [archivo PDF]. Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>
- Benavente, María Cristina; Valdés, Alejandra (2014). **Políticas Públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres** [archivo PDF]. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y cooperación española. Santiago de Chile. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/S1420372_es.pdf
- Caballero, Esteban (12 de junio de 2015). **Vulnerabilidad y crisis, desde una perspectiva de género** [archivo PDF]. A propósito del lanzamiento del Informe del Estado de la Población Mundial, 2015." En: Revista Semana. <http://www.semana.com/opinion/articulo/vulnerabilidad-crisis-de-las-mujeres-por-la-violencia-en-colombia-opinion-esteban-caballero/452630-3>
- Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género A.C; UNFPA (2015). **Prevención de la violencia sexual con varones. Manual para el trabajo grupal con adolescentes y jóvenes**. [archivo PDF]. Montevideo, Uruguay. 82. Disponible en: http://www.masculinidadesygenero.org/Manual_Terminado_UNFPA_Centro%20Estudios%20Masc_2015.pdf
- ONU Mujeres. Enfoque basado en Derechos. Disponible en: <http://www.endvawnow.org/es/articles/1498-enfoque-basado-en-los-derechos.html>
- Red Mujer y Hábitat
<http://www.redmujer.org.ar/>
"La Red Mujer y Hábitat está constituida por instituciones y mujeres comprometidas con la promoción de los derechos de las mujeres y con una mayor equidad de género, en el campo del hábitat". Se encuentran temas relacionados con seguridad en ciudades, espacios públicos y servicios urbanos, entre otros.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe
<http://oig.cepal.org/es>
"El Observatorio, a cargo de la División de Asuntos de Género de la CEPAL, analiza y hace visible el cumplimiento de metas y objetivos internacionales en torno a la igualdad de género".
- ONU Mujeres Colombia
<http://colombia.unwomen.org/es>
"En julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres, la Entidad

de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer”. En esta página se encuentra información sobre derechos de las mujeres, convocatorias, campañas, entre otros.

- Humanas Colombia. Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

http://www.humanas.org.co/pagina.php?p_a=6

“La Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género-, es un centro de estudios y acción política feminista, cuya misión es la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, el derecho internacional humanitario y la justicia de género en Colombia y Latinoamérica.

- Secretaría Distrital de la Mujer

<http://www.sdmujer.gov.co>

Página Web de la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá, en la que se encuentra información sobre convocatorias, actividades, temas relacionados con los derechos priorizados por el Plan de Igualdad para las Mujeres, participación en el proceso de paz, entre otros.

- Escuela de Estudios de Género. Universidad Nacional de Colombia

<http://www.humanas.unal.edu.co/genero/>

Página de Internet de la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, donde se encuentran aproximaciones académicas a temas de mujer, género, masculinidades y feminidades; hipervínculo al programa de radio Todas y Todos; a la Biblioteca Virtual; y a la Boletina Semanal, donde se publican convocatorias, eventos e información de actualidad.

- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

<http://www.equidadmujer.gov.co/Paginas/equidad-mujer.aspx>

“La Consejería apoya al Presidente y al Gobierno Nacional en el diseño de las políticas gubernamentales destinadas a promover la equidad entre mujeres y hombres, siguiendo las orientaciones generales trazadas por el Presidente de la República, entre otros objetivos”.

- CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe

<http://www.cepal.org/es/areas-de-trabajo/asuntos-de-genero>

“Asuntos de Género tiene un papel activo en la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito del desarrollo regional de América Latina y el Caribe. Trabaja en estrecha colaboración con los mecanismos para el adelanto de la mujer de la región, la sociedad civil, el movimiento de mujeres y feminista y otros actores encargados de las políticas públicas como los institutos nacionales de estadística”

- CIASE - Corporación de Investigación y Acción Social y Económica

<http://ciase.org/>

“La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica - CIASE, es una organización feminista mixta, que promueve la exigibilidad permanente y la realización integral de los Derechos Humanos en particular los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”

- Red de Cantadoras del Pacífico Sur

<http://www.redcantadorassur.org/>

“Es una organización conformada por personas y/o agrupaciones, cantadoras y cantadores de música tradicional que trabajando de manera participativa, respetuosa e incluyente busca preservar, defender y divulgar el patrimonio cultural del Pacífico Sur Colombiano”. A la Red de Cantadoras pertenecen mujeres lideresas víctimas del conflicto armado y viene trabajando la música como transformación social.

- *Maribeth: madre, cocinera y bailarina*. Helena Christensen

<http://www.acnur.org/diadelrefugiado/helena-christensen/>

“La fotógrafa danesa Helena Christensen visitó Colombia para conocer el trabajo que realiza el ACNUR y se reunió con mujeres de gran fortaleza y valor en un lugar afectado por uno de los conflictos de más larga data en el mundo”.

También hace una serie de fotografías sobre mujeres y desplazamiento, reseñadas en el artículo “Madres, cantantes, bailarinas: los rostros de las mujeres desplazadas de Colombia” BBC

http://www.bbc.com/mundo/video_fotos/2015/06/150615_colombia_mujeres_desplazadas_fotos_nc

b. Masculinidades

- Barker, Gary; Aguayo, Francisco; Correa, Pablo (2013). *Comprendiendo el ejercicio de violencia de los hombres hacia las mujeres: algunos resultados de la encuesta IMAGES Brasil Chile y México* [archivo PDF]. Organización Panamericana de la Salud (OPS) en colaboración con UNFPA, Chile. Pág. 4 y 5. Disponible en: <http://www.eme.cl/wp-content/uploads/2013-violencia-de-g%C3%A9nero-OPS-Promundo-EME1.pdf>
- Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género A.C.; UNFPA (2015). *Prevención de la violencia sexual con varones. Manual para el trabajo grupal con adolescentes y jóvenes* [archivo PDF]. Montevideo, Uruguay. Disponible en: http://www.masculinidadesygenero.org/Manual_Terminado_UNFPA_Centro%20Estudios%20Masc_2015.pdf
- CUSO Internacional (2013) *Manual. Taller de masculinidades*. [archivo PDF]. Tegucigalpa: Honduras. Disponible en: http://www.aqoci.qc.ca/spip.php?action=acceder_documento&ar

[g=4024&cle=3eb232165a3081b8ed281a404c437f76983004c6&file=pdf%2Fmanual_taller_de_masculinidades_cuso-ocdih-2.pdf](http://www.masculinidadesygenero.org/g=4024&cle=3eb232165a3081b8ed281a404c437f76983004c6&file=pdf%2Fmanual_taller_de_masculinidades_cuso-ocdih-2.pdf)

- Geldrés García, Denis Alfonso; Vargas Romero, Rosa Marina; Ariza Sosa, Gladys Rocío; Gaviria Arbeláez Silvia (2013). *Hombres cuidadores de vida: Modelo de sensibilización y formación en masculinidades género-sensibles y prevención de las violencias hacia las mujeres* [archivo PDF]. Universidad CES; Alcaldía de Medellín. Disponible en <https://www.medellin.gov.co/porta/mujeres/documentos/HombresCuidadoresdeVida.pdf>

- Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género

<http://www.masculinidadesygenero.org/>

“Somos una asociación civil sin fines de lucro, con sede en Montevideo - Uruguay, integrada por un equipo de profesionales de la salud, comprometidos con la equidad de género y especializados en Estudios sobre Varones y Masculinidades con enfoque de Estudios de Género”.

- Conigualdad.org. Portal de promoción de la igualdad de hombres y mujeres

<http://conigualdad.org/tag/nuevas-masculinidades/>

“Conigualdad.org es una web de promoción de la igualdad de mujeres y hombres. Un espacio de reflexión, noticias y recursos para que, desde los más diversos ámbitos, todas y todos podamos aportar nuestra acción para construir una sociedad más justa.

Para ello cuenta con espacios de buenas prácticas, opinión, recursos, además de publicaciones propias en formato digital, destinadas a sensibilizar por la igualdad de género”.

- EME, Masculinidades y Equidad de Género

<http://www.eme.cl>

“EME es el área de la Fundación Cultura Salud dedicada a la investigación y la intervención psicosocial con hombres y equidad de género. En nuestro sitio encuentras hipervínculos a recursos sobre masculinidades, incluidas las publicaciones del equipo EME”

- Kolectivo Poroto, hombres por otros vínculos

<http://kolectivoporoto.cl>

“El Kolectivo Poroto surge a partir de la inquietud de un grupo de varones que desde hace más de diez años comparten una visión personal, laboral y política respecto a la necesidad de cuestionar y transformar el modelo de sociedad machista y patriarcal en que vivimos, y al cual subyacen una serie de desigualdades entre las personas, basadas en el género, y reforzadas por aspectos económicos (capitalismo), culturales, simbólicos e institucionales”.

- Asociación de hombres por la igualdad de género

<http://ahige.es/>

“El movimiento de hombres por la igualdad (profeministas en su acepción inicial) surgió a principios de los años 70 en los países nórdicos, por cercanía al movimiento feminista. En España, los primeros grupos de hombres (forma en que tradicionalmente se ha organizado el movimiento) datan de 1985 (Valencia y Sevilla). AHIGE surgió en el seno del grupo de hombres de Málaga creado a principios de 2001, como necesidad de dar dimensión social a los cambios y vivencias que estábamos experimentando. Nuestros objetivos básicos son trabajar contra la discriminación estructural que esta sociedad machista genera (básicamente sobre las mujeres y personas no heterosexuales) y favorecer el cambio de los hombres hacia posiciones igualitarias”

- Heterodoxia, comunidad de hombres por la igualdad

<https://heterodoxia.wordpress.com/>

“Heterodoxia es una red de hombres interesados en las reivindicaciones feministas. Nuestros

objetivos son múltiples: queremos cuestionar la dominación masculina y el machismo, queremos que entre todos analicemos lo que significa ser hombre aquí y ahora. Sobre todo, deseamos abandonar los modelos tradicionales de masculinidad, la incomunicación de los hombres entre sí, el discurso teórico e impersonal, la omnipresente competencia, la prohibición de la sensibilidad, el terror y odio a la homosexualidad, el desprecio de las mujeres y de lo femenino”.

- Biblioteca Virtual sobre Masculinidades

<https://es.scribd.com/user/29381537/Biblioteca-Virtual-sobre-Masculinidades>

“Un proyecto del Foro Permanente de Estudios sobre Masculinidades en el que se encuentran documentos en español sobre el tema”. Para leer los documentos hay que hacer una inscripción en el sitio.

- Bibliografía sobre masculinidades – EUSKADI

http://www.berdingune.euskadi.eus/u89-congizon/es/contenidos/enlace/enlace_bibliografia/es_gizonduz/adjuntos/biblio_masculinidad.pdf

Listado de bibliografía relacionada con el tema

- Teorías feministas y estudios sobre varones y masculinidades. Dilemas y desafíos recientes – Mara Viveros Vigoya – 2007

<http://manzanadiscordia.univalle.edu.co/volumenes/articulos/A2N4/art2.pdf>

“Este trabajo analiza el impacto que ha tenido la teoría feminista en sus distintas vertientes en los estudios sobre los varones y las masculinidades, así como los presupuestos de estas teorías y sus principales vacíos”.

- EME. Masculinidades y Equidad de Género

Lecturas Recomendadas sobre Masculinidades disponibles en línea

- Libro: Juan Carlos Ramírez y José Carlos Cervantes (Coords.) (2013) Los hombres en México. Veredas recorridas y por andar. Una

mirada a los estudios de género de los hombres, las masculinidades. México: Universidad de Guadalajara - CUCEAAMEGH, A.C. Disponible en: <http://www.xoxochitlan.com/>

- Informe: Barker, G., Aguayo, F. y Correa, P. (2013) Comprendiendo el ejercicio de violencia de los hombres hacia las mujeres. Algunos resultados de la encuesta IMAGES (The International Men and Gender Equality Survey) en Brasil, Chile y México. Rio de Janeiro: Promundo / EME. http://www.promundo.org.br/en/wp-content/uploads/2013/10/Images2013_04JUN_FINAL.pdf
- Informe: Aguayo, F., Kimelman, E. y Correa, P. (2012) Estudio sobre la Participación de los Padres en el Sistema Público de Salud de Chile. Informe Final. Chile: Cultura Salud/MINSAL. Disponible en: <http://chccsalud.cl/archivos/estudios/Estudio%20Paternidad%202012.pdf>
- Guía: Aguayo, F. y Kimelman, E. (2012) Guía para Promover la Paternidad Activa y la Corresponsabilidad en el Cuidado y la Crianza de niños y niñas. Santiago: Chile Crece Contigo / Ministerio de Desarrollo Social. Disponible en: http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2012/11/2012-11-22-Guia-Paternidad-activa-final_WEB.PDF
- Informe: Promundo. 2012. "Involucrando a los Hombres en el Fin de la Violencia de Género: Una intervención multipaís con evaluación de impacto" Report for the UN Trust Fund. Washington, DC: Promundo http://www.promundo.org.br/wp-content/uploads/2012/04/UNT_Esp_7.pdf
- Informe: Barker, G. y Aguayo, F. (Coords.) (2012) Masculinidades y Políticas de Equidad de Género. Reflexiones a partir de la Encuesta IMAGES y una revisión de políticas en Brasil, Chile y México. Rio de Janeiro: Promundo. Disponible aquí
- Libro: Aguayo, Francisco y Sadler, Michelle (eds) (2011) Masculinidades y Políticas Públicas. Involucrando Hombres en la Equidad de Género. Disponible aquí
- Informe: Obach, A., Sadler, M. y Aguayo, F. (2011) Resultados del Proyecto Involucrando Hombres Jóvenes en el fin de la Violencia de

Género. Intervención Multipaís con Evaluación de Impacto. Caso Chileno. Santiago de Chile: CulturaSalud/EME. Disponible aquí

c. Enfoque de género

- Bibliografía Género UNESCO - Vanessa Gutiérrez - 2006

[http://www.idep.edu.co/generos/centro/9_bibliografia/9.4%20Bibliografia%20sobre%20Genero%20\(capitulo%20especifico%20para%20Educacion\).%20UNESCO.%20.pdf](http://www.idep.edu.co/generos/centro/9_bibliografia/9.4%20Bibliografia%20sobre%20Genero%20(capitulo%20especifico%20para%20Educacion).%20UNESCO.%20.pdf)

"El tema de género vuelve a estar en el centro de la actualidad gracias al programa mundial de Educación para Todos, así como parte del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC). La Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe contempla dentro de su trabajo tanto la igualdad de oportunidades de niños y niñas en la educación formal, como la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la educación no formal. Por esta razón, era de obligado cumplimiento una bibliografía específica que ayudara tanto a consultores y especialistas, como a investigadores, estudiantes y público en general".

- Género y Subjetividad. Avatares de una relación no evidente - Gloria Bonder -1998

http://www.idep.edu.co/generos/centro/1_genero/1.1%20Genero_y_subjetividad%20-%20Gloria%20Bonder.pdf

"Los estudios basados en la categoría de género han recorrido un largo camino desde las tempranas y decisivas investigaciones de Stoller y Rubin. Surgidos a partir de la década del '60, recorrieron un trayecto epistemológico en dos sentidos simultáneos. Por una parte, se abocaron a una crítica sistemática de las nociones convencionales acerca de lo masculino y lo femenino que circulan no sólo en los discursos de sentido común, sino también en aquellos que se designan como científicos y

que, de una u otra forma, han proporcionado las explicaciones que asumimos como "legítimas" y/o "verdaderas" acerca de las diferencias sexuales y sociales entre varones y mujeres".

- Identidad de Género y Derechos Humanos. La construcción de las humanas – Marcela Lagarde (1996)

http://www.idep.edu.co/generos/centro/1_genero/1.3%20Identidd%20de%20genero%20y%20DDHH%20Lagarde.pdf

“Desde 1789 los Derechos del Hombre son signo de la democracia moderna y de la emergencia de la ciudadanía como cualidad potencialmente universal. Sin embargo, siglo y medio después ya habían mostrado su insuficiencia y fueron reformulados con el nombre de Derechos Humanos por Eleonor Roosevelt, quien los llamó humanos y no del hombre, para evidenciar que el concepto anterior sólo se refería a los hombres, a los varones, y para incorporar a las mujeres de una manera explícita: humanos, en plural y en neutro es abarcador de los dos géneros, las mujeres y los hombres. A pesar de este esfuerzo, aún es vigente la concepción sobre los derechos del hombre. Los reclamos sobre la exclusión nominal y normativa de las mujeres son refutados con el argumento de que el hombre es sinónimo de humanidad y por lo tanto es innecesario nombrar a las mujeres, lo que muestra por lo menos, una clara subsunción de las mujeres en los hombres y por esa vía en simbólico, el hombre”.

- La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación – Nancy Fraser – 2008

http://www.idep.edu.co/generos/centro/1_genero/1.2%20La%20justicia%20social%20en%20el%20area%20de%20identidad%20-Nancy%20Fraser.pdf

“Nos enfrentamos a una nueva constelación. El discurso de la justicia social, centrado en otro momento en la distribución, está ahora cada vez más dividido entre las reivindicaciones de la redistribución, por una parte, y las

reivindicaciones del reconocimiento, por otra. Cada vez más, también, tienden a predominar las reivindicaciones del reconocimiento”.

- Estrategia Equidad de Género. PNUD Colombia

http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Estrategia%20de%20genero%20PNUD%20Colombia.pdf

“La Estrategia incorpora los Mandatos y Acuerdos Internacionales en materia de desarrollo y equidad de género, las políticas de género del PNUD y los mandatos del Consejo Económico y Social relativos a la inclusión del enfoque de género en todas las políticas y programas del sistema de Naciones Unidas”

- Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital

<http://portel.bogota.gov.co/portel/libreria/pdf/plandeigualdaddeoportunidades.pdf>

“Es un instrumento que facilita el diseño de las políticas públicas. Comprende un conjunto de acciones de igualdad interrelacionadas, orientadas a reducir y combatir la desigualdad existente entre hombres y mujeres. Adopta su nombre del Acuerdo 091 de 2003 que lo establece y ordena su formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación. Es, al mismo tiempo, parte integral de la Política Pública de Mujer y Géneros”.

d. Diversidad Sexual y de Género

- Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH (2015). *Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano* [archivo PDF]. Bogotá, Colombia. 486 págs. Disponible en: <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/aniquilar-la-diferencia/aniquilar-la-diferencia.pdf>
- García Suárez, Carlos Iván (2007). *Diversidad sexual en la escuela: dinámicas pedagógicas*

para enfrentar la homofobia [archivo PDF]. Colombia Diversa, Bogotá: Colombia. 72 págs. Disponible en: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-169202_archivo.pdf

e. Estereotipos y prejuicios

- Cuadrado Zuringa, Mayka (2009) El Género Femenino a través de la publicidad. Federación de Mujeres Jóvenes. Mujeres en Red [archivo PDF]. Disponible en: http://www.educacionenvalores.org/IMG/pdf/analisis_genero_publicidad.pdf

f. Cuidado

- Beatriz Gimeno. Cuidado con el cuidado. Revista Transversales número 25, marzo 2012. Disponible en: <http://www.transversales.net/t25bgcui.htm>

Videos

► Equidad de Género y Derechos de las Mujeres

- Paz Mujer (2013) **¿Qué es eso de "perspectiva de género"?** [Video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=NX-jdh-4vCE> (Duración 2' 2'')
- Herramientas para el avance de los derechos de las mujeres: Resolución 1325 - 2016

<https://www.youtube.com/watch?v=IYhYpiV5avA>

“Video animado de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional sobre procesos intergubernamentales para el avance de los derechos de las mujeres, en el marco del Programa Superando las Violencias contra las Mujeres de ONU Mujeres en alianza con USAID-Colombia. Este video muestra el avance y los retos en la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad”.

- INVISIBLES - Igualdad de Género (Desigualdad de la mujer sistema capitalista) - 2011

<https://www.youtube.com/watch?v=29BBLw0NRCo>

“Micro sobre la desigualdad de las mujeres en el sistema económico-social (capitalismo)”

- Por qué la igualdad de género funciona - 2014

https://www.youtube.com/watch?v=3_91QOE4ZHc

“La igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el trabajo, y el mejor reparto de las labores familiares, contribuye a mejorar la productividad de nuestras empresas y el desarrollo económico de nuestros países. ¿Cómo estás contribuyendo a eliminar la desigualdad en América Latina y el Caribe?”

- Mi Futuro Es Hoy – Feminismo y Perspectiva de Género - 2016

<https://www.youtube.com/watch?v=e9JxeGS-Z1c>

“Mi Futuro Es Hoy es un proyecto de GENDES, A.C. para fortalecer el empoderamiento y la ciudadanía de las y los jóvenes. Para conocer más acerca del proyecto visita www.mifuturoeshoy.org.mx”

- Videos Secretaría de la Mujer de Medellín

Equidad de Género

<https://www.youtube.com/watch?v=SK5J7u1DzEs>

- “Alejandra nos cuenta que significa la Equidad de Género”

- Discriminación de género

<https://www.youtube.com/watch?v=i57aPy5Jl3w>

A partir de la historia y vivencias de un niño y una niña mellizos se expone la discriminación de género

► Masculinidades

- Colmédica (2016) **Historia de vida Julián Sierra** [Video]. Colombia. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=AVDQ2W9Wqsc> (Duración 20'')
- Enrédate con la Equidad de Género en Tunja (2016) **Comercial Nairo Quintana** [Video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jfKKe9hBvfw> Duración 21'')
- GENDES, AC (2016) **Mi Futuro Es Hoy - Masculinidades** [Video]. México. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=begCSfdUiPE> (Duración 4' 14'') www.mifuturoeshoy.org.mx
- "Mi Futuro Es Hoy es un proyecto de GENDES, A.C. para fortalecer el empoderamiento y la ciudadanía de las y los jóvenes. Para conocer más acerca del proyecto visita www.mifuturoeshoy.org.mx"

Mi Futuro Es Hoy - Por qué los DDHH de las Mujeres son Importantes para los Hombres - 2016

<https://www.youtube.com/watch?v=a7YGPghaDM>
- "Mi Futuro Es Hoy es un proyecto de GENDES, A.C. para fortalecer el empoderamiento y la ciudadanía de las y los jóvenes. Para conocer más acerca del proyecto visita www.mifuturoeshoy.org.mx"
- Lowe & Partners (2012) **AXE Unlimited, Ya no te verás obligado a escuchar a las chicas** [Video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=3D-NYRAYWOM> (Duración 20'')
- _____ (2012) **AXE Limpia evidencia de Mujeres** [Video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=yg7-KVonJ8w> (Duración 3'16'')

- _____ (2011) **AXE Exite, Hasta los ángeles caerán** [Video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=aTOs-stqaEE> (Duración 1')
- _____ (2016) **AXE Colombia** [Video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=KJlKwYjhgAY> (Duración 30'')
- _____ (2016) **AXE Cómo llevar un pañuelo** [Video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=vglTQF7pVjA> (Duración 15'')
- _____ (2014) **AXE PEACE Haz el amor no la guerra** [Video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=YzJLBwXfGbk> (Duración 1')
- Pastas Doria (2016) **Sabor a pollo asado** [Video]. Colombia. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=kWscvPAB-ig> (Duración 21'')
- Puntomatic. **Ellos también pueden** [Video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=bEvYfTZ5r6E> (Duración 30'')
- Stereo Total (2014) **Comme un garçon** [Video]. Cortometraje francés muestra un mundo donde los hombres son mujeres. Francia. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=90TqbchFQYY> (Duración 11')
- Universidad Nacional de Colombia. Ciencias Humanas. Escuela de Estudios de Género; Alcaldía Local de Teusaquillo. Red de Mujeres de Teusaquillo (2011) **Ay qué Pena. Ranchera de inasistencia alimentaria** [Video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=3LIWW7Vd0lk> (Duración 2' 24'')
- Dirección de Género: Spot Nuevas Masculinidad - 2016

<https://www.youtube.com/watch?v=VKfixZ4yD6g>

"Con el objetivo de visibilizar a la masculinidad hegemónica como una construcción histórica, social y cultural que genera y sostiene a la violencia patriarcal; la Dirección de Género enfocó este Spot en las NUEVAS MASCULINIDADES".

- Serie animada Paimef masculinidades – 2015

“Serie animada que aborda temas relacionados con la perspectiva de género y la prevención de la violencia, tales como: el concepto violencia, tipos de violencia, ciclo de la violencia, perfil de hombres agresores, nuevas masculinidades y derechos de las mujeres y las niñas”.

Episodio 1 – Masculinidades

<https://www.youtube.com/watch?v=MAL9ZlTk6s0>

Episodio 2 – Derechos de las Mujeres

<https://www.youtube.com/watch?v=O03Px24dgVY>

Episodio 3 – Por una vida sin violencia

<https://www.youtube.com/watch?v=oOj2l54Fq0s>

Episodio 4 – Hombres agresores

<https://www.youtube.com/watch?v=s7-WNM5n7-l>

► Diversidad Sexual y de Género

- Colombia Diversa (2009) *¿Dónde está la diferencia?* [Video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=NDNCQJHcH1E> (Duración 1’ 54’’) “Colombia Diversa y la Octava Productora, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación de Extremadura, unieron esfuerzos para realizar e video/documental y

cartilla “¿Dónde está la diferencia?”. A partir de esta pregunta, este material busca erradicar la discriminación y matoneo escolar presentando la vida diaria de personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas; quienes demostrarán que la verdadera diferencia está en los prejuicios”.

- _____ (2012) *Diverdiferencias* [Video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=et8OH7tfWps> (Duración 11’ 55’ ’)
- “Material pedagógico para los colegios de América Latina para promover el diálogo sobre la diferencia y la discriminación en las aulas. Hecho para GALE, Colombia Diversa y la Octava Productora”
- “Mundo Al Revés: **Gays y Heteros** https://www.youtube.com/watch?v=3at_j5JtDik A través del humor, se representa un mundo donde la heterosexualidad es percibida como “anormal”, con el objetivo de visibilizar la discriminación y el respeto a la diferencia.

► Estereotipos y prejuicios

- Enchufe TV (2012) *Mundo al Revés: Hombres y Mujeres* [Video]. México. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ZU8zS-l45ZA> (Duración 4’ 38”) Reflexionar sobre el nombre “Mundo al revés”; realmente no se trata de darle le vuelta sino de hacer realidad la corresponsabilidad y de dejar de lado estereotipos.

